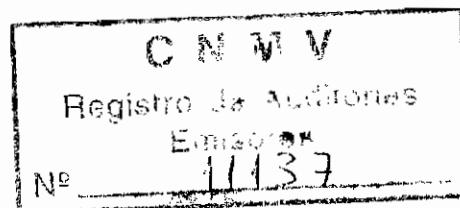


DÑA. ANA M^a GAMAZO MARTÍN, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada "MECALUX, S.A.",

CERTIFICO:

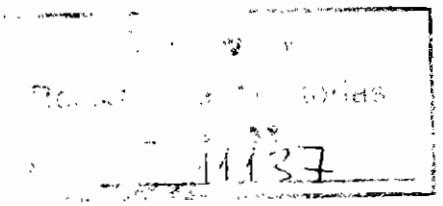


Que las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión de la Compañía correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, son los que se adjuntan a esta Certificación y fueron firmados por todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía en fecha 25 de marzo de 2009.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Barcelona, a 27 de abril de 2009.

VICESECRETARIO NO CONSEJERO

Dña. Ana M^a Gamazo Martín



Mecalux, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

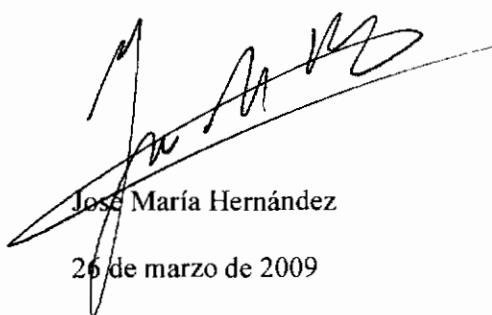
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Mecalux, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Mecalux, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Mecalux, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la nota 2-d de la memoria “Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables” una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 18 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido con esta misma fecha nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de activos e importe neto de la cifra de negocios consolidados ascienden a 625 y 636 millones de euros, respectivamente, y el patrimonio neto consolidado asciende a 388 millones de euros, siendo el resultado consolidado del ejercicio incluido en dicho patrimonio neto consolidado de 35,8 millones de euros.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Mecalux, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a las cuentas anuales del ejercicio 2008.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

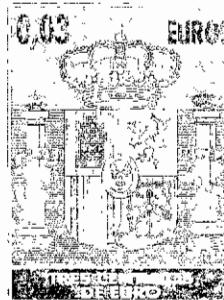

Jose María Hernández
26 de marzo de 2009

COI-LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2009 Num. 201070465
COPIA GRATUITA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establecida a l'E
l 1r d'abril de 2002 de 22 de novembre
.....



0J6509321

CLASE 5

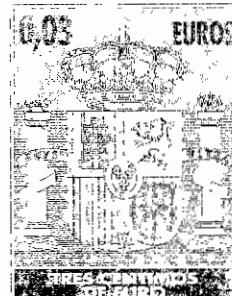
MECALUX, S.A.

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007
(Miles de euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2008	31/12/2007 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2008	31/12/2007 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado intangible	Nota 5	5.700	5.022	Fondos propios-			
Inmovilizado material	Nota 6	23.791	24.999	Capital		33.608	28.886
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	Nota 8	205.788	216.486	Prima de emisión		188.125	26.807
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 9	9.869	8.657	Reservas		83.513	78.343
Activos por impuesto diferido	Nota 15	12.612	10.417	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(845)	(129)
Total activo no corriente		257.768	265.881	Resultado del periodo		8.441	23.082
				Operaciones de cobertura		(807)	-
				Subvenciones, donaciones y legados recibidos		63	77
				Total Patrimonio Neto	Nota 12	313.298	153.068
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO NO CORRIENTE:			
Existencias	Nota 11	27.075	28.299	Deudas a largo plazo-	Nota 14	82.070	148.447
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		108.152	90.633	Deudas con entidades de crédito		80.982	148.096
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		35.093	25.387	Otros pasivos financieros		1.088	351
Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 17	68.615	58.721	Pasivos por impuesto diferido	Nota 15	144	205
Otros deudores		77	89	Periodificaciones a largo plazo			629
Activos por impuesto corriente	Nota 15	4.367	6.442	Total Pasivo no corriente		82.214	149.181
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 9	30.005	2	PASIVO CORRIENTE:			
Periodificaciones a corto plazo		127	176	Provisiones a corto plazo	Nota 14	8.492	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		44.586	20.073	Deudas a corto plazo-		29.684	56.589
Total activo corriente		209.945	139.189	Deudas con entidades de crédito		29.573	56.589
TOTAL ACTIVO		467.703	404.770	Otros pasivos financieros		121	-
				Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		33.017	45.934
				Proveedores	Nota 17	10.308	14.504
				Acreedores varios		7.703	6.706
				Proveedores, empresas del grupo y asociadas		10.376	14.893
				Personal		2.445	2.941
				Passivo por impuesto corriente	Nota 15	2.185	8.890
				Periodificaciones a corto plazo		988	-
				Total pasivo corriente		72.191	102.523
				TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		467.703	404.770

(*) Saldos adaptados a las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad, presentado a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 24 descritas en las notas explicativas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008.



0J6509322

CLASE E

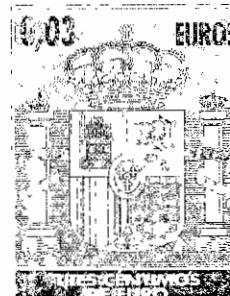
MECALUX, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS:			
Importe neto de la cifra de negocios-	Nota 18.1	250.335	228.891
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(1.199)	(3.224)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		1.784	1.603
Aprovisionamientos-	Nota 18.2	(153.661)	(117.910)
Gastos de personal-		(39.035)	(35.837)
Otros gastos de explotación-			
Servicios exteriores		(47.754)	(47.406)
Tributos		(155)	(141)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.400)	505
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(5.329)	(5.603)
Excesos de provisiones		(396)	520
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado-		(30)	187
Otros resultados		55	160
Resultado de explotación		3.215	21.745
Ingresos financieros	Nota 18.4	21.532	19.786
Gastos financieros		(9.809)	(12.090)
Diferencias de cambio		1.589	(2.735)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-	Notas 8 y 9	(9.618)	(3.813)
Resultado financiero		3.794	1.148
Resultado antes de impuestos		7.009	22.893
Impuesto sobre beneficios	Nota 15	2.432	189
Resultado del ejercicio		9.441	23.082

(*) Incluida exclusivamente a efectos comparativos, véase Nota 2 d.

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008.



0J6509323

Caja de Pensiones

MECALUX, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007
(Miles de euros)

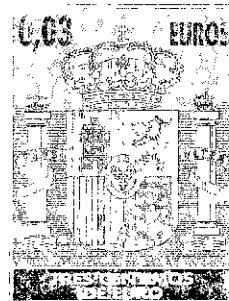
A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	9.441	23.062
Ajustes por cambio en valor	(607)	-
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)	(607)	-
Subvenciones traspasadas a resultados	(14)	(28)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)	(14)	(28)
Ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	8.820	23.064

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Notas de la memoria	Capital	Prima de ampliación	Reserva legal	Reservas voluntarias	Acciones propias	Miles de euros				Total
							Resultado del ejercicio	Operaciones de cobertura	Subvenciones		
Saldo al 31 de diciembre de 2006		24.442	29.252	4.444	77.460	-	6.395	-	-	141.893	
Impactos por transición al NPGC	Nota 2.d	-	-	-	-	(129)	-	-	(105)	(24)	
Saldo al 1 de enero de 2007		24.442	29.252	4.444	77.460	(129)	6.395	-	105	141.893	
Distribución del resultado del ejercicio 2006		-	-	444	5.951	-	(6.395)	-	-	-	
Ampliación de capital		2.444	(2.444)	-	-	-	-	-	-	-	
Distribución de dividendos		-	-	-	(11.957)	-	-	-	-	(11.957)	
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	23.082	-	(28)	23.054	
Saldo al 31 de diciembre de 2007		26.886	26.808	4.888	71.454	(129)	23.082	-	77	163.066	
Distribución del resultado del ejercicio 2007		-	-	488	22.594	-	(23.082)	-	-	-	
Ampliación de capital		6.722	181.317	-	(1.681)	-	-	-	-	166.358	
Adquisición acciones propias		-	-	-	-	(716)	-	-	-	(716)	
Distribución de dividendos		-	-	-	(14.230)	-	-	-	-	(14.230)	
Total ingresos y gastos reconocidos		-	-	-	-	-	9.441	(607)	(14)	8.820	
Saldo al 31 de diciembre de 2008		33.608	188.125	5.376	78.137	(845)	9.441	(607)	63	313.298	

Las Notas 1 a 24 describidas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2008.



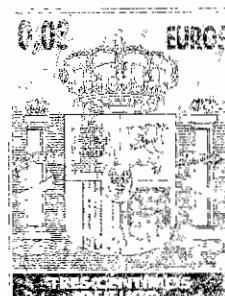
0J6509324

CLASE B.

MECALUX, S.A.
(Sociedad Unipersonal)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LOS EJERCICIOS 2008 Y 2007
(Miles de euros)

	Notas de la memoria	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007 (*)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		7.009	22.893
Ajustes al resultado-			
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	5.329	5.603
Correcciones valorativas por deterioro	Notas 8 y 9	9.518	3.813
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado		30	-
Ingresos financieros		(21.532)	(19.785)
Gastos financieros		9.068	12.090
Diferencias de cambio		(1.589)	2.735
Otros ingresos y gastos		(2.207)	(3.518)
Total ajustes al resultado		(1.383)	938
Cambios en el capital corriente-			
Existencias		1.303	3.107
Deudores y otras cuentas a cobrar		(18.553)	(13.744)
Otros activos corrientes		-	(67)
Acreedores y otras cuentas a pagar		(8.470)	(1.239)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
Pagos de intereses		(9.089)	(12.090)
Cobros de intereses		8.116	6.192
Cobro de dividendos	Nota 8	13.416	13.593
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		238	(521)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I):		(7.413)	19.062
Pagos por inversiones-			
Inmovilizado material e intangible	Notas 5 y 6	(6.836)	(12.962)
Otros activos financieros		(21.937)	(20.994)
Cobros por desinversiones-			
Inmovilizado material e intangible		2.018	11.205
Otros activos financieros		442	13.000
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(26.313)	(9.751)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-			
Emisión de instrumentos de patrimonio	Nota 12	166.358	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 12	(716)	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-		-	-
Emisión de deudas con entidades de crédito		-	18.189
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	Nota 14	(93.373)	(16.204)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio-			
Dividendos	Nota 12	(14.230)	(11.957)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		58.039	(9.972)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III)		24.313	(661)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		20.073	20.734
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		44.565	20.734

(*) Incluido exclusivamente a efectos comparativos, véase Nota 2 d.



0J6509325

CLASSE B

Mecalux, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad de la Sociedad

La Sociedad Mecalux, S.A. (en adelante "la Sociedad"), es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es la fabricación y comercialización de estanterías metálicas y sistemas de almacenaje y archivo, así como la comercialización de determinados servicios de consultoría logística y gestión de proyectos para la automatización de almacenes. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, la Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas y que constituyen, junto con ella, el Grupo Mecalux (en adelante, el "Grupo" o el "Grupo Mecalux").

Dentro del Grupo, las actividades desarrolladas por Mecalux a través de su portal Logis Market tienen por objeto social la prestación de servicios de consultoría relativos a Internet, desarrollo de páginas web y la intermediación en transacciones relacionadas con la logística.

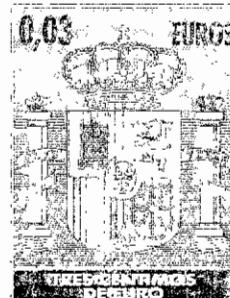
En el ejercicio 2005, se incorporó al Grupo Mecalux el Grupo Esmena, grupo dedicado a la fabricación y comercialización de estanterías metálicas, sistemas de almacenaje, consultoría, ingeniería de desarrollo, sistemas de automatización, comunicación, seguridad y técnicas de la información.

El Grupo desarrolla actualmente su actividad principalmente en Europa, EE.UU., México, Argentina, Chile y Brasil.

El domicilio social de la sociedad dominante, Mecalux, S.A., se encuentra en la calle Silici, 1-5 de Cornellà de Llobregat (Barcelona). En la página "web": www.mecalux.com y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos Sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes (véase Nota 8.3), y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mecalux, S.A. del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 25 de marzo de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 27 de junio de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Mecalux, S.A. cotiza en el mercado continuo de Madrid y Barcelona.



0J6509326

CLASE 8¹

2. Bases de la presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones críticas se refieren a:

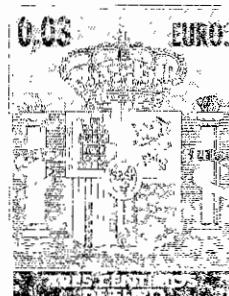
- La evaluación de la existencia de deterioro de determinados activos materiales e intangibles, así como de los activos por impuesto diferido (véase Nota 4)
- La evaluación de litigios, compromisos y activos y pasivos contingentes
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (véase Nota 4)
- Estimación de las oportunas provisiones de insolvencias de cuentas a cobrar y valor neto de realización de las existencias mantenidas.
- El valor de mercado de los instrumentos financieros (véase Nota 10)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

d) Comparación de la información y aspectos derivados de la transición a las nuevas Normas Contables

d.1) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2008, se presenta a efectos comparativos, con la información del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2007.



0J6509327

CLASE E^a

d.2) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, se presentan adaptados a las normas establecidas en el Nuevo Plan General de Contabilidad, para lo cual ha utilizado como fecha de transición a las nuevas normas el 1 de enero de 2007.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2007, elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el Real Decreto 1514/2007. Esta misma información se presenta también para el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008.

Conciliación sobre Patrimonio neto al 1 de enero de 2007:

	Miles de euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 según PGC(90) (*)	141.993
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad	
Acciones propias y participaciones en patrimonio propios	(129)
Subvenciones	105
Patrimonio neto al 1 de enero de 2007 según NPGC	141.969

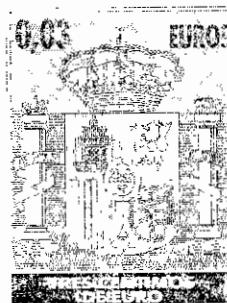
(*) Obtenido de las cuentas anuales auditadas al 31 de diciembre de 2006, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

Conciliación sobre Patrimonio neto al 1 de enero de 2008:

	Miles de euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	153.118
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad	
Acciones propias y participaciones en patrimonio propios	(129)
Subvenciones	77
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	153.066

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha

Con respecto a la conciliación entre la cuenta de resultados del ejercicio 2007 formulada bajo PGC(90) no ha sido preciso realizar conciliación alguna con la que sería resultante de aplicar los principios NPGC.



0J6509328

PLANO 24

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre 2007, cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en los estados financieros. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, en aquellos aspectos que afectan a las cuentas anuales de la Sociedad son las siguientes:

- Las subvenciones se contabilizan en el Patrimonio neto.
- Las acciones propias se contabilizan en el Patrimonio neto.
- Los costes de la emisión de instrumentos de patrimonio se contabilizan directamente contra patrimonio.
- La valoración de los instrumentos financieros de cobertura se valoran a valor razonable y se contabilizan directamente contra patrimonio.

De acuerdo con la disposición transitaria primera, apartado I.d, la Sociedad puede optar por valorar todos los elementos patrimoniales que deban incluirse en el balance de apertura conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base a la normativa de la Unión Europea, salvo los instrumentos financieros que se valoren por su valor razonable. La Sociedad ha hecho uso de esta opción.

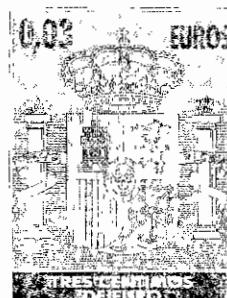
e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el Patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

	Miles de euros
A reserva legal	944
A reservas voluntarias	8.497
Total	9.441



0J6509329

CLASE E

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales de los ejercicios 2008 y 2007, de acuerdo con las normas establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- Gastos de investigación y desarrollo:

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio.

Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos de éxito técnico y se estima una razonable recuperación económico-comercial de los mismos.

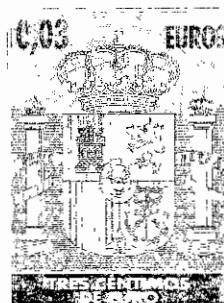
Se contabilizan cuando se incurren por su coste de adquisición o coste de producción, y se amortizan en cinco años.

- Propiedad Industrial:

En esta cuenta se registran los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o el derecho de uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de la desarrollada por la empresa, la cual se amortiza linealmente en un periodo de cinco años.

- Aplicaciones informáticas:

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo en las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.



0J6509330

0,03 SE 01

Deterioro del valor de activos intangibles y materiales

En la fecha de cada balance de situación, la Sociedad revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Sociedad calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

En caso que el deterioro de valor revierta, el valor registrado del activo podrá incrementarse hasta el valor recuperable revisado, con el límite del valor registrado previo al deterioro. La reversión del deterioro de un activo se contabiliza con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones de las pérdidas por deterioro figuran asignadas a los activos a los que se refieren.

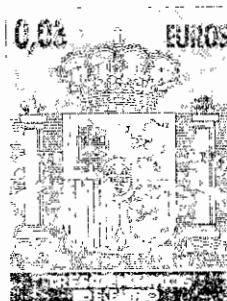
b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.a.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación aplicados, según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.



0J6509331

CLASES S

La Sociedad, amortiza su inmovilizado material, siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Elementos	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas y maquinaria	2 a 20
Mobiliario y utillaje	3 a 25
Equipos para procesos de información	4 a 8
Elementos de transporte	14 a 18

c) *Arrendamientos*

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que, de las condiciones de los mismos, se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio que se devengan.

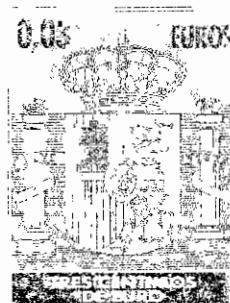
Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

d) *Instrumentos financieros*

Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Sociedad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha del vencimiento.



0J6509332

CLASE 8

- c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquéllas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquéllas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando exigen o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

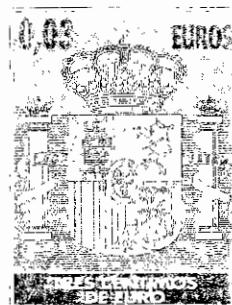
Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no estén registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguieren las obligaciones que los han generado.



0J6509333

e) Existencias

Las existencias se valoran a su precio de adquisición, coste de producción o valor neto realizable, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se deducen en la determinación del precio de adquisición.

El coste de producción incluye los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

f) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

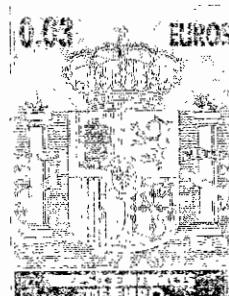
Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convienen aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

g) Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativos a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor impone del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias, que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.



0J6509334

CLASE II

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuesto diferido registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuesto diferido no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad está acogida al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el número de Grupo 160/06 determinándose la base imponible del ejercicio como si se tratara de una declaración independiente y se aplican las bonificaciones y deducciones en la cuota que le permite dicho régimen de tributación consolidada. La Sociedad como cabecera del grupo fiscal, gestiona las cuentas a cobrar o pagar que se generan por este concepto.

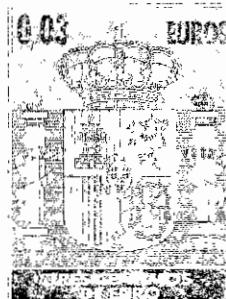
La contabilización del efecto impositivo de la consolidación se ajusta a las resoluciones de 9 de octubre de 1997 y de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.



0J6509335

i) *Provisiones y contingencias*

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra,, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

j) *Indemnizaciones por despido*

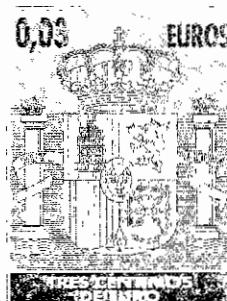
De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, al no haberse realizado operaciones de esta naturaleza.

k) *Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental*

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad.

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción.

La Sociedad amortiza dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos.



0J6509336

CLASE II

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones de la Sociedad, así como a la prevención de la contaminación relacionada con la operativa del mismo y/o el tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

I) Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrables: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

m) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

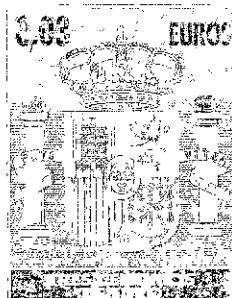
n) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el Patrimonio de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el Patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La totalidad de las acciones propias en cartera al 31 de diciembre de 2008 y 2007 representaba el 0,25% y 0,11%, respectivamente, del capital emitido a esa fecha (en la Nota 16 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2008).



0J6509337

CLASE 8

o) Negocios conjuntos

Las cuentas anuales adjuntas incluyen la integración contable de las actividades del Establecimiento Permanente que la Sociedad posee en China.

La Sociedad participa en el 100% del fondo social de Mecalux Shanghai Rep. Office constituida en 2007 a través de su Establecimiento Permanente en China.

p) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades de la Sociedad le exponen fundamentalmente al riesgo financiero derivado de las variaciones de los tipos de interés y tipos de cambio. Para cubrir esta exposición, la Sociedad utiliza contratos de permuta financiera sobre tipos de interés. La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición en el balance de situación y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar el valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" del activo si son positivas o como "Deudas a largo plazo" del balance de situación adjunto si son negativas. Los beneficios o pérdidas de las fluctuaciones del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva. En este caso y, tratándose de coberturas de flujos de efectivo, los cambios en el valor razonable se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el Patrimonio neto. La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos de la Sociedad. La parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de pérdidas y ganancias.

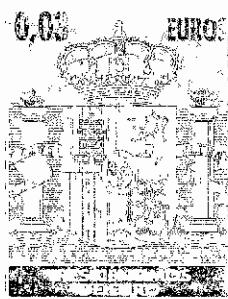
La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del Patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el Patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de Grupo aprobadas por el Consejo de Administración.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

q) Clasificación corriente / no corriente

En el balance de situación se clasifican como corrientes los activos y deudas con vencimiento igual o inferior al año, y no corrientes si su vencimiento supera dicho periodo.



0J6509338

CLASIFICACIÓN

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2008

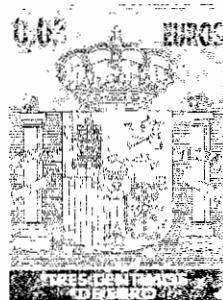
Coste	Miles de euros		
	31/12/2007	Entradas	31/12/2008
Investigación y Desarrollo	9.089	1.898	10.987
Propiedad industrial	603	36	639
Aplicaciones informáticas	8.059	464	8.523
Total coste	17.751	2.398	20.149

Amortizaciones	Miles de euros		
	31/12/2007	Dotaciones	31/12/2008
Investigación y Desarrollo	(6.274)	(1.003)	(7.277)
Propiedad industrial	(422)	(69)	(491)
Aplicaciones informáticas	(6.033)	(648)	(6.681)
Total amortización	(12.729)	(1.720)	(14.449)

Total inmovilizado intangible	Miles de euros	
	31/12/2007	31/12/2008
Coste	17.751	20.149
Amortizaciones	(12.729)	(14.449)
Total neto	5.022	5.700

Ejercicio 2007

Coste	Miles de euros			
	1/01/2007	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	31/12/2007
Investigación y Desarrollo	7.381	1.864	(156)	9.089
Propiedad industrial	581	22	-	603
Aplicaciones informáticas	7.661	413	(15)	8.059
Total coste	15.623	2.299	(171)	17.751



0J6509339

SALIDA 6:

Amortizaciones	Miles de euros			
	1/01/2007	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	31/12/2007
Investigación y Desarrollo	(5.483)	(898)	107	(6.274)
Propiedad industrial	(353)	(69)	-	(422)
Aplicaciones informáticas	(5.146)	(890)	3	(6.033)
Total amortización	(10.982)	(1.857)	110	(12.729)

Total inmovilizado intangible	Miles de euros	
	1/01/2007	31/12/2007
Coste	15.623	17.751
Amortizaciones	(10.982)	(12.729)
Total neto	4.641	5.022

Durante los ejercicios anuales 2008 y 2007, la Sociedad ha invertido 1.898 y 1.864 miles de euros, respectivamente, en "Gastos de investigación y desarrollo", de los cuales 1.265 y 1.209 miles de euros, respectivamente, se han destinado al desarrollo de la división de Robótica, que ofrece servicios de robótica y proyectos de gestión para almacenes.

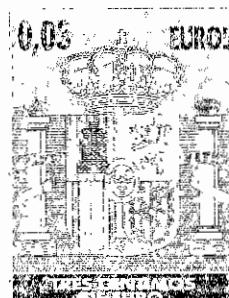
A cierre del ejercicio 2008 y 2007 la Sociedad tenia las siguientes inversiones en inmovilizado intangible en el extranjero:

Ejercicio 2008

Descripción	Miles de Euros		
	Valor Contable (Bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (Neto)
Propiedad industrial	55	(22)	33
Aplicaciones informáticas	92	(89)	3
Total	147	(111)	36

Ejercicio 2007

Descripción	Miles de euros		
	Valor Contable (Bruto)	Amortización Acumulada	Valor Contable (Neto)
Propiedad industrial	182	(72)	110
Aplicaciones informáticas	92	(87)	5
Total	274	(159)	115



0J6509340

2008/09

Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2008

Descripción	Miles de euros
	Valor Contable (Bruto)
Investigación y Desarrollo	5.139
Propiedad industrial	302
Aplicaciones informáticas	5.175
Total	10.616

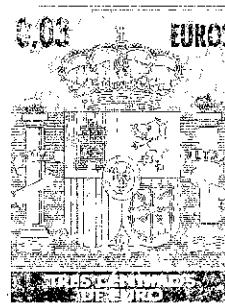
Ejercicio 2007

Descripción	Miles de euros
	Valor Contable (Bruto)
Investigación y Desarrollo	4.558
Propiedad industrial	270
Aplicaciones informáticas	5.042
Total	9.870

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha capitalizado 868 miles de euros por trabajos del personal propio realizados para proyectos de desarrollo (676 miles de euros en el ejercicio 2007). Dichos importes fueron cargados anteriormente a las respectivas cuentas de pérdidas y ganancias.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):



0J6509341

CLASE C

Ejercicio 2008

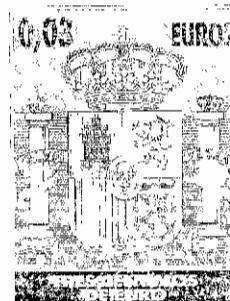
Coste	Miles de euros			
	31/12/2007	Entradas	Salidas, bajas o reducciones	31/12/2008
Instalaciones técnicas	30.360	542	(60)	30.842
Mobiliario y utilaje	17.568	1.162	-	18.730
Equipos informáticos y elementos de transporte	7.443	631	(101)	7.973
Anticipos e inmovilizado en curso	577	2.103	(1.930)	750
Total coste	55.948	4.438	(2.091)	58.295

Amortizaciones	Miles de euros			
	31/12/2007	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	31/12/2008
Instalaciones técnicas	(16.894)	(1.743)	8	(18.629)
Mobiliario y utilaje	(9.356)	(1.173)	-	(10.529)
Equipos informáticos y elementos de transporte	(4.699)	(687)	40	(5.346)
Total amortización	(30.949)	(3.603)	48	(34.504)

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	31/12/2007	31/12/2008
Coste	55.948	58.295
Amortizaciones	(30.949)	(34.504)
Total neto	24.999	23.791

Ejercicio 2007

Coste	Miles de euros				
	1/01/2007	Entradas	Aumentos o disminuciones por traspasos	Salidas, bajas o reducciones	31/12/2007
Instalaciones técnicas	29.402	782	226	(50)	30.360
Mobiliario y utilaje	16.894	907	69	(302)	17.568
Equipos informáticos y elementos de transporte	6.972	709	11	(249)	7.443
Anticipos e inmovilizado en curso	2.701	8.253	(306)	(10.071)	577
Total coste	55.969	10.651	-	(10.672)	55.948



0J6509342

1.1.3E 6"

Amortizaciones	Miles de euros			
	1/01/2007	Dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	31/12/2007
Instalaciones técnicas	(15.132)	(1.785)	23	(16.894)
Mobiliario y utilaje	(8.360)	(1.199)	203	(9.356)
Equipos informáticos y elementos de transporte	(3.991)	(763)	55	(4.699)
Total amortización	(27.483)	(3.747)	281	(30.949)

Total inmovilizado material	Miles de euros	
	1/01/2007	31/12/2007
Coste	55.969	55.948
Amortizaciones	(27.483)	(30.949)
Total neto	28.486	24.999

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no ha enajenado elementos del inmovilizado material. En el ejercicio 2007 el importe neto de la venta de elementos del inmovilizado material ascendía a 49 miles de euros, habiéndose obtenido un beneficio como resultado de dicha venta de 33 miles de euros.

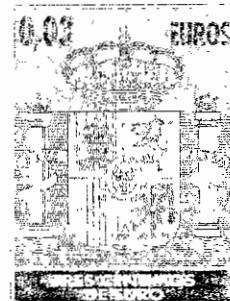
Las cuentas del inmovilizado material del balance de situación adjunto incluyen elementos totalmente amortizados por importes de 7.941 y 6.834 miles de euros, al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 la Sociedad ha adquirido a empresas del Grupo elementos de su inmovilizado material por importes de 39 y 551 miles de euros, respectivamente.

7. Arrendamientos

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros	
	Valor nominal	
	31/12/2008	31/12/2007
Menos de 1 año	204	-
Entre uno y cinco años	114	78
Más de cinco años	5.658	5.596
Total	5.976	5.674



0J6509343

CLASE 3^a

En su posición de arrendatario, los contratos de arrendamiento operativo más significativos que tiene la Sociedad a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

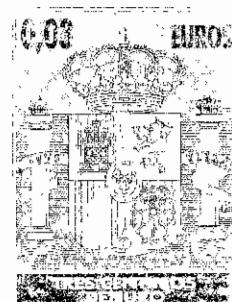
- Arrendamiento con una parte vinculada (véase Nota 19) de un local donde se ubican las oficinas centrales de 12.254 m² y sus parkings anexos, sito en Cornellà del Llobregat. El contrato de arrendamiento se inició el 15 de noviembre de 2004 y la duración del mismo es de 20 años. Asimismo, los importes por rentas pagadas durante los ejercicios 2008 y 2007, han ascendido a 2.148 y 2.531 miles de euros, respectivamente. En relación con las rentas contingentes, el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.
- Arrendamiento de un local donde se ubican la planta de producción 25.100 m², sito en Cornellà del Llobregat. El contrato de arrendamiento se inició el 12 de julio de 2005 y la duración del mismo es de 25 años. Asimismo, los importes por rentas pagadas durante los ejercicios 2008 y 2007, han ascendido a 2.685 y 2.581 miles de euros, respectivamente. En relación con las rentas contingentes, el contrato está referenciado a incrementos anuales en función del IPC.

Los contratos de arrendamiento se han clasificado como operativos en razón de las condiciones particulares de los mismos.

8. Inversiones en empresas del grupo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo a largo plazo" al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2008	31/12/2007
Instrumentos de patrimonio	175.483	175.516
Provisión por deterioro de instrumentos de patrimonio	(56.523)	(55.498)
Préstamos y partidas a cobrar a empresas del grupo	86.626	96.468
Total	205.786	216.486

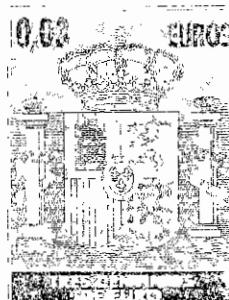


0J6509344

PLATE 87

Instrumentos de patrimonio de empresas del Grupo-**Ejercicio 2008**

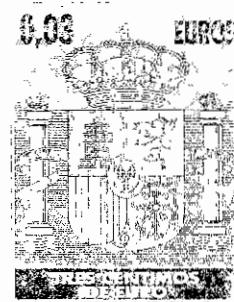
Sociedad	Miles de euros							Coste	Provisión por deterioro		
	Capital	Reservas y Resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo	Participación %							
				Directa	Indirecta	Accionista					
Mecalux Servis, S.A. (A) C/ Julio Palacios, 14 Leganés, (Madrid)	1.202	7.277	(241)	99,99%	-	Mecalux, S.A.	6.932	-			
Mecalux Levante, S.A. (A) Avda. Alqueria de Moret, 3-7 46210 Picanya (Valencia)	826	376	(1.153)	99,96%	-	Mecalux, S.A.	1.286	(1.238)			
Mecalux Canarias, S.A. (A) Canal Izquierdo, 2 Agúimes (Las Palmas de G. Canaria)	61	178	89	100,00%	-	Mecalux, S.A.	61	-			
Mecalux France, S.A.R.L. (A) 2 rue Colbert 91320 Wissous ZAC de Montavas (Francia)	800	1.044	116	100,00%	-	Mecalux, S.A.	4.111	(2.151)			
Simalux, E.U.R.L. Z I. RN20 BP7 Auterive (Francia)	132	(2.093)	(163)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	1.534	(3.659)			
Mecalux UK, Ltd. (A) Unit-38, Halifax Road Metropolitan Centre MIDDX UB6 Greenford (Reino Unido)	1.837	(338)	192	100,00%	-	Mecalux, S.A.	156	-			
Mecalux, GmbH (A) Moselstrasse 15B Neuss (Alemania)	3.500	(2.379)	301	100,00%	-	Mecalux, S.A.	3.823	(2.400)			
Mecalux Estantes, Lda. (A) Alameda Ant. Sérgio, 7 – 2º 2795-023 Linda-A-Velha (Portugal)	1.912	(585)	(794)	99,99%	-	Mecalux, S.A.	1.809	(1.276)			
Mecalux Milano, S.R.L. (A) Via Benaco 14 20098 Sangiuliano Milanese (Italia)	1.500	(84)	(616)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	8.453	(7.653)			
Mecalux Argentina, S.A. (B) C/ Lima, 575 7º Buenos Aires (Argentina)	81	4.486	5.293	90,00%	10,00%	Mecalux, S.A. Mecalux Servis, S.A. Mecalux, S.A.	4.040	-			
Mecalux México S.A. de CV (B) Boulevard Bellas Artes, 9001 Nueva Ciudad Industrial Tijuana Tijuana- BC (México)	9.727	5.859	9.367	100,00%	-	Mecalux, S.A.	18.746	-			



0J6509345

CLASE A:

Sociedad	Miles de Euros							Provisión por deterioro	
	Capital	Reservas y Resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo	Participación %			Coste		
				Directa	Indirecta	Accionista			
Mecalux Sp Z.o.o (B) Ul. Leona Wyczolkowskiego 125 44.109 – Gliwice (Polonia)	17.667	35.452	12.928	100,00%	-	Mecalux, S.A.	18.792	-	
Mecalux Ceska Republika s.r.o (C) C/ Praga, 2 America, 8 12000 – Praga (República Checa)	274	(49)	(131)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	482	(388)	
Mecalux Corporation (C) 1013 Centre Road Wilmington, New Castle, Delaware, 90.245 (EEUU)	144	(110)	(1)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	214	(180)	
Mecalux Belgium S.A. (A) Avda. Lavoisier, 16B Business Park Wavre Nord Wavre (Bélgica)	522	-	(155)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	3.113	(2.746)	
Mecalux Austria, GMBH (A) Eschenbachgasse 11 A-1010 Wien (Austria)	860	(2.018)	(2)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	860	(3.205)	
Mecalux USA Inc. (B) Melrose Business Center 1600 North 25 TH Avenue 60160 – Melrose Park, Illinois (EEUU)	40.502	(16.907)	307	-	100,00%	Mecalux Corp.	54.214	(30.312)	
Mecalux Chile, Ltda. (A) Cerro Portezuelo 9817-C 7490460 Quilicura (Chile)	5	1.784	681	-	99,80%	Mecalux Argentina, S.A.	-	-	
Mecalux (S) Pte. Ltd. (A) 1 Goodhill Plaza 03-39 Podium Block 308899 (Singapur)	32	(36)	(17)	100%	-	Mecalux, S.A.	39	(60)	
Esmena USA, L.L.C. (A) 10660 Millington Court Cincinnati, OH 45242 (USA)	1.745	(1.072)	(135)	-	100,00%	Esmena, S.L.U	-	-	
Esmena Deutschland, GmbH (A) Walter, Weip, Strasse 7, D 44149 Dortmund	175	225	144	-	100,00%	Esmena, S.L.U.	-	-	
Esmena France, S.A. (A) 216 Z.I Eiffel, Chemin Départemental 77220 Tournan en Brie	30	(53)	-	-	100,00%	Esmena, S.L.U	-	-	
Esmena, S.L.U. (B) La Picota – Tremañes 33211 Gijón (Asturias)	29.365	26.007	5.892	100,00%	-	Mecalux, S.A.	45.481	-	



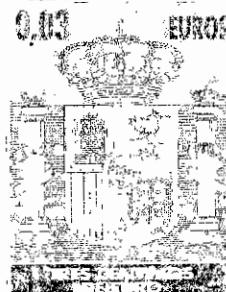
0J6509346

CLASE C.

Sociedad	Miles de euros							Coste	Provisión por deterioro		
	Capital	Reservas y Resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo	Participación %							
				Directa	Indirecta	Accionista					
Esmena Storage Systems Limited (A) Kemble Enterprise Park - Kemble, Cirencester Glos GL7 6BQ (UK)	1	115	32	-	100.00%	Esmena, S.L.U	-	-			
Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda. (B) Estrada Municipal SMR 281 Hortolandia – SP Caixa Postal 13	22.013	(11.570)	(1.275)	0,87%	99,13%	Esmena, S.L.U.	1.337	(1.257)			
Total							175.483	(56.523)			

Ejercicio 2007

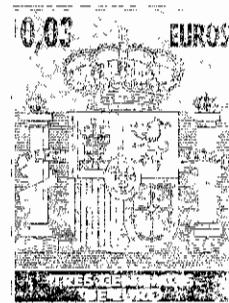
Sociedad	Miles de euros							Coste	Provisión por deterioro		
	Capital	Reservas y Resto patrimonio neto	Resultado neto del ejercicio	Participación %							
				Directa	Indirecta	Accionista					
Mecalux Servis, S.A. (2) (A) C/ Julio Palacios, 14 Leganés. (Madrid)	1.202	5.671	1.606	99,99%	-	Mecalux, S.A.	6.932	-			
Mecalux Levante, S.A. (2) (A) Avda. Alqueria de Moret 3-7 46210 Picanya (Valencia)	826	(5)	381	99,96%	-	Mecalux, S.A.	1.286	(85)			
Mecalux Canarias, S.A. (1) (A) Canal Izquierdo, 2 Agüimes (Las Palmas de G. Canaria)	61	180	(3)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	61	-			
Mecalux France, S.A.R.L. (2) (A) 2 Route de Longjumeau Chilly Mazarin (Francia)	800	2.365	(1.322)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	4.111	(2.252)			
Simalux, E.U.R.L. (1) Z.I. RN20 BP7 Auterive (Francia)	132	(1.966)	(165)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	1.534	(3.534)			
Mecalux UK, Ltd . (1) (A) Unit-38, Halifax Road Metropolitan Centre MIDDX UB6 – Greenford (Reino Unido)	2.386	(505)	67	100,00%	-	Mecalux, S.A.	156	-			
Mecalux, GmbH (4) (A) Moselstrasse 15B Neuss (Alemania)	3.500	(2.727)	349	100,00%	-	Mecalux, S.A.	3.823	(2.701)			
Mecalux Estantes, Lda. (2) (A) Alameda Ant. Sérgio, 7 – 2º 2795-023 Linda- A- Veiga (Portugal)	1.912	(453)	(131)	99,99%	-	Mecalux, S.A.	1.809	(481)			



0J6509347

CLASE B?

Sociedad	Miles de euros							Coste	Provision por deterioro		
	Capital	Reservas y Resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo	Participación %							
				Directa	Indirecta	Accionista					
Mecalux Milano, S.R.L. (2) (A) Via Benaco 14 20098 Sangiuliano Milanese (Italia)	1.500	63	(147)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	8.453	(7.033)			
Mecalux Argentina, S.A. (2) (B) C/Lima, 575 7º Buenos Aires (Argentina)	84	4.007	3.880	100,00%	-	Mecalux, S.A.	4.488	-			
Mecalux México S.A. de CV (2) (B) Boulevard Bellas Artes, 9001 Nueva Ciudad Industrial Tijuana Tijuana- BC (México)	11.643	4.494	2.519	100,00%	-	Mecalux, S.A.	18.746	-			
Mecalux Sp Zo.o (2) (B) Ul. Leona Wyczolkowskiego 125 44.109 – Gliwice (Polonia)	20.420	34.574	16.142	100,00%	-	Mecalux, S.A.	18.792	-			
Mecalux Ceska Republika s.r.o (1) C/ Praga, 2 America, 8 12000 – Praga (República Checa)	409	(234)	(79)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	337	(241)			
Mecalux Corporation (1) (C) 1013 Centre Road Wilmington, New Castle, Delaware, 90.245 (EEUU)	136	(106)	2	100,00%	-	Mecalux, S.A.	214	(183)			
Mecalux Belgium S.A. (7) (A) Av. Lavoisier, 16B Business Park Wavre Nord Wavre (Bélgica)	1.757	(1.123)	(383)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	2.843	(2.610)			
Mecalux Austria, GmbH (1) (A) Eschenbachgasse 11 A-1010 Wien (Austria)	860	(2.016)	(2)	100,00%	-	Mecalux, S.A.	860	(3.203)			
Mecalux USA Inc. (2) (B) Melrose Business Center 1600 North 25 TH Avenue 60160 – Melrose Park, Illinois (EEUU)	38.290	(16.218)	234	-	100,00%	Mecalux Corp	54.214	(31.908)			
Mecalux Chile, Ltda. (8)(A) Cerro Portezuelo 9817-C 7490460 Quilicura (Chile)	5	1.517	472	-	99,80%	Mecalux Argentina, S.A.	-	-			
Mecalux (S) Pte. Ltd. (3) (A) 1 Goodhill Plaza 03-39 Podium Block 308899 Singapur	31	(34)		100,00%	-	Mecalux, S.A.	39	(43)			
Esmena, S.L.U. (2) (B) La Picota – Tremañes 33211 Gijón (Asturias)	29.365	14.303	7.697	100,00%	-	Mecalux, S.A.	45.481	-			



0J6509348

CLASE 8^a

Sociedad	Miles de euros							Coste	Provision por deterioro
	Capital	Reservas y Resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo	Participación %					
				Directa	Indirecta	Accionista			
Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda. (2) (B) Estrada Municipal SMR 281 Hortolandia-SP Caixa Postal 13	27.234	(14.051)	(263)	0,87%	99.13%	Esmena, S.L.U.	1.337	(1.225)	
Esmena Deutschland, GmbH (6) (A) Walter – Welp – Strasse 7, D 44149 Dortmund	175	177	48	-	100,00%	Esmena, S.L.U.	-	-	
Esmena France, S.A. (1) (A) 216 Z.I. Eiffel – Chemin Départemental 77220 Tournan en Brie	30	(43)	(5)	-	100,00%	Esmena, S.L.U.	-	-	
Esmena Storage Systems Limited (1) (A) Kemble Enterprise Park – Kemble, Cirencester Glos GL7 6BQ – (UK)	1	52	98	-	100,00%	Esmena, S.L.U.	-	-	
Metalpoint, S.L.U. (2) (B) La Picota – Tremañes 33211 Gijón (Asturias)	1.058	3.284	932	-	100,00%	Esmena, S.L.U.	-	-	
Esmenastar, S.L.U. (1) (B) La Picota – Tremañes 33211 Gijón (Asturias)	962	23	(48)	-	100,00%	Esmena, S.L.U.	-	-	
Total							175.516	(55.598)	

(1) Estados financieros sin obligación a ser sometidos a revisión externa disponibles a 31 de diciembre de 2008.

(2) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Deloitte.

(3) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Tan Wee Tin & Co.

(4) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Eurocensor GmbH-Winterstein Rechtsanwälte

(5) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Flagel Huber, Flagel and Co.

(6) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Thomas Hackenberg.

(7) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Bogaerts, Bloemen&Co Bedrijfsrevisoren.

(8) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Carlos Muñoz Uribe Asesoria.

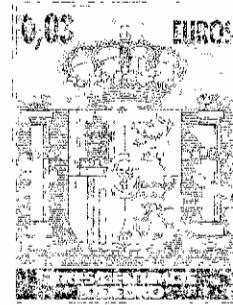
Actividades:

(A) Comercialización de sistemas de almacenaje.

(B) Fabricación y comercialización de sistemas de almacenaje.

(C) Tenencia de participaciones.

Los datos contenidos en los cuadros anteriores, han sido facilitados por las Sociedades del Grupo, convirtiéndolos, en su caso, a euros utilizando el cambio cierre de sus respectivas monedas a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007. Ninguna de las anteriores sociedades cotiza en Bolsa.



0J6509349

La sociedad Mecalux Austria GmbH, está en situación de "dormant status", y Simalux E.U.R.L., en proceso de liquidación.

Los dividendos recibidos por la Sociedad, de sus sociedades dependientes, han sido los siguientes:

Sociedad	Miles de euros	
	2008	2007
Mecalux Sp Zo.o.	10.393	10.000
Mecalux Argentina, S.A.	3.023	3.593
Total	13.416	13.593

Préstamos y partidas a cobrar a empresas del grupo a largo plazo

El detalle de préstamos a empresas del grupo a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

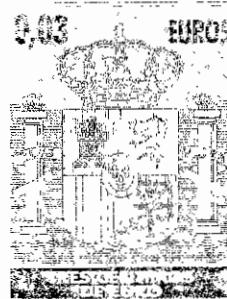
Ejercicio 2008

Sociedad	Vencimiento	Importe en miles de USD	Importe en miles de euros	Tipo de Interés	Intereses pendientes de cobro (en miles de euros)
Mecalux México S.A. de C.V.	31/12/2010	3.000	2.156	Libor a 12 meses + 0,15%	49
Simalux, E.U.R.L.	31/12/2010	N/A	2.438	Euribor a 12 meses	116
Esmena, S.L.U.	05/03/2012	N/A	67.988	Euribor a 12 meses + 1,75%	10
Mecalux USA Inc.	04/05/2011	19.292	13.662	Libor a 12 meses + 0,15%	207
Total		22.292	86.244		382

Ejercicio 2007

Sociedad	Vencimiento	Importe en miles de USD	Importe en miles de euros	Tipo de Interés	Intereses pendientes de cobro (en miles de euros)
Mecalux México S.A. de C.V.	31/12/2010	11.350	7.710	Libor a 12 meses + 0,15%	74
Simalux, E.U.R.L.	31/12/2010	N/A	2.345	Euribor a 12 meses	93
Esmena, S.L.U.	05/03/2012	N/A	72.892	Euribor a 12 meses + 1,75%	23
Mecalux USA Inc.	05/05/2009 (*)	19.065	12.951	Libor a 12 meses + 0,15%	380
Total		30.415	95.898		570

(*) Renovable tácitamente por 3 años a su vencimiento.



0J6509350

CLASE B

9. Inversiones financieras

a) Inversiones financieras a largo plazo

Concepto	Miles de euros	
	31/12/2008	31/12/2007
Costes adquisición Interlake	8.492	7.457
Depósitos y fianzas	1.377	1.200
Total	9.869	8.657

Costes adquisición Interlake-

El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y de 2007 incluye básicamente 5.817 miles de euros por el coste de la adquisición de la opción de compra sobre la totalidad de las acciones del grupo estadounidense UFC Interlake, así como el importe de la Opción de Compra con la sociedad UFC Interlake Holding, Co. y sus accionistas (determinadas personas físicas y jurídicas titulares de la totalidad de las acciones de UFC Interlake Holding) que, en la fecha de ejercicio, no se ha llevado a cabo. En consecuencia, la Sociedad ha considerado el deterioro de este activo financiero en el ejercicio 2008, en la medida que dejó de tener control sobre el mismo una vez finalizado el período de ejecución de la opción de compra en las condiciones inicialmente previstas. Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 se incluyen además, 2.675 y 1.640 miles de euros, respectivamente, en concepto de costes relacionados con el eventual ejercicio futuro de la opción de compra.

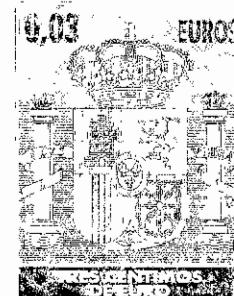
UFC Interlake Holding, Co., en adelante Grupo UFI, es resultado de la integración de los grupos Material Handling, Inc. y de United Fixtures Company, Inc., dedicados al diseño, comercialización y prestación de servicios relacionados con estanterías metálicas y soluciones de almacenaje.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, las sociedades dependientes Mecalux USA Inc y Mecalux México S.A. de C.V. han firmado un contrato con las sociedades UFC Interlake Holding Co., United Fixtures Company, Inc., Interlake Material Handling, Inc. y Conco-Tellus Inc. para la adquisición de la mayoría de los activos de dichas sociedades, entre los que se encuentran las plantas de Pontiac (Illinois) y Sumter (South Carolina), la red comercial, los derechos de propiedad industrial así como las filiales mexicanas del grupo, propietarias de las plantas de Mexicali y Matamoros. El importe de la adquisición es de 30 millones de dólares, que se financia íntegramente con fondos propios.

La firma de este contrato se ha realizado conforme al procedimiento previsto en la Section 363 del Bankruptcy Code de los Estados Unidos de América por lo que las referidas sociedades vendedoras deberán presentar una solicitud de declaración de insolvencia de conformidad con el Chapter 11 del citado Bankruptcy Code.

Conforme a este procedimiento, la compraventa está sujeta a, entre otras condiciones habituales en este tipo de operaciones, que ningún tercero presente una oferta de compra en la subasta pública que se convocará a tal efecto que, en opinión del Tribunal norteamericano competente, resulte de mayor interés para los acreedores y accionistas de las sociedades vendedoras.

Con fecha 9 de marzo de 2009 dichas condiciones se han cumplido en su totalidad razón por la cual dicha compraventa se ha formalizado y se ha abonado un contravalor en euros por importe de 23,7 millones.



0J6509351

CLASE 6.1

Tras la adquisición de los activos antes citados, las sociedades dependientes han procedido a la contratación de parte del personal adscrito a los distintos centros productivos.

Depósitos y fianzas-

Al 31 de diciembre de 2008, el saldo existente en este epígrafe incluye básicamente fianzas entregadas por los arrendamientos operativos que tiene contratados la Sociedad.

b) Inversiones financieras a corto plazo

Las inversiones financieras corrientes mantenidas por la Sociedad, en miles de euros, son las siguientes.

	Instrumentos financieros corrientes	
	31/12/2008	31/12/2007
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	30.005	2
Total	30.005	2

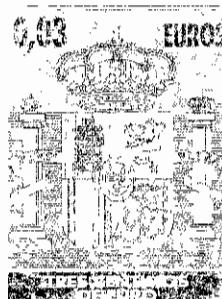
Las inversiones mantenidas en el activo corriente corresponden básicamente a imposiciones a plazo fijo de media seis meses, que devengan un tipo de interés medio del 4,21%.

10. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. En el marco de dichas operaciones la Sociedad ha contratado determinados instrumentos financieros según el siguiente detalle:

Ejercicio 2008

	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros) Pasivo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de flujo de efectivo	Variable a Fijo	15.690	27/12/2011	(285)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de flujo de efectivo	Variable a Fijo	17.584	27/06/2011	(170)
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de flujo de efectivo	Variable a Fijo	23.404	27/06/2011	(412)
Total			56.678		(867)



0J6509352

CLASE B

Ejercicio 2007

Instrumento	Clasificación	Tipo	Importe contratado (miles de euros)	Vencimiento	Valor razonable (miles de euros) Activo
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de flujo de efectivo	Variable a Fijo	19.905	27/12/2011	287
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de flujo de efectivo	Variable a Fijo	22.307	27/06/2011	329
Swap de tipo de interés	Cobertura de tipo de flujo de efectivo	Variable a Fijo	29.742	27/06/2011	429
Total			71.954		1.045

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Sociedad, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez del Grupo. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito: Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel de solvencia. La Sociedad no mantiene cuentas a cobrar garantizadas mediante seguro de crédito. Asimismo, la dependencia de la solvencia de un cliente o grupo de clientes es reducida al no haber una concentración de ventas que sea significativa.

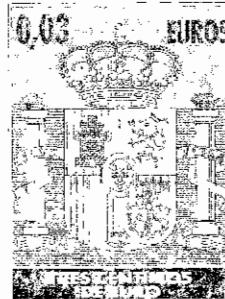
Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación no dispuestas que se detallan en la Nota 14.2.

Riesgo financiero: La Sociedad Mecalux S.A. es la que gestiona la política financiera del Grupo y que asume gran parte de la deuda necesaria para financiar su actividad operativa y corporativa. Dicha deuda está constituida por una serie de instrumentos financieros cuya remuneración está, en la mayor parte, referenciada a un tipo de interés variable.

El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados. Éstos se asignan a pasivos financieros determinados, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación. Durante los ejercicios 2008 y 2007, y como se desglosa en la Nota 10, el Grupo tiene vigentes contratos de cobertura de tipo de interés por un importe aproximado del 60% del valor de la deuda a largo plazo.

La utilización de estos instrumentos financieros permite reducir la volatilidad de los gastos financieros en la cuenta de resultados.

En lo referente a tipo de cambio, el Grupo realiza actividades a través de sus diferentes sociedades participadas en países distintos al entorno de la moneda funcional del consolidado, si bien, las operaciones realizadas individualmente por cada sociedad se realizan en sus respectivas monedas funcionales distintas del euro. Por este motivo el Grupo no tiene contratadas coberturas de tipo de cambio ni otros instrumentos con los que cubrir el riesgo de tipo de cambio.



0J6509353

CLASE C

11. Existencias

La composición de las existencias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2008	31/12/2007
Materias primas	12.963	13.067
Productos en curso de fabricación	631	657
Productos terminados	13.293	14.466
Anticipos de proveedores	188	109
Total	27.075	28.299

12. Patrimonio Neto y Fondos Propios

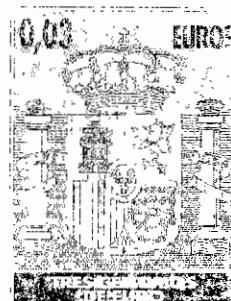
Capital social

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendía a 33.607.750 y 26.886.200 acciones de valor nominal un euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, respectivamente.

Con fecha 14 de julio de 2008 Mecalux, S.A. ha realizado una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente de los entonces accionistas por importe de 6.721.550 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.721.550 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas, hasta la cifra de 33.607.750 euros, que representa un 20% del capital de la compañía tras la ampliación de capital, que han sido suscritas, íntegramente por la Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A., sociedad del grupo Caja Madrid.

Las acciones emitidas son a 25 euros por acción, esto es, con una prima de emisión de 24 euros por acción. En consecuencia, el importe total desembolsado por Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A. asciende a 168.038.750 euros, cuyo cobro total se ha efectuado el 14 de julio de 2008.

Los gastos relacionados con la ampliación de capital por importe de 1.681 miles de euros se han contabilizado con cargo a reservas.



0J6509354

CLASE 2^a

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las sociedades accionistas de Mecalux, S.A. con participación directa igual o superior al 10% del capital suscrito, son las siguientes:

Sociedad	Participación	
	2008	2007
Lut Valores, S.L. (*)	-	16,78%
Genner de Inversiones, S.A., S.I.M. (*)	-	14,93%
Riscal de Inversiones, S.A. (*)	-	18,91%
Bresla Investments, S.L.	8,97%	10,33%
Acerolux, S.L.	50,47%	-
Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A.	20,00%	-

(*) Sociedades absorbidas en 2008 por Acerolux, S.L. (sociedad absorbente)

El presidente del Consejo de Administración, Don José Luis Camillo Rodríguez controla indirectamente el 50,47% de participación en la Sociedad.

La Sociedad tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de Madrid y Barcelona la totalidad de sus acciones.

Acciones propias

Dicho epígrafe incluye las acciones propias de la sociedad Mecalux, S.A. cuyo coste medio al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 10,35 y 4,72 euros por acción, respectivamente. El número de acciones en autocartera poseido por Mecalux, S.A. asciende a 84.355 y 30.123 acciones al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

Con fecha 27 de junio de 2008, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Mecalux, S.A. autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha autorización se confirió por un plazo de 18 meses, esto es, hasta el 27 de diciembre de 2009.

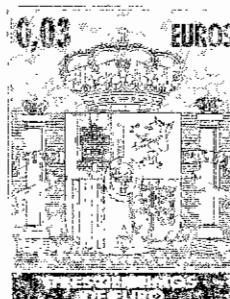
Prima de emisión

El saldo de la cuenta prima de emisión recoge la prima originada como consecuencia de la ampliación de capital, que la Sociedad efectuó en fecha 24 de noviembre de 1995, con una prima del 109%, de la ampliación de capital efectuada en fecha 1 de agosto de 1996, con una prima del 1.038% y de la ampliación del 4 de mayo de 1999, con una prima del 900%. Adicionalmente en 2008 se ha incorporado la prima de emisión correspondiente a la ampliación de capital descrita anteriormente, por importe de 161.317 miles de euros.

Por otra parte, se han producido cargos en esta prima de emisión como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas el 4 de agosto de 2006 y el 2 de agosto de 2007 por importes de 2.222 y 2.444 miles de euros, respectivamente.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.



0J6509355

CLASE 80

La reserva legal, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte que su saldo exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para éste fin.

Reserva de revalorización

La "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio" puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entiende realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Al 31 de diciembre de 2007 no se ha destinado ningún importe a reservas de libre disposición. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la reserva de revalorización ascendía a 1,5 millones de euros.

Otras reservas no disponibles

Hasta que la partida de "Gastos de desarrollo" no haya sido totalmente amortizada, está prohibida toda distribución de beneficios, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, del saldo de reservas voluntarias, 3.709 y 2.815 miles de euros son indisponibles al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

Subvenciones

Al 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007, se incluyen las subvenciones oficiales destinadas a proyectos medioambientales (véase Nota 22), por importe de 63 y 77 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

Dividendos

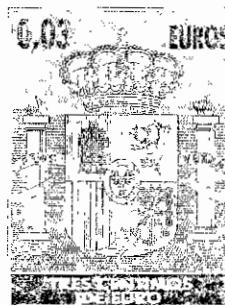
a) Ejercicio 2007

Con fecha 26 de junio de 2007, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la distribución de un dividendo por importe de 11.957 miles de euros con cargo a reservas de libre disposición.

b) Ejercicio 2008

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de junio de 2008 aprobó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de 0,33 euros brutos por acción, es decir, por importe total de 8.862 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 4 de noviembre de 2008 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mecalux, S.A., aprobó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de 0,16 euros brutos por acción, es decir, por importe total de 5.368 miles de euros.



0J6509356

CLASE 5?

Estos dividendos están totalmente desembolsados a cierre del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2008.

13. Provisiones y contingencias

Provisiones

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, la Sociedad no requiere ningún tipo de provisión a corto plazo de esta naturaleza.

Otras garantías comprometidas con terceros o pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene garantías comprometidas con terceros ni otros pasivos contingentes.

14. Deudas

14.1. Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

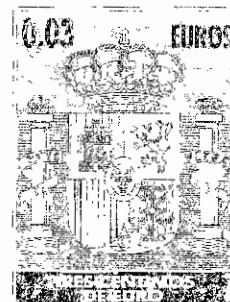
	Miles de euros					
	Deudas con entidades de crédito		Préstamos subvencionados y otros		Total	
	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007
Débitos y partidas a pagar	80.982	148.096	1.088	351	82.070	148.447

a) Deudas con entidades de crédito

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte de las "Deudas con entidades de crédito" a largo plazo es el siguiente:

Ejercicio 2008

	Miles de Euros				
	31/12/2008				Total
	1 año	2 años	3 años		
Préstamos:					
Préstamo ICO	3.155	3.155	-	6.310	
Préstamo sindicado	44.209	19.481	10.115	73.805	
Pasivos por operaciones de cobertura (Nota 10)	-	-	867	867	
Total	47.364	22.636	10.982	80.982	



0J6509357

5.462.65

Ejercicio 2007

	Miles de Euros				
	31/12/2007				
	1 año	2 años	3 años	4 años	Total
Préstamos					
Préstamo ICO	3 155	3.155	3.155	-	9.465
Préstamo sindicado	19.325	43.952	19.610	10.244	93.131
Préstamo subordinado	-	-	-	45.500	45.500
Total	22.480	47.107	22.765	55.744	148.096

Con fecha 5 de agosto de 2005, la Sociedad firmó un préstamo sindicado por importe de 180 millones de euros, que estaba vinculado con la operación de adquisición del Grupo Esmena y refinanciación de la práctica totalidad de la deuda del Grupo Mecalux.

Este préstamo sindicado se instrumentalizó en los siguientes tramos, vinculados a un uso específico por parte de la Sociedad:

	Miles de Euros			Destino
	Concedido	Pendiente al 31/12/2008	Pendiente al 31/12/2007	
Tramo A	55 000	28.563	32.463	Compra Esmena
Tramo B	100 000	41.496	52.381	Cancelación deuda Mecalux y Esmena
Tramo C	25.000	25.000	25.000	Financiación circulante
Total	180.000	95.059	109.844	

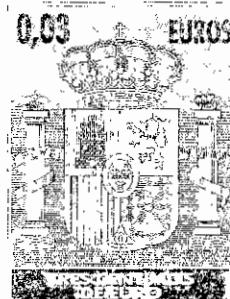
El tipo de interés está referenciado al Euribor y se establece por tramos de deuda y sus variaciones a futuro están supeditadas al cumplimiento de determinados ratios financieras calculadas a partir de las magnitudes consolidadas del grupo de forma anual. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 los tipos de interés establecidos son los siguientes:

- Tramo A: Euribor + 0,75% anual.
- Tramo B: Euribor + 0,75% anual.
- Tramo C: Euribor + 0,50% anual.

Este préstamo está vinculado al cumplimiento de determinados parámetros y ratios de carácter financiero por parte del Grupo. A 31 de diciembre de 2008 los Administradores estiman que la totalidad de cláusulas del citado contrato se cumplen adecuadamente.

Asimismo, la Sociedad tiene la obligación de efectuar amortizaciones anticipadas obligatorias en los siguientes supuestos:

- a) El 50% del flujo de caja excedentario, medido sobre las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo Mecalux, correspondiente al último ejercicio económico finalizado.



0J6509358

CLASE 8^a

- b) Si la Sociedad realiza una venta de activos fijos, productivos o participaciones en sociedades por importe anual superior a 15 millones de euros, devolución igual al precio obtenido por la venta, siempre que no sean utilizados para la adquisición de activos relacionados con la actividad ordinaria dentro de los 12 meses siguientes.
- c) Si la Sociedad recibe indemnizaciones de seguros por importes superiores a un millón de euros y no los destina a la reposición de los activos, devolución igual a la indemnización obtenida.
- d) Cobro por parte de la Sociedad del vendedor en ejecución o por incumplimiento de representaciones y garantías bajo en contrato de compra por importes superiores a un millón de euros.

La Sociedad ha garantizado el préstamo sindicado con las sociedades del Grupo, Mecalux México, S.A de CV y Mecalux Sp Zo.o. La Sociedad junto con dichas sociedades deben representar en su conjunto el 70% del activo, EBITDA y/o ingresos agregados resultantes del Grupo Mecalux.

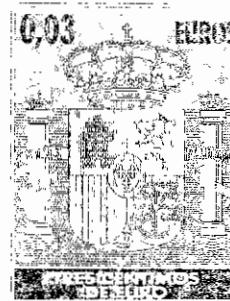
En relación con este préstamo sindicado, cuyo saldo pendiente al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 asciende a 95.059 y 109.844 miles de euros, respectivamente, la Sociedad tiene firmados diversos contratos de Swap de Tipo de Interés al objeto de asegurar un tipo de interés fijo medio del 3,79% (Nota 10).

Con fecha 27 de diciembre de 2005 la Sociedad firmó un contrato de préstamo subordinado al préstamo sindicado y al préstamo ICO. Con fecha de 5 de agosto de 2008 ha cancelado el préstamo subordinado, mediante el pago de los importes dispuestos a dicha fecha así como los intereses devengados hasta ese momento que se encontraban pendientes de liquidación.

b) Préstamos subvencionados y otros

En esta rúbrica se incluye un préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en el ejercicio 2002 y un préstamo concedido en el ejercicio 2007 por la Dirección General de Desarrollo Industrial, con las siguientes características:

1. El préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología tiene un plazo de amortización de 7 años con un periodo de carencia de 2 años, y no devenga ningún tipo de interés. El importe pendiente de devolución al 31 de diciembre de 2008 es de 121 miles de euros.
2. El préstamo concedido por la Dirección General de Desarrollo asciende a 230 miles de euros. El plazo de amortización es de 10 años con un periodo de carencia de 3 años. Este préstamo no devenga ningún tipo de interés.
3. Adicionalmente, durante el ejercicio 2008 el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) ha concedido a la Sociedad un préstamo subvencionado por importe de 758 miles de euros, cuyo saldo pendiente al 31 de diciembre de 2008 asciende a 737 miles de euros.



0J6509359

CLASE B

14.2. Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente (en miles de euros):

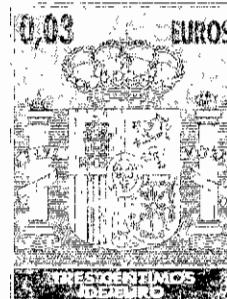
	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Préstamos subvencionados y otros		Total	
	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007
Débitos y partidas a pagar	29.573	56.589	121	-	29.694	56.589

El detalle de las partidas que forman parte las "Deudas con entidades de crédito" a corto plazo es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2008	31/12/2007
Deudas con entidades de crédito-		
Deudas por intereses	248	349
Deudas por efectos descontados	6.459	20.112
Pólizas de crédito	-	18.189
Préstamos:		
ICO	3.155	3.155
Préstamo sindicado	19.711	14.784
Total	29.573	56.589

La Sociedad tiene concedidas líneas de descuento y pólizas de crédito con los siguientes límites (en miles de euros):

	Miles de euros			
	31/12/2008		31/12/2007	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Lineas de descuento	44.000	37.541	44.000	23.888
Pólizas de crédito	20.000	20.000	20.000	1.811
Total	64.000	57.541	64.000	25.699



0J6509360

CLASE 2^a

15. Administración Públicas y Situación fiscal

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Miles de euros			
	Saldos deudores		Saldos acreedores	
	31/12/2008	31/12/2007	31/12/2008	31/12/2007
Saldos no corrientes:				
Activos por impuesto diferido	1.955	2.064	-	-
Activos por créditos fiscales activados	2.045	-	-	-
Deducciones activadas	8.612	8.353	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-	144	205
Total saldos no corrientes	12.612	10.417	144	205
Saldos corrientes:				
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	4.367	6.442	-	-
Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-	737	-
Organismos Seguridad Social acreedora	-	-	786	722
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	-	-	662	1.464
Hacienda Pública, acreedora por impuesto sociedades	-	-	-	4.704
Total saldos corrientes	4.367	6.442	2.185	6.890

15.1 Conciliación del resultado contable y base imponible fiscal

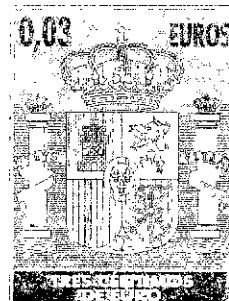
El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

Ejercicio 2008

La conciliación del resultado contable de la Sociedad del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	31/12/2008		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del periodo (antes de impuestos)	-	-	7.009
Diferencias permanentes:			
Con origen en el ejercicio	-	(15.096)	(15.096)
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio	259	-	259
Con origen en ejercicios anteriores	-	(301)	(301)
Total base imponible	259	(15.397)	(8.129)

Las diferencias permanentes corresponde por importe de 13.416 miles de euros a doble imposición de dividendos por Mecalux Argentina, S.A. y Mecalux Sp Zo.o (Nota 8). Además se incluye en concepto de gastos asociados a la ampliación de capital realizada el 14 de julio de 2008, un importe de 1.681 miles de euros.



0J6509361

CLASE B

Ejercicio 2007

La conciliación del resultado contable del cierre anual terminado el 31 de diciembre de 2007 con la base imponible del impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Miles de Euros		
	31/12/2007		
	Aumentos	Disminuciones	Importe
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	-	-	22.893
Diferencias permanentes:			
Con origen en el ejercicio	-	(13.593)	(13.593)
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio	104	-	104
Con origen en ejercicios anteriores	102	-	102
Total base imponible	206	(13.593)	9.506

Las diferencias permanentes originadas durante el ejercicio 2007 corresponden al cobro de dividendos de Mecalux Argentina, S.A. y Mecalux Sp Zo.o.(Nota 8).

15.2 Activos por impuesto diferido registrados

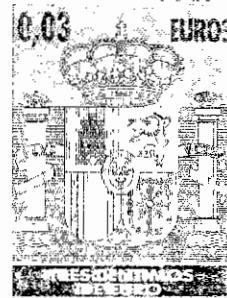
Ejercicio 2008

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes a 31 de diciembre de 2008, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por estos ejercicios se ha originado como consecuencia de diferencias temporales de los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Descripción	Miles de euros			
		Activos por impuesto diferido		Pasivos por impuesto diferido	
		Importe	Efecto impositivo	Importe	Efecto impositivo
1994	Libertad Amortización creación empleo	-	-	190	57
1995	Libertad Amortización creación empleo	-	-	291	87
2001 a 2008	Provisión de cartera	6.516	1.955	-	-
	Total	6.516	1.955	481	144

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes a 31 de diciembre de 2008 se corresponde con la detallada anteriormente.

Durante el ejercicio 2008 y como consecuencia del régimen de consolidación fiscal, la Sociedad, como entidad dominante del Grupo ha procedido a reconocer la base imponible negativa del Grupo de consolidación fiscal del ejercicio 2008 cuya base imponible ha ascendido a 6.817 miles de euros y cuyo efecto fiscal asciende a 2.045 miles de euros.



0J6509362

CLASE A[®]

La Sociedad al 31 de diciembre de 2008, tiene pendientes de aprovechamiento en cuota, incentivos fiscales cuya naturaleza e importe son los siguientes:

Naturaleza	Miles de euros		
	Deducciones procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio anterior	Deducciones pendientes
Deducción por actividad exportadora	7.379	65	7.444
Deducción por I+D+I	974	175	1.149
Otras	-	259	259
Total deducciones	8.353	499	8.851
Total deducciones activadas	8.353	399	8.612

La Sociedad tiene prevista la recuperabilidad de dichos incentivos en base a las previsiones de resultados futuros de la Sociedad y del Grupo de consolidación fiscal que encabeza.

Ejercicio 2007

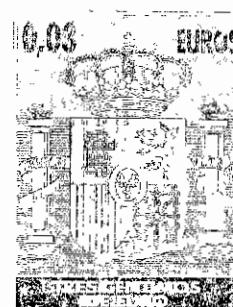
La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por estos ejercicios se ha originado como consecuencia de diferencias temporales de los siguientes ejercicios:

Ejercicio	Descripción	Miles de Euros			
		Pasivos por impuesto diferido		Activo por impuesto diferido	
		Importe	Efecto impositivo	Importe	Efecto impositivo
1994	Libertad Amortización creación empleo	242	86	-	-
1995	Libertad Amortización creación empleo	338	119	-	-
2001 a 2004	Provisión de cartera	-	-	6.657	2.062
	Total	580	205	6.657	2.062

La Sociedad al 31 de diciembre de 2007, tenía pendientes de aprovechamiento en cuota, incentivos fiscales cuya naturaleza e importe eran los siguientes:

Naturaleza	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios Anteriores	Compensadas en el ejercicio	Generadas en el ejercicio	Total pendientes de compensar
Deducción por actividad exportadora	8.641	(1.362)	100	7.379
Deducción por I+D+I	830	(152)	296	974
Total deducciones	9.471	(1.514)	396	8.353
Total deducciones activadas (Nota 7)	6.708	(1.052)	2.697	8.353

A 31 de diciembre de 2007 la Sociedad no existían bases imponibles negativas pendientes de compensar.



0J6509363

2008 €

15.3 Impuestos reconocidos directamente a Patrimonio neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio en el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Aumentos	Total
Por impuesto diferido:		
Con origen en el ejercicio-		
Valoración de instrumentos de cobertura	260	260
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	260	260

Al 31 de diciembre de 2007 no había impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio Neto.

15.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades

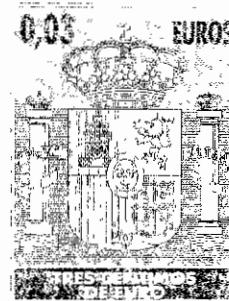
La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	7.009
Diferencias permanentes	(15.096)
Cuota al 30%	-
Impacto diferencias temporarias	12
Deducciones	(2.045)
Capitalización créditos fiscales	(399)
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.432)

15.5. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tiene abiertos a inspección el ejercicio que comprende los últimos cinco ejercicios del Impuesto sobre Sociedades y los demás impuestos que le son de aplicación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa al balance de situación y notas explicativas adjuntas.



0J6509364

CLASE C²

16. Saldos y transacciones en monedas extranjeras

No existen saldos en divisa al 31 de diciembre de 2008 y de 2007.

Por otra parte, las transacciones realizadas en moneda extranjera corresponden a compras en su totalidad y se han efectuado en las siguientes divisas y con los siguientes importes (en miles de euros):

Ejercicio 2008

	BGN	DKK	GBP	USD	SGD
Compras	9	2	8	865	7

Ejercicio 2007

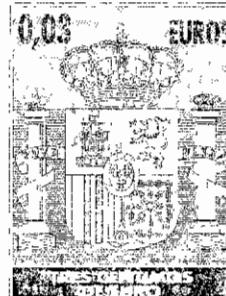
	CHF	PLN	GBP	CZK	USD	SGD
Compras	3	3	48	8	907	1

17. Saldos con partes vinculadas

Operaciones con vinculadas

Se consideran "partes vinculadas" al Grupo, adicionalmente a las entidades dependientes, asociadas y multigrupo, el "personal clave" de la Dirección de la Sociedad (miembros de su Consejo de Administración y los Directores, junto a sus familiares cercanos), así como las entidades sobre las que el personal clave de la Dirección pueda ejercer una influencia significativa o tener su control.

A continuación se indican las transacciones realizadas por el Grupo, durante los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre 2008 y 31 de diciembre de 2007, con las partes vinculadas a éste, distinguiendo entre Sociedades del Grupo, accionistas significativos, miembros del Consejo de Administración y Directores de la Sociedad y otras partes vinculadas. Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado y se han imputado las correspondientes retribuciones en especie.



0J6509365

CLASE B

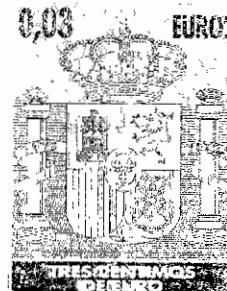
Saldos con empresas del Grupo

Ejercicio 2008

Sociedad	Miles de euros			
	Saldo deudor			Saldo acreedor
	Deudas comerciales	Préstamos concedidos (Nota 8)	Intereses pendientes de cobro (Nota 8)	
Mecalux Servis, S.A.	16.866	-	-	-
Mecalux Levante, S.A.	11.628	-	-	644
Mecalux Canarias, S.A.	666	-	-	-
Mecalux France, S.A.R.L.	9.250	-	-	8
Mecalux GmbH	-	-	-	914
Mecalux México, S.A. de C.V.	991	2.156	49	-
Mecalux Sp Zo.o.	18.549	-	-	6.038
Simalux, E.U.R.L.	270	2.438	116	-
Mecalux Austria, GmbH	1.173	-	-	-
Mecalux USA Inc.	10	13.662	207	-
Mecalux Milano, S.R.L.	4.340	-	-	-
Mecalux Argentina, S.A.	4	-	-	-
Mecalux do Brasil sist. Armazenagem Ltda	228	-	-	-
Esmena, S.L.U (*)	4.581	67.988	10	67
Mecalux Estantes, Ltda	1	-	-	-
Mecalux (S) Pte, Ltd	58	-	-	32
Total	68.615	86.244	382	7.703

Ejercicio 2007

Sociedad	Miles de euros			
	Saldo deudor			Saldo acreedor
	Deudas comerciales	Préstamos concedidos	Intereses pendientes de cobro	Deudas con empresas del grupo
Mecalux Servis, S.A.	12.988	-	-	72
Mecalux Levante, S.A.	6.374	-	-	142
Mecalux Canarias, S.A.	1.391	-	-	-
Mecalux France, S.A.R.L.	8.395	-	-	2
Mecalux, GmbH	444	-	-	-
Mecalux México S.A. de C.V.	1.795	7.710	74	1
Mecalux Sp Zo.o.	15.498	-	-	6.373
Simalux, E.U.R.L.	273	2.345	93	-
Mecalux Austria, GmbH	1.173	-	-	-
Mecalux USA Inc.	480	12.951	380	-
Mecalux Milano, S.R.L.	6.241	-	-	-
Mecalux Argentina, S.A.	131	-	-	-
Mecalux (S) Pte. Ltd.	7	-	-	-
Mecalux do Brasil sist. Armazenagem Ltda	1	-	-	-
Esmena, S.L.U.	2.216	72.892	23	93
Metalpoint, S.L.U.	1.314	-	-	-
Esmenastar, S.L.U.	-	-	-	23
Total	58.721	95.898	570	6.706



0J6509366

CLASE 8º

Saldos con otras sociedades vinculadas

Ejercicio 2008

	Miles de euros	
	31/12/2008	
	Otras partes vinculadas	Total
Cuentas a cobrar:		
Otros servicios	Lut, S.A.	36
Compra de bienes (terminados o en curso)	Domer, S.A.	193
Total		229

Ejercicio 2007

	Miles de euros	
	31/12/2007	
	Otras partes vinculadas	Total
Cuentas a cobrar:		
Otros servicios	Lut, S.A.	10
Compra de bienes (terminados o en curso)	Domer, S.A.	575
		585
Cuentas a pagar:		
Prestación de servicios	Lut, S.A.	(288)
Venta de bienes (terminados o en curso)	Domer, S.A.	(10)
Total		(298)

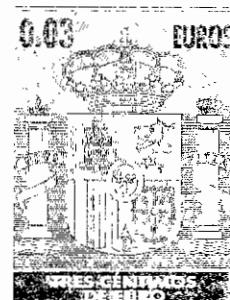
18. Ingresos y gastos

18.1 Importe neto de la cifra de negocios

En la segmentación de actividades y geografía requerida por la normativa contable que le es de aplicación, la Sociedad, al igual que el Grupo al que pertenece, ha realizado una segmentación basada en la geografía, al constituir ésta la información con la que la Dirección gestiona tanto la Sociedad como el Grupo.

Las principales actividades desarrolladas por la Sociedad se indican en la Nota 1 de esta memoria. No se ha realizado una segmentación de actividades al no considerar que existan actividades diferenciadas por importes relevantes que supongan la identificación de segmentos de negocio. Asimismo, ni la Sociedad ni el Grupo utiliza en su gestión información con distinción de actividades.

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente al ejercicio 2008 y 2007, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:



0J6509367

CLASE 8^a

	Miles de Euros	
	2008	2007
Mercado Nacional	159.142	157.425
Mercado Exportación	91.193	71.466
Total neto cifra de negocios	250.335	228.891

18.2. Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías" y "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" del ejercicio 2008 y 2007 presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Consumo de mercaderías:		
Compras	70.224	41.041
Total	70.224	41.041
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	83.541	76.877
Variación de existencias	(104)	(8)
Total	153.661	117.910

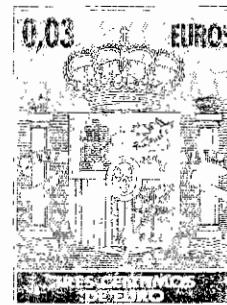
18.3. Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2008 y 2007, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	Miles de Euros					
	2008			2007		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	80.223	72.040	1.294	73.391	44.233	294

18.4. Resultados financieros

Los ingresos financieros obtenidos por la Sociedad, incluyen dividendos percibidos de sus filiales de Polonia y de Argentina por importes de 10.393 y 3.023 miles de euros, respectivamente.



0J6509368

CLASE C

19. Operaciones con empresas vinculadas

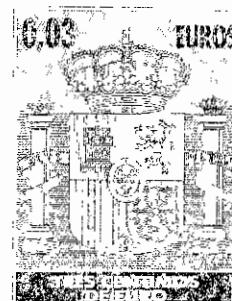
Transacciones con empresas del Grupo

Las transacciones realizadas por la Sociedad con las empresas del Grupo durante el ejercicio 2008 son las siguientes:

	Miles de Euros					
	Ventas de materiales	Compras de materiales	Ventas de inmovilizado	Compras de inmovilizado	Servicios prestados	Servicios recibidos
Mecalux Servis, S.A.	53.954	-	15	23	392	784
Mecalux Levante, S.A.	23.188	-	3	-	75	145
Mecalux Canarias, S.A.	1.264	2	-	-	4	14
Mecalux France, S.A.R.L.	22.355	6	16	18	82	6
Mecalux UK, Ltd.	3.080	-	3	-	3	-
Mecalux, GmbH	1.678	-	6	1	7	-
Mecalux Estantes,Lda	-	-	2	-	3	2
Mecalux Milano, S.R.L.	8.182	-	12	2	12	1
Mecalux México, S.A. de C.V.	921	65	55	-	46	24
Mecalux Belgium S.P.R.L.	-	-	-	-	1	-
Mecalux Sp.Zo.o	18.639	63.971	1.180	-	255	503
Mecalux USA Inc.	366	-	429	-	100	393
Mecalux Argentina, S.A.	1	-	-	-	1	14
Mecalux do Brasil sist. Amazon Ltda.	82	-	-	-	7	-
Esmena, S.L.U.	3.275	5.423	97	3	7	24
Total	136.979	69.467	1.818	47	995	1.910

Las transacciones realizadas por la Sociedad con las empresas del Grupo durante el ejercicio 2007 son las siguientes:

	Miles de Euros					
	Ventas de materiales	Compras de materiales	Ventas de inmovilizado	Compras de inmovilizado	Servicios prestados	Servicios recibidos
Mecalux Servis, S.A.	51.605	741	112	393	194	731
Mecalux Levante, S.A.	22.811	-	17	-	122	101
Mecalux Canarias, S.A.	1.398	64	5	1	4	13
Mecalux France, S.A.R.L.	12.714	2	39	-	90	2
Mecalux UK, Ltd.	2.648	-	2	-	5	-
Mecalux, GmbH	1.099	-	7	-	12	-
Mecalux Estantes,Lda	-	-	11	-	-	17
Mecalux Milano, S.R.L.	10.098	-	3	-	13	6
Mecalux México, S.A. de C.V.	1.035	63	67	178	736	-
Mecalux Sp.Zo.o	12.963	36.787	1.208	114	285	400
Mecalux USA Inc	398	4	5.674	-	61	429
Mecalux Argentina, S.A.	47	-	70	-	31	-
Mecalux do Brasil sist. Amazon Ltda.	49	-	-	-	1	-
Metal Point, S.L.U.	316	-	-	-	-	-
Esmena, S.L.U.	898	-	-	-	4	-
Total	118.079	37.661	7.215	686	1.558	1.699



0J6509369

CLASE 6.º

Transacciones con empresas vinculadas

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con empresas vinculadas:

Sociedad	Miles de Euros				
	Gastos		Ingresos		
	Arrendamientos (Nota 7)	Recepción de servicios	Compra de materiales	Prestación de servicios	Ventas de bienes
Lut, S.A.	2.148	15	-	165	-
Singular Ideas	-	150	-	-	-
Domer, S.A.	-	6	379	1	1.001
Total	2.151	171	379	166	1.001

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con empresas vinculadas:

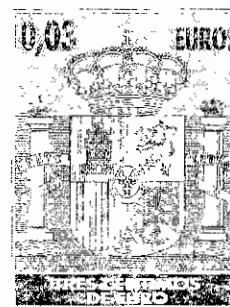
Sociedad	Miles de Euros				
	Gastos		Ingresos		
	Arrendamientos (Nota 7)	Recepción de servicios	Compra de materiales	Prestación de servicios	Ventas de bienes
Lut, S.A.	2.531	92	-	1.214	-
Domer, S.A.	-	497	273	2	2.061
Total	2.531	589	273	1.216	2.061

20. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración y la alta Dirección

La Sociedad ha registrado los siguientes importes en concepto de retribuciones devengadas por su Consejo de Administración y alta dirección:

	Miles de euros	
	31/12/2008	31/12/2007
Miembros del Consejo de Administración:		
Concepto retributivo-		
Retribución fija	877	875
Diétas	365	313
	1.242	1.188
Directivos:		
Total remuneraciones recibidas por los Directivos	2.924	2.511
	2.924	2.511

La Alta Dirección de la Sociedad se ha definido como aquellos directivos de la Sociedad que forman parte del Comité Ejecutivo y está formada por 15 hombres y una mujeres. La Alta Dirección del Grupo, por su parte, se ha definido como aquellos directivos que, además, forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad.



0J6509370

CLASE B'

Al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007 no se mantenían anticipos o créditos concedidos a los Administradores, ni se había contraído obligación alguna con los mismos en materia de pensiones o seguros de vida.

21. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se detallan los miembros del Consejo de Administración de Mecalux, S.A., con participaciones directas e indirectas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación
D. José Luis Carrillo Rodriguez	Domer, S.A.	(1)	59.970%
	Mecalux Servis, S.A.	(1)	0,0125%
	Mecalux Levante, S.A.	(1)	0,0364%
	Mecalux Canarias, S.A.	(1)	0,0016%
	Mecalux Estantes Lda.	(1)	0,0052%
	Mecalux (S) Pte. Ltd.	(1)	0,0022%
D. Javier Carrillo Lostao	Mecalux Belgium, S.A.	(1)	0,0010%
	Mecalux México S.A. de CV	(2)	0,0000%

(1) Comercialización de sistemas de almacenaje

(2) Fabricación y comercialización de sistemas de almacenaje

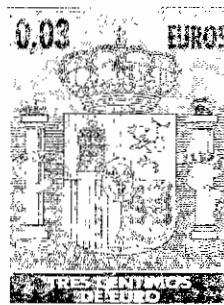
Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Mecalux, S.A.:

Nombre	Sociedad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
D. Javier Carrillo Lostao	Esmena, S.L.U.	Presidente
	Mecalux Corporation	Director
	Mecalux México S.A. de CV	Presidente
	Mecalux SP Zo.o.	Administrador
	Mecalux USA Inc	Director
	Mecalux (S) Pte. Ltd.	Director

22. Información sobre el medioambiente

La Sociedad ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir con la legislación vigente al respecto.

Asimismo, la Sociedad tiene dedicados activos destinados a la protección medioambiental cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 asciende a 967 y 1.268 miles de euros aproximadamente y respectivamente.



0J6509371

CLASE 2.

Los gastos medioambientales se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan y se incorporan a la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación". El importe de los gastos medioambientales durante 2008 y 2007 ha ascendido a 231 y 251 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad no estima que existan riesgos relacionados con la protección y mejora del medioambiente y no ha recibido subvenciones por este concepto durante 2008 y 2007, si bien las recibidas en ejercicios anteriores se detallan en la Nota 14.

23. Otra información

23.1. Personal

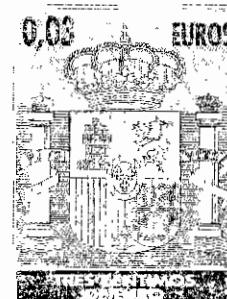
Ejercicio 2008

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2008 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número de hombres	Número de mujeres	Total
Dirección General	1	-	1
Mandos Superiores	17	2	19
Mandos Intermedios	58	4	62
Técnicos y Administración comercial	258	103	361
Operarios	466	2	468
Total número medio de empleados	800	111	911

Por su parte, el número medio de personas empleadas al cierre del ejercicio 2008 distribuido por categorías es el siguiente:

Categoría Profesional	Número de hombres	Número de mujeres	Total
Dirección General	1	-	1
Mandos Superiores	17	2	19
Mandos Intermedios	57	3	60
Técnicos y Administración comercial	287	101	388
Operarios	451	2	453
Total número medio de empleados	813	108	921



0J6509372

CLASE 8.

Ejercicio 2007

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2007 distribuido por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número de hombres	Número de mujeres	Total
Dirección General	1	-	1
Mandos Superiores	14	2	16
Mandos Intermedios	56	4	60
Técnicos y Administración comercial	249	98	347
Operarios	479	2	481
Total número medio de empleados	799	106	905

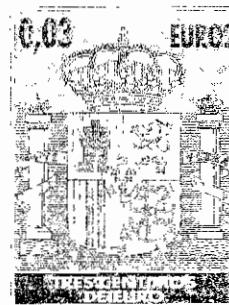
Por su parte, el número medio de personas empleadas al 31 de diciembre de 2007 distribuido por categorías era el siguiente:

Categoría Profesional	Número de hombres	Número de mujeres	Total
Dirección General	1	-	1
Mandos Superiores	14	2	16
Mandos Intermedios	57	4	61
Técnicos y Administración comercial	279	103	382
Operarios	472	2	474
Total número medio de empleados	823	111	934

23.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2008 y 2007 prestados por Deloitte son los siguientes:

Categoría Profesional	Miles de euros	
	2008	2007
Auditoría de cuentas anuales (individuales y consolidadas)	226	216
Otros servicios de verificación	94	-
Asesoramiento fiscal	18	-
Otros servicios	120	124
Total	458	340

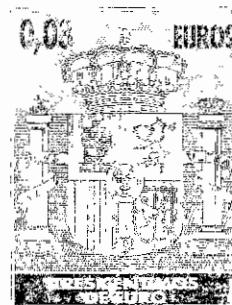


0J6509373

CLASE E²

24. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2008 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no se han producido hechos posteriores significativos, a excepción de la finalización del proceso de Bankruptcy en el que se hallaba el Grupo Interlake lo cual ha supuesto que la Sociedad a través de sus sociedades vinculadas haya adquirido el control de la mayor parte de los activos, la red comercial, los derechos de propiedad industrial así como las filiales mexicanas del Grupo UFI, tal y como se describe en la Nota 9.



0J6509374

Mecalux, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

Actividad desarrollada en el ejercicio 2008

Durante el ejercicio 2008 la actividad económica de la empresa Mecalux S.A. se ha visto afectada por el empeoramiento de las principales variables macroeconómicas especialmente agudizado en la segunda mitad del ejercicio.

Por esta razón, a pesar de haber incrementado su cifra de negocio un 9,36 % respecto a la de 2007, hasta los 250.335 miles de euros, el resultado de explotación ha resultado una pérdida de 5.893 miles de euros, frente a los 21.719 miles de euros de beneficio obtenidos en 2007. A este resultado ha contribuido el incremento del coste de los aprovisionamientos (30,30 %) y de otros gastos de explotación (26,43 %).

Los resultados financieros de 12.902 miles de euros de beneficio, frente a los 1.174 miles de euros en 2007 han permitido cerrar el ejercicio con un beneficio antes de impuestos de 9.441 miles de euros.

Inversiones (capital expenditure)

Por otro lado, durante el ejercicio en cuestión la empresa ha realizado inversiones por un valor total de 6.8 millones de euros.

Exposición de la sociedad al riesgo

Los principales factores de riesgo de la Sociedad y de su Grupo se detallan a continuación:

Factores que derivan del desarrollo de su propia actividad

Los principales aspectos en que inciden son:

- Control de riesgos durante la ejecución de los proyectos: El Grupo cuenta con medios humanos y materiales que garantizan un adecuado seguimiento de los proyectos, tanto desde la perspectiva técnica como económica, lo que le permite adoptar las medidas correctoras precisas, para llevar a buen término los mismos.
- Política de calidad: Para garantizar la calidad de los productos el Grupo cuenta con un sistema propio de gestión de Calidad, homogéneo para todas las empresas del Grupo, que está integrado con el sistema de gestión medioambiental, cumpliendo con los requisitos exigidos por la norma ISO 9001:2000. Se vigila que todas las certificaciones del Grupo en materia de calidad se cumplan y actualicen.



OJ6509375

CLASE 6^a

La estructura de Control de Riesgos de Mecalux S.A. está fundamentada en dos bases. Los Sistemas de Gestión y los Servicios de Control Interno:

- Los Sistemas de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.
- La función de Control interno está estructurada alrededor de la Dirección General Financiera, que engloba a los equipos de control interno de las distintas sociedades del Grupo y que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración. Sus objetivos son:
 - Prevenir los riesgos de auditoria de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantes patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios del Grupo.
 - Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con sistemas de gestión corporativos.
 - Crear valor para Mecalux, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.

Factores que derivan de la evolución del entorno macroeconómico

La actividad del Grupo Mecalux se puede ver afectada por la evolución del ciclo económico, considerando que los sistemas de almacenaje que diseña y vende son un bien de inversión y un empeoramiento de la evolución económica puede llevar a las empresas a retrasar sus decisiones de inversión.

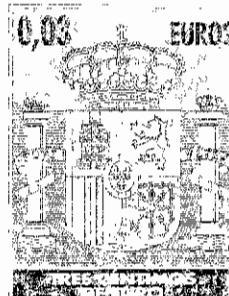
En la última década, sin embargo, el Grupo ha operado activamente para reducir su dependencia del ciclo económico a través de una progresiva internacionalización de la actividad, de tal forma que la evolución de las ventas ya no está vinculada a la tendencia económica sólo del mercado nacional.

Por otro lado, el Grupo ha ido también incorporando nuevos productos a su oferta comercial, con un mayor contenido tecnológico, que permite a sus clientes mejorar la eficiencia y la productividad de sus sistemas logísticos. Por esta razón, la actividad en los mercados de estos productos se ve afectada en una medida mucho menor por el ciclo económico, respondiendo más a elementos como la evolución tecnológica y del entorno competitivo.

Riesgo financiero (de tipo de interés)

La sociedad Mecalux S.A. es la que gestiona la política financiera del Grupo y que asume gran parte de la deuda necesaria para financiar su actividad operativa y corporativa.

Dicha deuda está constituida por una serie de instrumentos financieros cuya remuneración está, en la mayor parte, referenciada a un tipo de interés variable.



0J6509376

CLASE C.

El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados. Estos se asignan a pasivos financieros determinados, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

En la actualidad, y como se desglosa en la Nota 10 de la memoria, la Sociedad tiene varios contratos de cobertura de tipo de interés por un importe aproximado del 65 % del valor de la deuda a largo plazo.

La utilización de estos instrumentos financieros permite reducir la volatilidad de los gastos financieros en la cuenta de resultados.

Evolución previsible de la Sociedad

Las expectativas de evolución de los negocios para Mecalux S.A. en 2009 siguen siendo favorables, aunque dependen de la evolución de las principales variables macroeconómicas que se espera mejoren en la segunda mitad del año. La evolución de la Sociedad garantiza una rápida y positiva respuesta tan pronto exista una mejora de la coyuntura mundial que origine una reactivación de las inversiones.

Investigación y desarrollo

Siguiendo con su política de investigación y desarrollo, se han dedicado a este capítulo 1.899 miles de euros, de los cuales 1.265 miles de euros han sido destinados para potenciar la división de almacenes automatizados, que se dedica a ofrecer servicios de robótica y software de gestión para almacenes totalmente automatizados.

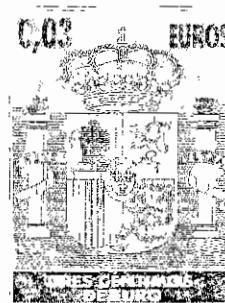
Negocio con acciones propias

Durante 2008, la sociedad cabecera del Grupo Mecalux, ha adquirido 54.232 acciones propias. A finales del ejercicio el número de acciones propias en poder de la Sociedad era de 84.355 que representaban el 0.25 % del capital social.

Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2008, fecha de cierre del ejercicio hasta la aprobación del presente informe de gestión no han acontecido hechos de significativa relevancia para la actividad del Grupo y que quepa reseñar en este apartado.

Agradecemos la incondicional colaboración que nos prestan entidades financieras, clientes, proveedores y el equipo humano del Grupo Mecalux, sin cuya colaboración diaria no podríamos lograr los objetivos previstos.



OJ6509377

CLASE B

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar la formulación por el Consejo de Administración de forma unánime, en sesión de hoy, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de MECALUX, S.A., correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 extendidas en 57 hojas de papel del estado escritas por una sola cara, numeradas de la OJ6509321 a la OJ6509377 ambas inclusive, en primera copia; de la OJ6509378 a la OJ6509434 ambas inclusive, en segunda copia; de la OJ6509435 a la OJ6509491 ambas inclusive, en tercera copia, ambas inclusive, más las 58 hojas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, escritas por su anverso, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma junto a su respectivo nombre y apellidos a continuación.

Cornellà de Llobregat, 25 de marzo de 2009

D. José Luis Carrillo Rodríguez
Presidente

D. Jordi Català Masdeu
Consejero Delegado

D. Javier Carrillo Lostao
Vicepresidente

D. Alberto Zarzoya Arana
En representación de Bajaña Investments, S.L.
Vocal

D. Eduardo Montes Pérez
Vocal

D. Josep M. Pujol Artigas
Vocal

D. José María Loizaga Viguri
Vocal

D. Iñigo Jodral Uriarte
En representación de Grupo Corporativo Empresarial de la
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra, S.A.U.
Vocal

D. Mariano Pérez Claver
En representación de Corporación Financiera Caja de
Madrid, S.A.
Vocal

D. Ángel Córdoba Díaz
En representación de Sociedad de Promoción y
Participación Empresarial Caja Madrid, S.A.
Vocal

D. Antonio González-Adalid García-Zozaya
En representación de Cartera Industrial Rea, S.A.
Vocal

D. Pere Kirchner Balliu
Secretario no consejero

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08244998

Denominación social: MECALUX, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2008	33.607.750,00	33.607.750	33.607.750

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ACEROLUX, S.L.	16.962.357	0	50,472
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	6.721.550	20,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	0	2.643.839	7,867

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	6.721.550	20,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	2.643.839	7,867

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	05/09/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
ACEROLUX, S.L.	05/09/2008	Se ha descendido del 60% del capital Social
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	05/09/2008	Se ha superado el 20% del capital Social
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	05/09/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	0	16.962.357	50,472
DON JORDI CATALÁ MASDEU	2.674	0	0,008
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	2.977.166	0	8,859
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	1.680.388	0	5,000
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	0	0	0,000
DON EDUARDO MONTES PÉREZ	100	0	0,000

~~CONFIDENTIAL~~

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	2.643.839	0	7,867
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	37.730	0	0,112
DON JOSÉ MARÍA PUJOL ARTIGAS	10	0	0,000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	6.721.550	0	20,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	ACEROLUX, S.L.	16.962.357	50,472
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	6.721.550	20,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	92,317
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El día 5 de agosto de 2005 la Sociedad firmó un préstamo sindicado por importe de 180 millones de euros con un conjunto de entidades financieras, entre ellas, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, S.A. quien asumió el 8'3% del montante del mismo. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, S.A. es titular indirecto de la Sociedad en un 20% a través de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

50,472

Breve descripción del concierto :

EXISTE UNA ACCIÓN CONCERTADA DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA CARRILLO (DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ, DÑA. LUISA LOSTAO PUEBLA, DON JAVIER CARRILLO LOSTAO, DON LUIS CARRILLO LOSTAO, DON MARCIAL CARRILLO LOSTAO, DON GREGORIO CARRILLO LOSTAO Y DON DANIEL CARRILLO LOSTAO) SOBRE LA SOCIEDAD ACEROLUX, S.L., CORRESPONDIENTE LA REPRESENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO DE DICHA SOCIEDAD A DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ, RAZÓN POR LA QUE ÉL MISMO DECLARA LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DE MECALUX, S.A. DEL 50,472% A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA.

Intervinientes acción concertada
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO
DOÑA LUISA LOSTAO PUEBLA
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ
DON LUIS CARRILLO LOSTAO
DON MARCIAL CARRILLO LOSTAO
DON GREGORIO CARRILLO LOSTAO
DON DANIEL CARRILLO LOSTAO


En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ
Observaciones
VER APARTADO A.6

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
84.355	0	0,251

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de MECALUX, S.A. celebrada el pasado 27 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha autorización se confirió por un plazo de 18 meses, esto es, hasta el 27 de diciembre de 2009.

A continuación se transcribe literalmente el acuerdo adoptado por la Sociedad en la fecha indicada:

Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración y a las Sociedades filiales para adquirir acciones propias conferida por la Junta General de 26 de junio de 2007.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración, quien, a su vez, podrá efectuar las delegaciones y apoderamientos que estime oportunos a favor de los Consejeros que estime conveniente, para que, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir y enajenar acciones de MECALUX, S.A. siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 5 por 100 del capital social de MECALUX, S.A. en cada momento.

Autorizar asimismo, a las sociedades filiales para que, al amparo del citado artículo 75 puedan adquirir y enajenar acciones de MECALUX, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus filiales, no exceda del 5 por 100 del capital social de MECALUX, S.A. en cada momento.

Dichas adquisiciones y enajenaciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación y dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso.

El Órgano de Administración de MECALUX, S.A., o de sus filiales, podrá acordar la adquisición o enajenación de las acciones en una o varias veces, por un precio que no podrá ser inferior ni superior, en un 15% en ambos casos, al de la cotización de cierre del día anterior al que tenga lugar, en su caso, la adquisición o la venta.

La expresada autorización se concede por el plazo de 18 meses a contar desde el día de hoy, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la inefficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	--	PRESIDENTE	03/05/1999	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	--	VICEPRESIDENTE	03/05/1999	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORDI CATALÀ MASDEU	--	CONSEJERO DELEGADO	03/05/1999	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	ALBERTO ZARDOYA ARANA	CONSEJERO	27/03/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	ANTONIO GONZALEZ-ADALID GARCÍA-ZOZAYA	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	MARIANO PÉREZ CLAVER	CONSEJERO	04/11/2008	04/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO MONTES PÉREZ	-	CONSEJERO	26/09/2007	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	ÍÑIGO JODRA URIARTE	CONSEJERO	26/06/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	--	CONSEJERO	19/09/2006	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA PUJOL ARTIGAS	--	CONSEJERO	22/05/2001	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	ÁNGEL CÓRDOBA DÍAZ	CONSEJERO	04/11/2008	04/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

11

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:



B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO
DON JORDI CATALÀ MASDEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	27,273

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BRESLA INVESTMENTS, S.L.
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	54,545

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON EDUARDO MONTES PÉREZ
Perfil
Directivo

Nombre o denominación del consejero
DON JOSÉ MARÍA PUJOL ARTIGAS
Perfil
Empresario

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	18,182

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual



Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	26/03/2008	INDEPENDIENTE	DOMINICAL

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JORDI CATALÁ MASDEU

Breve descripción

Todas las facultades propias del consejo de administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	ESMENA, S.L.U.	PRESIDENTE
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX (S) PTE.LTD	DIRECTOR
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX CORPORATION	DIRECTOR
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX SP ZOO	ADMINISTRADOR
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX USA INC.	DIRECTOR



B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	ZARDOYA OTIS, S.A.	CONSEJERO
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	UNIÓN FENOSA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS, S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	877
Retribucion Variable	0
Dietas	365
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.242

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

~~CONFIDENTIAL~~

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Diетas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.001	0
Externos Dominicanos	158	0
Externos Independientes	83	0
Otros Externos	0	0
Total	1.242	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.242
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON EMMANUEL BEGHIN	GERENTE FILIAL ITALIA
DON JULIÁN MORENO DÍAZ	GERENTE FILIAL MADRID
DON HIPÓLITO FERNÁNDEZ MÉNDEZ	DIRECTOR COMERCIAL
DON DANIEL JOLY	GERENTE FILIAL FRANCIA
DON ÁNGEL DE ARRIBA SERRANO	DIRECTOR GENERAL FILIALES USA Y MÉXICO
DON VICENTE MARÍN MATEU	GERENTE FILIAL VALENCIA
DON GUILLEM COFLENT SUNYER	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN AUTOMATIZACIÓN DE ALMACENES
DON JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR TÉCNICO
DON ALBERTO BURGOS PASTOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
DOÑA ISABEL PUIG MOLIAS	DIRECTORA FINANCIERA
DON JUAN MARÍA SANTOS VEIRA	DIRECTOR GENERAL FILIAL POLONIA
DON ÁNGEL JIMÉNEZ PASTOR	DIRECTOR GENERAL FILIAL ARGENTINA
DON DAVID ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE IT
DON ANTONIO MORALES ONEGA	GERENTE FILIAL PORTUGAL
DON RAFAEL VALLEJO POLO	CONSEJERO DELEGADO DE ESMENA, S.L.
DON IVAN POBLET MENENDEZ	DIRECTOR GENERAL FILIAL BRASIL

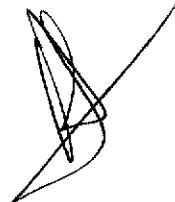
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.924
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 32 de los Estatutos Sociales establecen lo siguiente:
a) Retribución de los Consejeros Externos (Dominicales e Independientes)
Los Consejeros Externos percibirán una retribución consistente en una asignación fija anual, global para todos ellos, que determinará la Junta General de Accionistas y que se dividirá proporcionalmente entre el número de Consejeros Externos.
b) Retribución de los Consejeros Ejecutivos
La remuneración de los Consejeros Ejecutivos consistirá en una asignación fija anual, global para todos ellos, que determinará la Junta General de Accionistas.
El Consejo de Administración, por acuerdo del mismo, fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los Consejeros Ejecutivos, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de los cargos que ocupe en dicho órgano, así como de su dedicación efectiva al servicio de la Sociedad.
Los importes referidos en los apartados a) y b) se actualizarán anualmente conforme a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), sin que para ello sea preciso un acuerdo de la Junta General. La base de cálculo de esta actualización la constituirá siempre la última retribución devengada.
En el caso que proceda una modificación de la retribución de los Consejeros Externos o de los Consejeros Ejecutivos distinta de la mera aplicación de la variación del Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), será preciso un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas.
El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada Consejero será proporcional al tiempo que dicho Consejero haya ejercido su cargo durante el año para el que se fija dicha remuneración.


Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del	Denominación social del accionista	Cargo



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	ACEROLUX, S.L.	Administrador Único
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

ACEROLUX, S.L.

Descripción relación

Socio

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JAVIER CARRILLO LOSTAO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

ACEROLUX, S.L.

Descripción relación

Socio

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

Descripción relación

Accionista

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los miembros del Consejo, así como la fijación del número de Consejeros, y ello, sin perjuicio de la facultad de nombramiento de Consejeros atribuida al propio Consejo de acuerdo con el procedimiento de cooptación al que se refiere el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

El cargo de Consejero tendrá una duración de CINCO (5) años, pudiendo ser reelegido en él, una o más veces, por períodos de igual duración máxima. Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración.

Reelegidos en sus cargos de Consejeros el Presidente, el Vicepresidente o, en su caso, el Secretario o Vicesecretario del

Consejo de Administración, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de elección específica, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecta de dichos cargos corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designará de su seno a un Presidente, y en su caso a uno o varios Vicepresidentes. Para dicho cargo, o para ser miembro de la Comisión Ejecutiva o Consejero Delegado, será necesario haber sido Consejero, durante, al menos, los tres últimos años anteriores a su designación, salvo por acuerdo de tres cuartas partes de los Consejeros o, cuando ninguno de los Consejeros cumpla dicho requisito. Asimismo, el Consejo designará a un Secretario y a uno o varios Vicesecretarios, que no necesitarán ser Consejeros, y en cuyo caso tendrán voz pero no voto.

En particular el Consejo de Administración, y en su caso el Comité de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros están obligados a dimitir por las causas y en los supuestos previstos legalmente.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
La Sociedad cuenta con un Vicepresidente y un Consejero Delegado.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

~~CONFIDENTIAL~~

Explicación de las reglas
<p>De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo el Presidente deberá convocar reunión del Consejo de Administración cuando así lo soliciten, al menos, tres Consejeros, o un Consejero Independiente, debiendo en tal caso incluir en el orden del día los asuntos que le sean referidos.</p> <p>En cualquier caso, los Consejeros Independientes, hayan o no solicitado la convocatoria del Consejo, podrán solicitar la inclusión de los asuntos que estimen oportunos en el Orden del Día, remitiendo los asuntos a incluir con antelación suficiente al Presidente o a quien haga sus veces para que éste los traslade al resto de consejeros.</p>

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos tipo 1.- Designación del Presidente, Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva o Consejero Delegado que no ha formado parte del Consejo en los tres años anteriores a su designación.

Quórum	%
Mayoría de Consejeros, presentes o debidamente representados por otro Consejero, entre los que deberá encontrarse al menos, uno de los Consejeros Independientes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Tres cuartas partes de los miembros del Consejo.	75,00

Descripción del acuerdo :

Los restantes acuerdos que adopte el Consejo de Administración, excepto lo dispuesto en el 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas

Quórum	%
Mayoría de los Consejeros presentes o debidamente representados por otro Consejero, entre los que deberá estar al menos uno de los Consejeros Independientes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Mayoria absoluta de los Consejeros concurrentes.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SI

Descripción de los requisitos

Para ser nombrado Presidente es necesario que el Consejero haya formado parte del Consejo de Administración, al menos, durante los tres últimos años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria dicha antigüedad cuando la designación se lleve a cabo por acuerdo de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo de Administración, o cuando ninguno de los Consejeros cumpla con dicho requisito.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente tendrá voto dirimente en caso de producirse empate en la votación de los acuerdos que versen sobre cualquier materia.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Al cierre del ejercicio 2008 el Consejo de Administración estaba compuesto por 3 Consejeros Ejecutivos, 6 Consejeros Dominicales y 2 Consejeros Independientes, todos ellos Consejeros. El hecho de que entre los Consejeros Independientes no se encuentren mujeres responde únicamente a motivos de oportunidad en el momento de la selección de candidatos.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento disponen que los Consejeros que no pueden asistir a alguna reunión del Consejo, delegarán su representación en otro miembro de dicho órgano que ostente la cualidad de Consejero. Los Consejeros Independientes sólo podrán delegar su voto en otro Consejero Independiente. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada reunión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,820

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Según lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales y el artículo 40.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Secretario no Consejero fue designado según criterios de independencia, imparcialidad y profesionalidad por el Consejo de Administración con anterioridad a la constitución del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de constitución posterior y, por tanto, sin el informe de éste. El procedimiento de su nombramiento se recoge en el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.	SI

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI


¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Según el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y de su regularidad estatutaria y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, las relaciones con los auditores externos de la Sociedad son responsabilidad del Comité de Auditoría.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales:

(...) El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría a las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Consejo de Administración informará de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Por último, en el artículo 37.2 del Reglamento del Consejo se establece que el Consejo no podrá proporcionar a los accionistas institucionales ni analistas financieros ningún tipo de información que suponga otorgarles una situación de privilegio.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI



	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	94	0	94
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	29,380	0,000	29,380

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	20
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	DOMER, S.A.	59,970	NINGUNO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, para el ejercicio de sus funciones, y en relación con cuestiones de relieve y complejidad, los Consejeros Externos podrán contar con el asesoramiento de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. La solicitud se tramitará a través del Presidente de la Sociedad, existiendo unas circunstancias tasadas en base a las cuales el Consejo podrá vetar la solicitud.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
De acuerdo con el artículo 20.1 de los Estatutos Sociales y el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo de Administración incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y se acompañará de la información oportuna y relevante para su preparación. Además, de conformidad con el artículo 26.1 del Reglamento del Consejo, los Consejeros tienen derecho a ser informados acerca de cualquier aspecto de la Sociedad o sus filiales y a recibir asesoramiento de directivos y asesores internos. Las solicitudes se canalizarán a través del Presidente y Secretario.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Los Consejeros deberán formalizar su dimisión en los siguientes casos: a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero. b) Cuanto se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. d) Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	DOMINICAL
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JORDI CATALÁ MASDEU	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA PUJOL ARTIGAS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON EDUARDO MONTES PÉREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
---	----

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la Independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Por lo que respecta a organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece:

'En caso de ser constituido, el Comité estará formado por el número de miembros que en cada momento determine el Consejo de Administración, y en todo caso, por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Los miembros del Comité cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros, y en todo caso, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Comité regulará su propio funcionamiento y nombrará de entre sus miembros a su Presidente.

Desempeñará la Secretaría del Comité el Secretario del Consejo de Administración, en su defecto, el Vicesecretario o, en defecto de éste, la persona que designe el propio Comité. Para desempeñar la Secretaría del Comité no se requerirá la calidad de miembro del mismo. El Secretario extenderá actas de las sesiones del Comité en los mismos términos en que está previsto para el Consejo de Administración.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes.

El Comité se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite cuando se requiera la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los Consejeros ejecutivos que no sean miembros del Comité podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones

del Comité, a solicitud del Presidente del mismo.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos y contar incluso con su asistencia a las sesiones del mismo.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada uno de los comités y comisiones.
- d) Revisar periódicamente las políticas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- e) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.'

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 35 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establecen la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría:

'El Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoría. Dicho Comité estará formado por el número de miembros que en cada momento determine el Consejo de Administración, y en todo caso, por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, con mayoría de Consejeros Externos, nombrados por el Consejo de Administración.

Los miembros del Comité cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros, y en todo caso, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración elegirá de entre los miembros externos al Presidente del Comité, quien sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior deberá ser sustituido obligatoriamente cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Desempeñará la Secretaría del Comité el Secretario del Consejo de Administración, en su defecto, el Vicesecretario o, en defecto de éste, la persona que designe el propio Comité. Para desempeñar la Secretaría del Comité de Auditoría no se requerirá la calidad de miembro del mismo. El Secretario extenderá actas de las sesiones del Comité en los mismos términos en que está previsto para el Consejo de Administración.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes.

El Comité de Auditoria se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los Consejeros Ejecutivos que no sean miembros del Comité podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, a solicitud del Presidente del mismo.


Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos y contar incluso con su asistencia a las sesiones del mismo.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas;
- c) Supervisar los sistemas internos de auditoría, si existiesen;
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad;
- e) Relacionarse con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.'

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
VER APARTADO B.2.3.

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA
Breve descripción
VER APARTADO B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción
A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no ha aprobado un reglamento de las comisiones del Consejo. Sin embargo, la regulación del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual está disponible en la página web de la Sociedad (www.mecalux.com) y en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siendo de aplicación al Comité de Auditoría y al Comité de Nombramientos y Retribuciones las normas que regulan la

organización y funcionamiento del Consejo, siempre y cuando resulten compatibles y aplicables.

~~SECRETARIO~~

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no ha aprobado un reglamento de las comisiones del Consejo. Sin embargo, la regulación del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual está disponible en la página web de la Sociedad (www.mecalux.com) y en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siendo de aplicación al Comité de Auditoría y al Comité de Nombramientos y Retribuciones las normas que regulan la organización y funcionamiento del Consejo, siempre y cuando resulten compatibles y aplicables.

Desde el ejercicio 2003, el Comité de Auditoría ha venido elaborando Informes anuales sobre su actividad que han sido puestos a disposición de los accionistas con motivo de las Juntas Generales Ordinarias del ejercicio siguiente correspondiente.

Con respecto al ejercicio 2007, el Comité de Auditoría elaboró un Informe de la Actividad del Comité que fue puesto a disposición de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebró el 27 de junio de 2008.

B.2.6 Índique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No aplica.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACEROLUX, S.L.	ESMENA, S.L.U.	Comercial	Arrendamientos	3

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACEROLUX, S.L.	MECALUX SERVIS,S.A.	Comercial	Arrendamientos	870
ACEROLUX, S.L.	MECALUX, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	165
ACEROLUX, S.L.	MECALUX, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	15
ACEROLUX, S.L.	MECALUX, S.A.	Comercial	Arrendamientos	2.148

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo. y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.001
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	379
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Contratos de gestión o colaboración	150
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	6
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	1

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, de conformidad con el artículo 33.3 del Reglamento del Consejo de Administración, deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

La Sociedad adopta las siguientes cautelas en las situaciones de conflicto de interés de uno o varios de sus Consejeros:

- Dichas transacciones son supervisadas y autorizadas por el Consejo. En su caso, podrá requerirse la opinión o la elaboración de informes por el Comité de Auditoría.
- A la convocatoria de las sesiones del Consejo en las que se haya de discutir las transacciones mencionadas en el apartado anterior, se acompaña toda la documentación relativa a las mismas, al objeto de que los Consejeros dispongan de amplia información y puedan analizarla con anterioridad a las sesiones. Dicha documentación queda depositada en la Secretaría de la Sociedad.
- Al objeto de que la transacción se realice en condiciones de mercado en los casos en que resulte necesario, se requiere la emisión de informes de expertos independientes.

Asimismo, según el artículo 36.1 del Reglamento del Consejo de Administración:

Corresponde al Consejo, previo informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la aprobación de las transacciones relevantes que pueda realizar la Sociedad con accionistas significativos. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

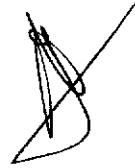
C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La política de gestión de riesgos del Grupo Mecalux contempla la gestión de riesgos de mercado y financieros:

- Riesgo de tipo de interés: El Grupo tiene contratada la mayoría de su deuda a tipos de interés variable y, por tanto, indexada a la evolución de los tipos de interés de mercado. La política de gestión del riesgo tiene por objetivo limitar y controlar las variaciones de tipo de interés sobre el resultado y el cash-flow, manteniendo un adecuado coste global de la deuda. Para conseguir este objetivo se contratan instrumentos de cobertura de tipo de interés para cubrir las posibles oscilaciones del coste financiero. El Grupo tiene como objetivo mantener un ratio de cobertura de la deuda entre el 40% y el 50%.
- Riesgo de tipo de cambio: El riesgo de volatilidad en tipos de cambio se centra en las exportaciones que realiza el grupo en divisa, siendo éstas poco significativas a cierre del ejercicio.

Los principales factores de riesgo de la Sociedad y de su Grupo se detallan a continuación:

- Factores que derivan del desarrollo de su propia actividad

Los principales aspectos en que inciden son:

- i) Control de riesgos durante la ejecución de los proyectos: el Grupo cuenta con medios humanos y materiales que garantizan un adecuado seguimiento de los proyectos, tanto desde la perspectiva técnica como económica, lo que le permite adoptar las medidas correctoras precisas, para llevar a buen término los mismos.
- ii) Política de Calidad: para garantizar la calidad de los productos el Grupo cuenta con un sistema propio de gestión de Calidad, homogéneo para todas las empresas del Grupo, que está integrado con el sistema de gestión medioambiental, cumpliendo con los requisitos exigidos por la norma ISO 9001:2000. Se vigila que todas las certificaciones del Grupo en materia de calidad se cumplan y actualicen.

La estructura de Control de Riesgos de Mecalux, S.A. está fundamentada en dos bases: los Sistemas de Gestión y los Servicios de Control Interno

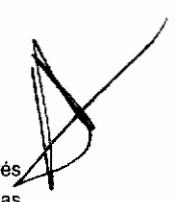
Los Sistemas de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación. Sus objetivos son:

- Identificación de posibles riesgos, que aunque asociados a todo negocio, deben intentar ser mitigados.
- Optimización de la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- Fomentar la sinergia y creación de valor.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando en todas las Sociedades de Mecalux sus valores compartidos.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

La función de Control Interno está estructurada alrededor de la Dirección General Financiera, que engloba a los equipos de control interno de las distintas sociedades del Grupo y que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración. Sus objetivos son:

- Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios del Grupo.
- Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con sistemas de gestión corporativos.
- Crear valor para Mecalux, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- Factores que derivan de la evolución del entorno macroeconómico

La actividad del Grupo Mecalux se puede ver afectada por la evolución del ciclo económico, considerado que los sistemas de almacenaje que diseña y vende son un bien de inversión y un empeoramiento de la evolución económica puede llevar a las


empresas a retrasar sus decisiones de inversión.

En la última década, sin embargo, el Grupo ha operado activamente para reducir su dependencia del ciclo económico a través de una progresiva internacionalización de la actividad, de tal forma que la evolución de las ventas ya no esté vinculada a las tendencias económicas de un único mercado. Por otro lado, el Grupo ha ido también incorporando nuevos productos a su oferta comercial, con un mayor contenido tecnológico, que permiten a sus clientes mejorar la eficiencia y la productividad de sus sistemas logísticos. Por esta razón, la actividad en los mercados de estos productos se ve afectada en una medida mucho menor por el ciclo económico, respondiendo más a elementos como la evolución tecnológica y del entorno competitivo.

- Riesgo financiero (de tipo de interés)

Como señalado anteriormente, el Grupo financia su actividad operativa y corporativa con deuda financiera que está constituida por una serie de instrumentos financieros cuya remuneración está, en la mayor parte, referenciada a un tipo de interés variable.

El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados. Éstos se asignan a pasivos financieros determinados, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

En la actualidad, el Grupo tiene vigente contratos de cobertura de tipo de interés por un importe aproximado del 60% del valor de la deuda a largo plazo.

La utilización de estos instrumentos financieros permite reducir la volatilidad de los gastos financieros en la cuenta de resultados.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración y Comité de Auditoría

Descripción de funciones

La estructura de Control de Riesgos de Mecalux se apoya en (1) los Sistemas de Gestión y (2) los Servicios de Control Interno.

1.- Sistemas de Gestión

Los Sistemas de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el

✓

control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.

1.1.- Objetivos

- Identificación de posibles riesgos, que aunque asociados a todo negocio, deben intentar ser mitigados.
- Optimización de la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- Fomentar la sinergia y creación de valor.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando en todas las Sociedades de Mecalux sus valores compartidos.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

2.- Servicios de Control Interno

La función de Control Interno está estructurada alrededor de la Dirección General Financiera, que engloba a los equipos de control interno de las distintas sociedades del Grupo y que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración.

2.2.- Objetivos

- Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios del Grupo.
- Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con sistemas de gestión corporativos.
- Crear valor para Mecalux, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión: revisión de procesos.
- Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.
- Evaluar el Riesgo de Auditoría de las sociedades y proyectos de Mecalux, de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- Definir unos tipos de trabajo estándar de Auditoría y Control Interno a fin de desarrollar los correspondientes planes de trabajo con los alcances convenientes a cada situación.
- Orientar y coordinar el proceso de planificación de los trabajos de auditoría y control interno de las sociedades y unidades de negocio, definir un procedimiento de notificación de dichos trabajos y comunicación con las partes afectadas y establecer un sistema de codificación de los trabajos para su adecuado control y seguimiento.
- Definir el proceso de comunicación de los resultados de cada trabajo de auditoría, las personas a las que afecta y el formato de los documentos en que se materializa.
- Revisar la aplicación de los planes, la adecuada realización y supervisión de los trabajos, la puntual distribución de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones y su correspondiente implantación.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en sectores regulados.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

~~SD~~

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los accionistas de la Sociedad poseen, en relación a las juntas generales, los mismos derechos que la LSA establece, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado E.9 posterior respecto del derecho de asistencia.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Durante la sesión de la Junta General, el Presidente y/o Secretario invitan a los asistentes a participar en el debate de los puntos del orden del día, así como a formular las preguntas o aclaraciones que estimen convenientes.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
No se adoptan medidas distintas a las previstas en la legislación vigente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2008 no se han producido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El Reglamento de la Junta General se encuentra incluido y a disposición del público y los accionistas en la página web de la Sociedad (www.mecalux.com) y en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2008	77,950	0,880	0,000	0,000	78,830
04/11/2008	91,900	0,640	0,000	0,000	92,540

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante el ejercicio 2008 se celebraron dos Juntas Generales, de acuerdo con lo indicado en el apartado E.7 anterior.

En la Junta General Ordinaria que tuvo lugar el 27 de junio de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos, todos ellos por mayoría o por unanimidad del capital presente o representado en la Junta General:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión Individuales de MECALUX, S.A. y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2008.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.166.826 acciones y la abstención de accionistas titulares de 2.161 acciones.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2008.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Cuarto.- Distribución de dividendos con cargo a reservas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Quinto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Compañía y del Grupo Consolidado.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Sexto.- Reección, ratificación y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y Fijación del número de miembros del Consejo.

a) Reección de Don José Luis Carrillo Rodríguez.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.167.309 acciones y con el voto en contra de accionistas titulares de 1.678 acciones.

b) Reección de Don Javier Carrillo Lostao.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

c) Reección de Don Jordi Català Masdeu.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.100.826 acciones y con el voto en contra de



accionistas titulares de 68.161 acciones.

d) Ratificación del nombramiento por cooptación de Don Eduardo Montes Pérez.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

e) Nombramiento de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración y a las sociedades filiales para la adquisición de acciones de MECALUX, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Octavo.- Delegación de facultades.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.153.615 acciones y la abstención de accionistas titulares de 15.372 acciones.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En la Junta General Extraordinaria que tuvo lugar el 4 de noviembre de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos, todos ellos por mayoría o por unanimidad del capital presente o representado en la Junta General:

Primero.- Nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y fijación del número de miembros del Consejo.

a) Nombramiento de CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA MADRID, S.A.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.057.761 acciones, el voto en contra de accionistas titulares de 1.140 acciones y la abstención de accionistas titulares de 3.036 acciones.

b) Nombramiento de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.057.761 acciones, el voto en contra de accionistas titulares de 1.140 acciones y la abstención de accionistas titulares de 3.036 acciones.

Segundo.- Información a la Junta sobre el Informe del Auditor y el Informe de los Administradores relativos al aumento de capital, con supresión del derecho de suscripción preferente mediante aportación dineraria, aprobado por el Consejo de Administración el 2 de junio de 2008, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2007.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.059.971 acciones, el voto en contra de accionistas titulares de 781 acciones y la abstención de accionistas titulares de 1.410 acciones.

Tercero.- Distribución de dividendo extraordinario, con cargo a reservas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

Cuarto.- Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2008.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

Quinto.- Ampliación de capital social con cargo a prima de emisión (ampliación de capital liberada), en la proporción de 1 acción nueva por cada 10 acciones antiguas y solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

Sexto.- Delegación de facultades.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.060.752 acciones y la abstención de accionistas titulares de 1.410 acciones.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La política de la Sociedad en materia de delegación de voto se establece en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación podrá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del representado y la representación conferida. En tal caso, el Consejo de Administración informará, en el anuncio de la convocatoria de la Junta General y a través de la página web de la Sociedad, de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, así como de los plazos, formas y modos de ejercicio del mencionado derecho de los accionistas.

En el caso de que los Administradores de la Sociedad, o las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, soliciten la representación para sí o para otros, y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder, deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será precisa que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales.

Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración podrá invitar a las Juntas Generales a los Directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General:

10.1. Legitimación. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarlo con arreglo a la Ley. El Presidente de la Junta General podrá rechazar la representación conferida por el titular fiduciario, interpuesto o aparente.

10.2. Forma. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del representado y la representación conferida. En tal caso, el Consejo de Administración informará, en el anuncio de la convocatoria de la Junta General y a través de la página web de la Sociedad, de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, así como de los plazos, formas y modos de ejercicio del mencionado derecho de los accionistas.

10.3. Representación familiar. No será preciso que la representación se confiera de la forma descrita en los apartados anteriores del presente artículo cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado



tuviere en territorio nacional.

10.4. Revocación. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá valor de revocación.

10.5. Solicitud pública de representación. En el supuesto de solicitud pública de representación efectuada por los miembros del Consejo de Administración o por las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables. En cualquier caso, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Los contenidos de gobierno corporativo se encuentran a disposición de todos los accionistas e inversores en la web corporativa de la Sociedad (<http://www.mecalux.com>), en la página inicial (home) de dicha web, dentro del apartado identificado (enlace tipo HTML) como Información para Accionistas e Inversores, página desde la que se encuentran accesibles (en formato pdf) los contenidos sobre gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Estos supuestos no se han producido hasta la fecha. En su caso, el Consejo de Administración analizaría la conveniencia de su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el

(Firma)

objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1^a. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2^a. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3^a. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple



10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

A 31 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración de la Sociedad contaba con 2 consejeros Independientes frente a 6 consejeros dominicales, del total los 11 consejeros que componen el órgano de administración. Por lo tanto, la Sociedad considera que el número de consejeros independientes supera el número mínimo de independientes con que debería contar el Consejo atendiendo al capital flotante existente (inferior al 10%).

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Ver F.12

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:



- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafe: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Ver apartado B.1.27.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela por que los procesos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y eleva propuestas e informa al Consejo de Administración, según el caso, con total objetividad y respeto del principio de igualdad entre hombre y mujeres, en atención a sus condiciones profesionales, experiencia y conocimientos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

~~BB~~

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafe: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

La inasistencias de Consejeros en el Consejo de Administración son mínimas. No obstante, en los casos en los que se han producido no se han dado instrucciones de voto.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

Por el momento no se han previsto sesiones para evaluar la labor del Consejo de Administración.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Los nuevos Consejeros tienen a sus disposición toda la información sobre la Sociedad, así como las normas de Gobierno Corporativo. Asimismo, reciben actualizaciones acerca de las cuestiones relevantes que puedan afectar a la Sociedad.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:



- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

No existe una disposición específica en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo con relación a las cuestiones anteriores. El Consejo de Administración no considera relevante establecer un número de consejos de los que puedan formar parte los Consejeros, dado que rige el deber general de los Consejeros de dedicar el tiempo y esfuerzos necesarios a la Sociedad, independientemente del número de consejos de los que puedan formar parte, siendo el fin último de su actuación el interés social.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- (Firma)
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

La política retributiva de los Consejeros se pronuncia sobre algunas de las cuestiones establecidas por esta recomendación.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No aplicable.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial

sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración no considera necesario, por el momento, la elaboración de un informe específico acerca de la retribución de los Consejeros dado que, al margen de poner a disposición de los accionistas la información relevante en el momento de la convocatoria de la Junta General, durante su celebración existe un turno de ruegos y preguntas en el que se facilita la resolución de cualesquiera dudas acerca de estas y otras cuestiones. De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros, tanto externos como ejecutivos, consiste en una asignación fija anual que será determinada por la Junta General.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Sin perjuicio de que la memoria de las cuentas anuales refleja una información detallada acerca de los conceptos retributivos, no alcanza el nivel de desglose exigido por esta recomendación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.5

[Handwritten mark: A large 'X' with a diagonal line through it]

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El cargo de Presidente del Comité de Auditoría lo ostenta un Consejero externo, pero Dominicinal.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

La facultad indicada está reservada al Consejo de Administración.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.



Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna: proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3



Cumple Parcialmente

El Comité de Auditoría tiene la mayoría de las funciones anteriores asignadas de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo. Con relación a la función de establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, por el momento, no se ha considerado oportuno el establecimiento de dicho mecanismo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Explique

Hasta el momento el Consejo ha aprobado directamente las operaciones entre la sociedad y las personas vinculadas.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Dos de los cuatro miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros Independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.



- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la formulación y revisión de los criterios para la selección de los candidatos a miembros del Consejo de Administración. Sin embargo hasta la fecha no ha surgido la necesidad de informar acerca de nuevos nombramientos u organizar la sucesión del Presidente.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APDO A.1

La fecha de la última modificación del capital social indicada, esto es, 14 de julio de 2008, se refiere a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de ampliación de capital, fecha en que se produjo el desembolso del aumento. La citada escritura quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de septiembre de 2008.

APDO A.2

Las operaciones indicadas de fecha 5 de septiembre de 2008 (fecha de inscripción de la escritura de ampliación de capital social en el Registro Mercantil de Barcelona) traen causa de la ampliación de capital llevada a cabo por la sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente, que fue suscrita íntegramente por el, a partir de entonces, accionista Sociedad



de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A. El sistema no permite incluir las operaciones anteriores que afectan a los accionistas indicados, en particular, el 27 de junio de 2008 Cartera Industrial Rea, S.A. sobrepasó el 5% del capital social de Mecalux, S.A. a dicha fecha (esto es, 26.886.200 euros) y su participación se diluyó hasta el 5,0% el dia 5 de septiembre de 2008.

De acuerdo con la información comunicada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, esta entidad controla a Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A., ya que ostenta directa e indirectamente el 100% de los derechos de voto de esta última. A su vez, Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. controla a Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A., ya que ostenta directamente el 99,99% de los derechos de voto de esta última.

APDO A.3

El sistema no permite incluir que Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. posee de manera indirecta el 20% del capital de Mecalux, S.A. a través de su participación (del 99,99%) en Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A.

APDO B.1.4

El sistema no permite aciarar que no se han realizado peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial fuera igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

APDO B.1.3

El Sr. Don José Luis Carrillo Rodríguez es Administrador Único de la sociedad Acerolux, S.L. y ostenta, a su vez, el cargo de Presidente (y primer ejecutivo) en Mecalux, S.A., con facultades amplias para ejercer las funciones propias de su cargo de primer ejecutivo. Se hace constar, a los efectos del apartado B.1.3., que se le atribuye la condición de consejero ejecutivo de conformidad con la calificación establecida en las instrucciones para la cumplimentación del presente informe. Esto es, cuando un Consejero desempeñe funciones de alta dirección, y al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como ejecutivo o interno a los exclusivos efectos de este Código.

APDO B.1.11

Se incluyen los importes de la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio 2008.

APDO B.1.17

El sistema impide mencionar el cargo de D. Alberto Zardoya Arana de Administrador Solidario de Bresla Investments, S.L., y asimismo representante persona física de Bresla Investments, S.L. en el Consejo de Mecalux, S.A.

APDO B.1.27

El sistema impide explicar que, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función básica de formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y selección de candidatos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá velar por que los futuros procesos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y elevará propuestas e informará al Consejo de Administración, según el caso, con total objetividad y respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en atención a sus condiciones profesionales, experiencia y conocimientos.

APDO B.1.30

A continuación, se detalla la asistencia de todos y cada uno de los miembros del Consejo a las reuniones de dicho órgano:



Don José Luis Carrillo Rodríguez (13/13)
Don Javier Carrillo Lostao (13/13)
Don Jordi Català Masdeu (13/13)
Bresla Investments, S.L. (13/13)
Grupo Corporativo Empresarial Caja de Ahorros
y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U. (12/13)
Cartera Industrial Rea, S.A. (7/7)
Don José María Loizaga Viguri (13/13)
Corporación Financiera Caja Madrid, S.A. (0/2)
Sociedad de Promoción y Participación
Empresarial Caja Madrid, S.A. (2/2)
Don Eduardo Montes Pérez (13/13)
Don José María Pujol Artigas (13/13)

El porcentaje indicado en el apartado B.1.30 se ha calculado tomando en consideración los votos que han representado las inasistencias respecto del total de votos de las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

APDO C.2

El sistema no permite incluir a Lut, S.A. en relación con las operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y las entidades del Grupo y sus accionistas significativos. En ese sentido, las operaciones que se han indicado en el Apartado C.2. deben entenderse referidas a Lut, S.A., entidad ésta 100% participada por Acerolux, S.L.

APDO C.3

El sistema no permite incluir la información relativa a la remuneración del Consejo de Administración y de la Alta dirección. Ver apartados B.1.11 y B.1.12, respectivamente.

Asimismo, con relación a las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo y los administradores o directivos de la Sociedad, el sistema no permite identificar las sociedades vinculadas a D. José Luis Carrillo Rodriguez que prestan o reciben los servicios o mantienen la relación comercial o contractual.

APDO F. 16

El sistema no permite hacer la siguiente aclaración en relación al cumplimiento de la presente recomendación:

Por el momento no se han previsto sesiones para evaluar la labor del Consejo, del Consejero Delegado o del Presidente (primer ejecutivo).

APDO F.18

El sistema no permite hacer la siguiente aclaración en relación al cumplimiento de la presente recomendación:

El procedimiento de nombramiento del Secretario, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración corresponde al Consejo de Administración. Atendiendo a su condición de no Consejero, el Secretario tiene voz en el Consejo de Administración pero carece de voto. El Secretario no Consejero fue designado según criterios de independencia, imparcialidad y profesionalidad por el Consejo de Administración con anterioridad a la constitución del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de reciente constitución.

APDO F.34

El sistema pide una justificación para el cumplimiento parcial de esta recomendación.

APDO F.51

El sistema no permite hacer la siguiente aclaración en relación al cumplimiento de la presente recomendación:

No se ha producido esta situación hasta la fecha, pero el Comité de Auditoría puede convocar a empleados y directivos de la Sociedad cuando lo considere oportuno.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2009

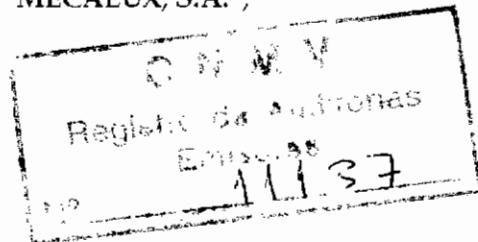
Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



DÑA. ANA M^a GAMAZO MARTÍN, Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil denominada "MECALUX, S.A.",

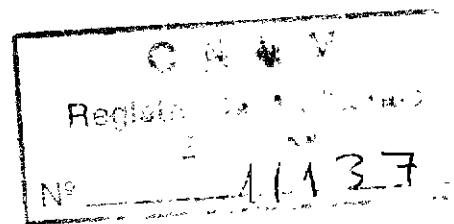
CERTIFICO:



Que las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) e Informe de Gestión de la compañía MECALUX, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008, son los que se adjuntan a esta Certificación y fueron firmados por todos los miembros del Consejo de Administración de la Compañía en fecha 25 de marzo de 2009.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Barcelona, a 27 de abril de 2009.

VICESECRETARIO NO CONSEJERO
Dña. Ana M^a Gamazo Martín



Mecalux, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Mecalux, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Mecalux, S.A. (la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 18 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Mecalux, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Mecalux, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

José María Hernández
26 de marzo de 2009

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent
DELOITTE, S.L.

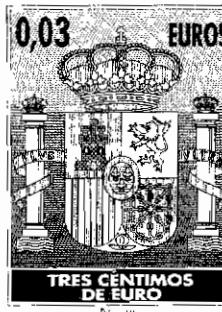
Any 2009 Núm 2209101466
CÒPIA GRATUITA

•••••
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establecida a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre
•••••



0J7159582

CLASE 8.^a

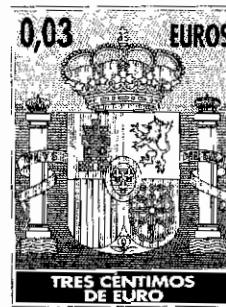


MECALUX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO MECALUX)

BALANCIAS DE SITUACIÓN CONSOLIDADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1 A 6)

ACTIVO	Notas	31 de diciembre de 2008		31 de diciembre de 2007		Notas	31 de diciembre de 2008		31 de diciembre de 2007	
Fondo de comercio	7	67.479	67.479					33.608	(645)	26.888
Activos intangibles	8	7.076	6.851	Capital suscrito				168.721		(129)
Inmovilizado intangible	9	138.918	143.918	Acciones Propias				26.886		26.888
Activos financieros	10	2.434	2.008	Prima de emisión				5.377		4.888
Participaciones en empresas del grupo no consolidadas	11	75	92	Reserva legal				71.529		71.454
Participaciones en combinaciones de negocio	12	8.492	7.457	Otras reservas de la Sociedad Dominante				71.553		59.657
Activos por impuesto diferido	22	45.013	45.707	Reservas de consolidación				(1.887)		(1.887)
ACTIVO NO CORRIENTE		289.514	273.510	Reservas de primera aplicación				(21.749)		(855)
				Diferencias de conversión				35.768		35.078
				Beneficio del ejercicio						
				Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante						
				Intereses minoritarios						
				PATRIMONIO NETO						
				Ingresos diferidos						
				Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros						
				Pasivos por impuesto diferido						
				Provisiones						
				Otros pasivos no corrientes						
				PASIVO NO CORRIENTE						
				Existeencias						
				Deudores comerciales y otros						
				Activos por impuestos corrientes						
				Inversiones financieras corrientes						
				Efectivo y medios equivalentes						
				Activos mantenidos para la venta						
				ACTIVO CORRIENTE						
				TOTAL ACTIVO						
				304.182						
				35.846						
				625.358						
				527.582						
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO						
				179.560						
				257.560						

as Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y en el Anexo I forman parte integral del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008.



0J7159583

CLASE 8.^a

**MECALUX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO MECALUX)**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007 (NOTAS 1, 4 y 6)

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Importe neto cifra de negocios	25	635.751	598.141
Aprovisionamientos	25	(287.440)	(264.670)
Otros ingresos	25	4.273	3.934
Gastos de personal	25	(114.772)	(104.614)
Variación neta de provisiones	25	(1.029)	(2.273)
Amortizaciones	8 y 9	(20.997)	(19.047)
Otros gastos de explotación	25	(159.132)	(147.582)
Beneficio de explotación		56.654	63.889
Ingresos netos por venta de inmovilizados	25	(130)	71
Ingresos financieros	25	19.087	6.541
Gastos financieros	25	(27.454)	(21.278)
Deterioros y pérdidas de activos financieros	12 y 25	(8.492)	-
Beneficio antes de impuestos		39.665	49.223
Impuesto sobre beneficios	22	(3.897)	(14.143)
Beneficio consolidado neto de operaciones continuadas		35.768	35.080
Resultado atribuido a intereses minoritarios	16	(2)	(2)
Beneficio neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		35.766	35.078
Beneficio por Acción :			
A) Básico (Euros)	5	1,18	1,30

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y en el Anexo I forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2008



0J7159584

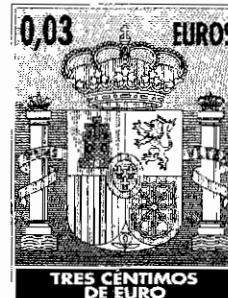
CLASE 8.^a

**MECALUX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO MECALUX),
ESTADO DE CAMBIO DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de Euros)

	Nota	Capital Social	Acciones propias	Prima de emisión	Reserva legal	Reserva de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Reservas de primera aplicación	Diferencia de conversión	Resultado	Intereses minoritarios	Total
Saldo a 1 de enero de 2007		24.442		29.282	4.444	77.460	17.808	(1.887)	2.234	48.244	3	201.871
Distribución del resultado 2006												
- A Reservas	3	-	-	-	444	5.951	41.849	-	-	(48.244)	-	(11.957)
- Distribución de dividendos con cargo a reservas	16	2.444	-	(2.444)	-	(11.957)	-	-	-	-	-	(3.088)
Ampliación de capital Sociedad Dominante												35.077
Diferencia conversión y otros												
Resultado del ejercicio 2007		26.886	(129)	26.808	4.586	71.454	59.657	(1.887)	(8.65)	35.078	2	221.502
Saldo a 31 de diciembre de 2007		24.442		29.282	4.444	77.460	17.808	(1.887)	2.234	48.244	3	201.871
Distribución del resultado 2007												
- A Reservas	3	-	-	-	489	22.583	11.906	-	-	(35.078)	-	(14.230)
- Distribución de dividendos con cargo a reservas	16	6.722	-	(6.722)	-	(14.230)	-	-	-	-	-	166.954
Ampliación de capital Sociedad Dominante	16	-	161.913	-	(1.681)	-	-	-	-	-	-	(716)
Adquisición de acciones propias	16	-	(716)	-	-	-	-	-	-	-	-	(20.894)
Diferencia conversión y otras												
Ajustes por cambio de valor	18	-	-	-	(607)	-	-	-	-	-	-	(607)
Resultado del ejercicio 2008		32.608	(845)	488.721	5.377	77.529	71.653	(1.887)	(21.749)	35.768	(2)	35.768
Saldo a 31 de diciembre de 2008		32.608		(845)		488.721	5.377	(1.887)	(21.749)	35.768	1	388.776

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y en el Anexo I forman parte integrante del estado de cambio del patrimonio correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.



0J7159585

CLASE 8.^a

**MECALUX, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO MECALUX)**

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO (método indirecto)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

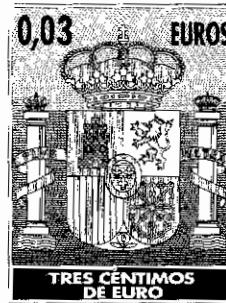
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y DE 2007 (Notas 1 y 4)
(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Flujo de efectivo de las actividades ordinarias			
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos		39.665	49.223
Ajustes del resultado-			
Amortizaciones	8 y 9	23.655	19.076
Otros ajustes del resultado (netos)		5.638	12.267
Cambios en el capital corriente		(30.097)	(10.192)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-			
(+/-) Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios		(445)	(12.845)
(+/-) Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(1.237)	(97)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (A)		37.179	57.432
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Pagos por inversiones -			
Inmovilizado material e intangible	8 y 9	(25.575)	(25.016)
Otros activos financieros		(29.991)	(6.695)
Otros activos		-	(267)
Cobros por desinversiones-			
Inmovilizado material e intangible		494	978
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)		(55.072)	(31.000)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (C)		(10.148)	(4.144)
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio-			
Emisión	16	168.039	-
Adquisición	16	(716)	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero			
Emisión	17	6.000	48.136
Devolución y amortización	17	(101.074)	(46.802)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	3	(14.230)	(11.957)
Otros flujos de efectivo por actividades de financiación			
Pagos de intereses	25.g	(10.614)	(12.990)
Otros cobros /(pagos) de actividades de financiación	16 y 19	(1.681)	7.560
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (D)		45.724	(16.053)
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C + D)		17.683	6.235
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del periodo		45.699	39.464
Efectivo y demás medios equivalentes al final del periodo		63.382	45.699

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada y en el Anexo I forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2008.



CLASE 8.^a



0J7159586

Mecalux, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada
del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad del Grupo

La actividad de Grupo Mecalux consiste en la fabricación y comercialización de estanterías metálicas y sistemas de almacenaje y archivo, así como la comercialización de determinados servicios de consultoría logística y gestión de proyectos para la automatización de almacenes. Dentro del Grupo, las actividades desarrolladas por Mecalux a través de su portal Logis Market tienen por objeto social la prestación de servicios de consultoría relativos a Internet, desarrollo de páginas web y la intermediación en transacciones relacionadas con la logística. El domicilio social de la sociedad dominante, Mecalux, S.A., se encuentra en la calle Silici, 1-5 de Cornellà de Llobregat (Barcelona).

En el ejercicio 2005, se incorporó al Grupo Mecalux el Grupo Esmena, grupo dedicado a la fabricación y comercialización de estanterías metálicas, sistemas de almacenaje, consultoría, ingeniería de desarrollo, sistemas de automatización, comunicación, seguridad y técnicas de la información.

El Grupo desarrolla actualmente su actividad en Europa, EE.UU., México, Argentina, Chile y Brasil.

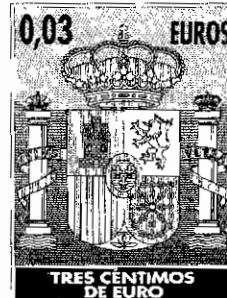
Mecalux, S.A. cotiza en el mercado continuo de Madrid y Barcelona.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) *Bases de presentación*

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mecalux del ejercicio 2008, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad Dominante y de las restantes entidades integradas en el Grupo Mecalux, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de marzo de 2009.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera consolidados del Grupo Mecalux al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo, consolidados, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.



0J7159587

CLASE B.^a

Caja de Pensiones y de Ahorros

No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 27 de junio de 2008. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2008, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante prevé que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Normativa contable aplicada

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Mecalux correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002, en virtud de los cuales todas las sociedades que se ríjan por el Derecho de un estado miembro de la Unión Europea, y cuyos títulos valoren en un mercado regulado de alguno de los Estados que la conforman, deben presentar sus cuentas consolidadas de los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2005 de acuerdo con las NIIF que hubieran sido convalidadas por la Unión Europea. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa fue, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Mecalux se presentan en la Nota 4.



0J7159588

CLASE 8.^a

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el International Accounting Standard Board (IASB) pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE):

Normas y modificaciones de normas:		Aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF3 (*)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC27 (*)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC 32 y NIC 1	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (*)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones		
CINIIF 12 (*)	Acuerdos de concesión de servicios	(**)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009
CINIIF 15 (*)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (*)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (*)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009

(*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales

(**) Esta interpretación se encuentra pendiente de adopción. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. (La fecha de entrada en vigor teórica inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).

La explicación de las normas e interpretaciones que, conceptualmente pudieran tener un impacto relevante a los efectos de la formulación de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Mecalux son:

NIIF 8 Segmentos operativos

La principal novedad de esta nueva norma, que deroga la NIC 14, radica en que la NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del 'enfoque de la gerencia' para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente, la información a reportar será aquélla que la Dirección de Grupo Mecalux utiliza internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de dicha norma será poco significativo.



0J7159589

CLASE 8.^a

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC 23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma será aplicable de forma prospectiva. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de dicha norma será poco significativo.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La emisión de ambas normas es consecuencia del proyecto de convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo referente a las combinaciones de negocio, con los criterios contables de Estados Unidos de América (US GAAP). La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocios que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable.

Algunos de los principales cambios que esta norma introduce son los siguientes:

- Los costes de adquisición en combinaciones de negocios se llevarán a gastos del ejercicio frente al tratamiento actual que los venía considerando mayor coste de la combinación.
- Las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente reevaluará su participación a su valor razonable con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Esta norma será aplicable de forma prospectiva.

CINIIF 14 y NIC 19 El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre cómo comprobar el límite existente en la NIC 19 "Beneficios a empleados" sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.



0J7159590

CLASE 8.^a

1.000.000.000

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC. El primero es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera. Por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

c) *Moneda funcional*

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo.

d) *Responsabilidad de la información y estimaciones críticas realizadas*

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2008 se han utilizado estimaciones críticas realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de la existencia de deterioro de determinados activos materiales e intangibles, así como del fondo de comercio y los activos por impuesto diferido (Notas 4-a, 4-p, 7 y 22).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Notas 4-b y 4-c).
- La evaluación de litigios, compromisos y activos y pasivos contingentes (Nota 23).
- El valor de mercado de los instrumentos financieros
- Estimación de las oportunas provisiones de insolvencias de cuentas a cobrar y valor neto de realización de las existencias mantenidas.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 y 2007 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a la NIC 8, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

e) *Información referida al ejercicio 2007*

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2007 se presenta, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2008 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007.



0J7159591

CLASE 8.^a

f) *Principios de consolidación*

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Mecalux, S.A., y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de cada sociedad. Conforme a la NIC 27 y a la NIIF 3 se entiende por control, el poder dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

Dada la participación mayoritaria de Mecalux, S.A. en el accionariado y en los órganos de gestión y administración de todas las sociedades del Grupo, el método seguido en la consolidación ha sido el de integración global.

Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control, según proceda.

Cuando es necesario, los estados financieros de las sociedades dependientes se ajustan con el objetivo de que las políticas contables utilizadas sean homogéneas con las utilizadas por la Sociedad Dominante del Grupo.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los activos y pasivos netos adquiridos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto consolidado del Grupo.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Todas las cuentas a cobrar y pagar y otras transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

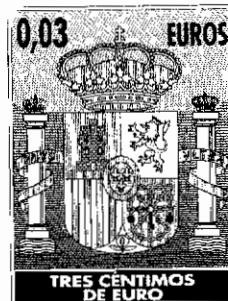
Las cuentas anuales consolidadas adjuntas no incluyen el efecto fiscal que, en su caso, pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de las reservas de las sociedades consolidadas en el patrimonio de la Sociedad Dominante, por considerar que las citadas reservas se destinarán a la financiación de las operaciones de cada sociedad y, las que puedan ser distribuidas, no representarán un coste fiscal adicional significativo.

g) *Variaciones en el perímetro de consolidación*

Con fecha 5 de octubre de 2007 se formalizó en escritura pública la fusión de las sociedades Mecalux Servis, S.A. (sociedad absorbente) y Mecalux Ingeniería de Sistemas, S.A. (sociedad absorbida). Dicha fusión fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de octubre de 2007.

Con fecha 7 de julio de 2008 se formalizó en escritura pública la fusión de las sociedades Esmena, S.L.U. (sociedad absorbente) y Metalpoint, S.L.U. y Esmenastar, S.L.U. (sociedades absorbidas). Dicha fusión fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 2 de septiembre de 2008.

En el Anexo I de esta Memoria, se detallan las sociedades incluidas en la consolidación así como la información relevante relacionada con las mismas.



0J7159592

CLASE 8.^a

100% IVA

La sociedad Mecalux Austria, GmbH está en situación de "dormant status". No se han consolidado Mecalux Ceska Republika S.r.o. y Mecalux (S) Pte. Ltd. dado que el efecto correspondiente no es significativo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 (véase Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2008, las Sociedades del Grupo, de las cuales ninguna cotiza en Bolsa, cuyos estados financieros han sido auditados son las siguientes:

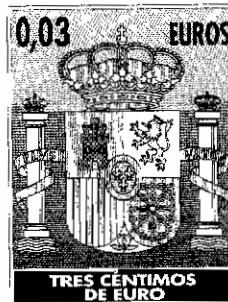
Sociedad	Auditor
Mecalux, S.A.	Deloitte, S.L.
Mecalux Servis, S.A.	Deloitte, S.L.
Mecalux Levante, S.A.	Deloitte, S.L.
Mecalux Argentina, S.A.	Deloitte & Co, SRL
Mecalux France, S.A.R.L.	Deloitte and Asocies
Mecalux Estantes, Lda.	Deloitte & Asociados, SROC S.A.
Mecalux UK, Ltd.	Alliots
Mecalux México S.A. de C.V.	Galaz Yamazaki Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte)
Mecalux Milano, S.R.L.	Deloitte & Touche, SpA
Mecalux GmbH	Eurocensor Gmbh - Winterstein Rechtsanwälte
Mecalux Sp. Zo.o.	Deloitte Audyt Sp. Zo.o.
Mecalux USA Inc.	Deloitte & Touche USA LLP
Mecalux (S) Pte. Ltd	Tan Wee Tin & Co.
Mecalux Chile, Ltda.	Carlos Muñoz Uribe Asesoria
Esmena, S.L.U.	Deloitte, S.L.
Esmena USA, LLC	Flagel, Huber, Flagel &Co.
Mecalux Belgium, S.A.	Bogaerts, Bloemen&Co Bedrijfsrevisoren
Esmena Deutschland, GmbH	Thomas Hackenberg
Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda.	Deloitte & Touche Tohmatsu Brazil

3. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de distribución de beneficios de los ejercicios 2008 y 2007 formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante, contenida en las cuentas anuales individuales formuladas bajo criterios contables españoles, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Bases de reparto: Beneficio del ejercicio	9.441	23.082
Distribución: A reserva legal	944	489
A reservas voluntarias	8.497	22.593

Con fecha 26 de junio de 2007, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la distribución de un dividendo por importe de 11.977 miles de euros con cargo a reservas de libre disposición.



0J7159593

CLASE 8.^a

1.000.000.000

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 27 de junio de 2008 aprobó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de 0,33 euros brutos por acción, es decir, por importe total de 8.862 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 4 de noviembre de 2008 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mecalux, S.A., aprobó la distribución de un dividendo con cargo a reservas de 0,16 euros brutos por acción, es decir, por importe total de 5.377 miles de euros.

Estos dividendos están totalmente desembolsados a cierre del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2008.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, así como las interpretaciones en vigor en el momento de formular dichas cuentas anuales son las siguientes:

a) Fondo de comercio

La diferencia positiva entre el coste de la participación en Grupo Esmena y en Mecalux Ingeniería y Sistemas, S.A.U., adquiridas en 2005, respecto a sus correspondientes valores teórico-contables adquiridos y ajustados en la fecha de primera consolidación bajo NIIF, se asignó en su totalidad a la partida de fondo de comercio al considerar que no era significativo el efecto de asignar valores razonables a activos adquiridos y pasivos asumidos.

Adicionalmente, derivado de la adquisición en el ejercicio 2005 del Grupo Esmena, Grupo Mecalux incluye en el epígrafe "Fondo de comercio" del balance de situación consolidado adjunto, el fondo de comercio de fusión proveniente del Grupo Esmena, cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es de 58,3 y 51,2 millones de euros y que proviene básicamente de las diferentes fusiones que se han producido en dicho subgrupo en los ejercicios 2001, 2006 y 2008.

Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en el fondo de comercio algún deterioro que reduzca su valor a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procedería a su oportuno saneamiento con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias. Esta estimación se realiza en base al método de descuento de flujos futuros de efectivo obtenidos de las estimaciones y proyecciones de las que dispone Grupo Mecalux, utilizando una tasa de descuento que tiene en cuenta las circunstancias y riesgo de las inversiones. Esta tasa de descuento oscila entre el 9% y 11% y se ha considerado una tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones del 1%.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con el fondo de comercio no son objeto de reversión posterior.

A 31 de diciembre de 2008 y de 2007 no se ha requerido realizado ningún saneamiento por deterioro del fondo de comercio.



0J7159594

CLASE 8.^a**b) Activos intangibles**

Los activos intangibles se presentan por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en función de su vida útil conforme a los siguientes criterios:

- Dentro de la cuenta de "Propiedad industrial" se incluyen diversas marcas con la denominación "Mecalux", las cuales se amortizan linealmente en un periodo de cinco años. Se reconocen como activo cuando es probable la obtención de beneficios económicos futuros.
- Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en cinco años, a excepción de las aplicaciones informáticas relacionadas con el portal de Internet, cuya amortización se realiza linealmente en tres años.
- Los gastos de desarrollo corresponden a diversos proyectos de desarrollo para los que el Grupo tiene motivos fundados de éxito técnico y estima una razonable recuperación económica-comercial de los mismos. Se contabilizan cuando se incurren por su coste de adquisición o coste de producción, y se amortizan en cinco años.

Los costes salariales del personal propio así como los costes asociados para el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado inmaterial, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los costes activados por dicho concepto en cada ejercicio se incluyen en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado intangible en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de desarrollo.

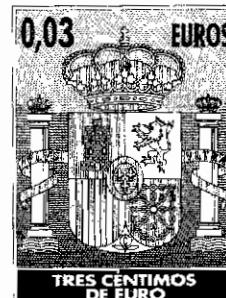
c) Inmovilizado material

El inmovilizado material adquirido se halla valorado a precio de adquisición o coste de producción. En el caso de la Sociedad Dominante dicho coste fue actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, habiéndose valorado las adiciones posteriores a precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación aplicados, según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. Los costes activados por dicho concepto se presentan como "Otros ingresos de explotación" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan en la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.



0J7159595

CLASE 8.^a

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 68
Instalaciones técnicas y maquinaria	2 a 20
Mobiliario y utilaje	3 a 25
Equipos proceso información	4 a 8
Elementos de transporte	14 a 18

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de resultados del Grupo.

d) *Deterioro del valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio*

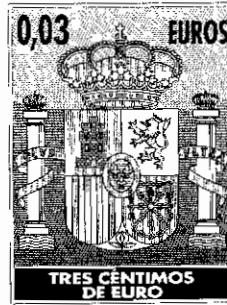
En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles y fondos de comercio para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Los activos intangibles con una vida útil indefinida o aquéllos en los que no se ha iniciado la amortización son sometidos a prueba de deterioro de valor al menos al cierre de cada ejercicio anual y, en todo caso, con antelación a dicho cierre si existen indicios al respecto.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

En caso que el deterioro de valor revierta, el valor registrado del activo podrá incrementarse hasta el valor recuperable revisado, con el límite del valor registrado previo al deterioro. La reversión del deterioro de un activo se contabiliza con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones de las pérdidas por deterioro figuran asignadas a los activos a los que se refieren.



0J7159596

CLASE 8.^a

e) **Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta**

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan por el menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si se estima que su valor en libros será recuperado a través de una transacción de venta en lugar de por su uso continuado. Esta condición se cumplirá cuando la venta del activo sea altamente probable y esté en condiciones para su venta inmediata en la situación actual y se espera que se materialice completamente en un plazo no superior a doce meses a partir de la clasificación del activo como mantenido para la venta.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo posee una fábrica (terreno y construcción) en Auterive (Francia) en dicha situación, cuya venta efectiva espera se materialice en 2009.

f) **Activos financieros**

Dada la naturaleza de los activos clasificados en este epígrafe Grupo Mecalux, presenta sus inversiones en valores negociables, depósitos y fianzas al coste de adquisición.

Una vez realizado, en su caso, el test de deterioro que pudiera ser aplicable, las minusvalías derivadas del mismo se registran directamente modificando (minorando) los importes registrados en el capítulo "Activos financieros" del balance de situación consolidado, en caso de ser necesarias.

Dentro del epígrafe de "Participaciones en empresas del grupo no consolidadas" se incluyen las inversiones en sociedades del Grupo no consolidadas por no ser su efecto significativo, hallándose valoradas a coste de adquisición o valor teórico-contable de la participación, el menor. Las minusvalías entre el coste y el valor teórico-contable al cierre del ejercicio se registran en la cuenta de "Provisiones para el inmovilizado financiero".

Las inversiones financieras corrientes se clasifican en el momento de su adquisición en las siguientes categorías en función del destino atribuible a las mismas:

De negociación

Mantenidas hasta el vencimiento

Disponibles para la venta

Dado el carácter de las adquisiciones y activos del Grupo, los mismos son mantenidos hasta su vencimiento, de modo que corresponden principalmente a excedentes de tesorería que se materializan en depósitos de Pagarés y Eurodepósitos que se registran al precio de adquisición.

Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.



0J7159597

CLASE 8.^a

AÑO 2008

g) Existencias

Las materias primas se valoran al coste de adquisición por el método de primera entrada-primeras salidas, o al valor neto de realización, el menor.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste real, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, o al valor de mercado, el menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

El Grupo dota las oportunas provisiones por deterioro de existencias cuando el valor de mercado es inferior al coste contabilizado.

h) Clientes

Los saldos de clientes son registrados al valor recuperable, es decir, minorados, en su caso, por las correcciones que permiten cubrir los saldos de cierta antigüedad, en los cuales concurren circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

i) Efectivo y medios equivalentes

Se incluyen en este epígrafe, la tesorería depositada en entidades bancarias, valorados a coste.

j) Patrimonio neto

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran por el importe recibido en el patrimonio, neto de costes directos de emisión.

Acciones propias

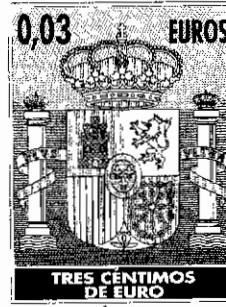
La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante en cartera al 31 de diciembre de 2008 y 2007 representaba el 0,25% y 0,11%, respectivamente, del capital emitido a esa fecha (en la Nota 16 se muestra un resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2008). Se presentan minorando el Patrimonio neto.

k) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo se clasifican como pasivos financieros a vencimiento, valorándose de acuerdo con su coste amortizado, empleando para ello, el tipo de interés efectivo.

Los préstamos que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



0J7159598

CLASE 8.^a**i) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**

Los acreedores comerciales no devengan explicitamente intereses y se registran a su valor nominal.

m) Provisiones y pasivos contingentes

Los dos conceptos incluidos en este epígrafe son:

Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen y se detallan en la Nota 23.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar los riesgos específicos y probables para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

La provisión registrada corresponde a los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso, por indemnizaciones u otros conceptos derivados de la actividad del Grupo que supondrán unos pagos futuros, que han sido valorados en base a la información disponible a la fecha actual. Su registro se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación frente a un tercero que determina la indemnización o pago y teniendo en consideración el resto de condiciones establecidas por las NIIF.

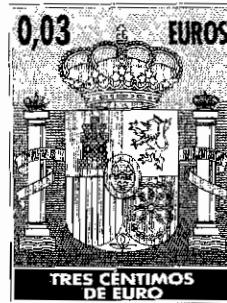
Los riesgos potencialmente significativos que no han podido ser cuantificados o que se estiman que su materialización es poco probable se detallan como contingencias en la Nota 23.

n) Subvenciones oficiales (ingresos diferidos)

Las subvenciones de capital no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo de los activos financiados por dichas subvenciones.

o) Corriente / no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto se clasifican como corrientes los activos y pasivos con vencimiento igual o inferior al año, y no corrientes si su vencimiento supera dicho periodo a contar desde la fecha del balance de situación.



0J7159599

CLASE 8.^a

p) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el Patrimonio neto.

El impuesto sobre beneficios representa la suma del pago por impuesto corriente y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

El gasto por impuesto corriente se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de cuenta de pérdidas y ganancias consolidada porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados en la fecha del balance de situación.

Las Sociedades españolas están acogidas al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el grupo fiscal número 160/06 cuya entidad dominante es Mecalux, S.A.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

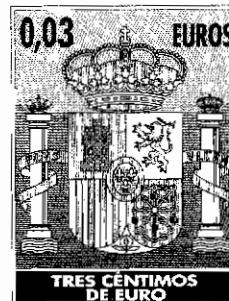
Dentro del epígrafe "Activos por impuesto diferido" se incluyen impuestos anticipados e incentivos fiscales acreditados pendientes de aplicar (véase Nota 22) que, en base a una estimación razonable de la evolución de las sociedades del Grupo, se prevé que su recuperación se realizará en un plazo superior a un año.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

q) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de las NIIF, el Grupo registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y la titularidad se ha traspasado.



0J7159600

CLASE 8.^a

Serie 11 (2002)

r) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas que se ponen de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

En la consolidación, los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, mientras que el resto de partidas de fondos propios se convierten aplicando el tipo de cambio histórico. Las diferencias de conversión que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

s) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

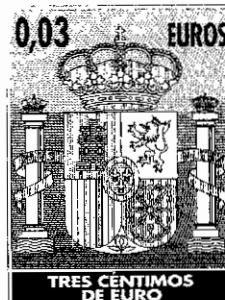
Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

t) Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo.

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción.

Las sociedades amortizan dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos.



0J7159601

CLASE 8.^a

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, así como a la prevención de la contaminación relacionada con la operativa del mismo y/o el tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

u) Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo le exponen fundamentalmente al riesgo financiero derivado de las variaciones de los tipos de interés y tipos de cambio. Para cubrir esta exposición, el Grupo utiliza contratos de permute financiera sobre tipos de interés. El Grupo no utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

Los derivados financieros se registran inicialmente a su coste de adquisición en el balance de situación consolidado y posteriormente se realizan las correcciones valorativas necesarias para reflejar el valor razonable en cada momento, registrándose en el epígrafe "Activos financieros no corrientes" del activo si son positivas o como "Otros pasivos financieros no corrientes" del balance de situación adjunto si son negativas. Los beneficios o pérdidas de las fluctuaciones del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura y ésta sea altamente efectiva. En este caso y, tratándose de coberturas de flujos de efectivo, los cambios en el valor razonable se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas, en el Patrimonio neto. La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la cuenta de resultados consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos del Grupo. La parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del Patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el Patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del periodo.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de Grupo aprobadas por el Consejo de Administración.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

v) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en cartera de las sociedades del Grupo.



0J7159602

CLASE 8.^a

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

5. Beneficio por acción

Los datos utilizados en el cálculo del beneficio por acción son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante	35.766	35.078
Nº de acciones	Nº de acciones	
Número de acciones ordinarias (*)	30.274.598	26.886.000
Euros	Euros	
Beneficio por acción básico	1,18	1,30

(*) Las acciones ordinarias corresponden al promedio ponderado conforme a la NIC 33.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad Dominante no tiene instrumentos de capital que puedan tener un efectivo dilutivo de las acciones.

6. Información financiera por segmentos

Criterios de segmentación

Por motivos de gestión, el Grupo se encuentra formado actualmente por cuatro segmentos geográficos operativos que son:

- España.
- Resto Europa.
- NAFTA (Estados Unidos, México y Canadá).
- MERCOSUR.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo se indican en la Nota 1 de esta memoria. El Grupo no realiza actividades diferenciadas por importes relevantes que supongan la identificación de segmentos de negocio conforme a lo dispuesto en la NIC 14.



0J7159603

CLASE 8.^a

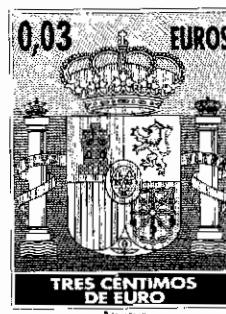
Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección del Grupo y se genera mediante la misma aplicación informática utilizada para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del Grupo que puedan ser asignados al mismo utilizando bases razonables de reparto.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser asignados al segmento utilizando una base razonable de reparto.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

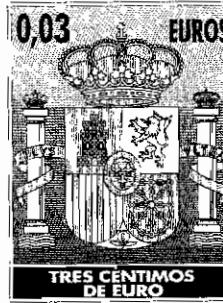


0J7159604

CLASE 8.^a

La información correspondiente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2008 y 2007 detallada por segmentos es la siguiente:

	Miles de euros									
	España		Europa		MERCOSUR		NAFTA		Segmentos	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Ventas externas	339.657	346.474	129.680	109.662	78.770	51.397	87.644	90.608	-	598.141
Ventas entre segmentos	66.857	49.397	66.053	38.801	44	4	492	530	(133.446)	(88.728)
Otros ingresos	85	709	103	69	875	314	55	43	-	1.135
Trabajos para el Inmovilizado	2.503	1.984	266	422	200	-	206	392	-	3.175
Total ingresos	409.082	398.664	196.102	148.954	79.889	61.711	86.397	91.573	(133.446)	(88.728)
Aprovisionamientos	214.264	184.672	119.814	88.184	40.906	26.856	43.004	50.864	(130.348)	(85.905)
Personal	72.621	68.150	23.819	18.235	9.732	7.530	6.800	10.698	-	114.772
Amortización	9.873	10.190	4.689	4.076	2.136	1.742	4.550	3.039	(251)	-
Variación neta de provisiones de tráfico	(213)	1.213	972	575	12	29	258	455	-	2.273
Otros gastos de explotación	95.991	93.913	29.884	27.672	17.923	9.806	18.325	19.785	(2.971)	(3.593)
Resultado de explotación	16.546	40.426	17.344	10.212	9.180	6.748	13.460	6.732	124	771
Resultado financiero	972	(12.984)	(2.731)	961	(3.112)	(208)	(1.066)	(2.121)	(10.922)	(406)
Ingresos / (Pérdidas) netos por venta de inmovilizado	(103)	78	(40)	(64)	3	1	10	56	-	(130)
Beneficio antes de impuestos	17.415	27.540	14.573	11.109	6.071	5.541	12.404	4.667	(10.798)	366
										39.665
										49.223



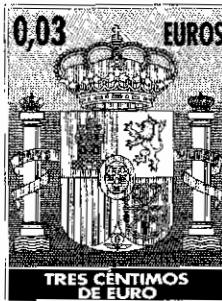
0J7159605

CLASE 8.^a

El detalle por segmentos de determinadas partidas del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Miles de euros											
	Segmentos											
	España	Europa	MERCOSUR	NAFTA	Eliminaciones de consolidación	Consolidado	2008	2007	2008	2007	2008	2007
ACTIVOS	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Inmovilizado inmaterial	7.011	7.010	24	27	91	171	15	22	(63)	(379)	7.078	6.851
Inmovilizado material	66.167	56.312	32.626	39.279	15.528	19.529	24.678	27.249	(56)	1.547	138.943	143.916
Inversiones financieras (incluye activos por impuesto diferido)	231.660	260.503	18.961	21.666	2.452	2.072	8.483	8.065	(214.034)	(237.042)	47.522	55.264
Fondo de Comercio	58.362	51.275	-	-	-	-	-	-	9.117	16.204	67.479	67.479
Total activo no corriente	363.200	375.100	51.611	60.972	18.071	21.772	33.176	35.336	(205.036)	(219.670)	261.022	273.510
Existencias	49.305	52.830	29.625	26.882	11.596	9.129	22.896	19.952	(3.363)	(2.297)	110.059	106.496
Cuentas a cobrar	258.291	199.470	50.929	46.629	13.730	13.055	17.790	21.163	(95.389)	(83.092)	245.351	197.225
Activos no corrientes mantenidos para su venta	-	-	435	461	-	-	-	-	-	-	435	461
Total activo corriente	307.596	262.300	80.989	73.972	25.326	22.184	40.686	41.116	(98.752)	(85.389)	355.845	304.182
Total Activo	670.796	627.400	132.600	134.944	43.397	43.956	73.862	76.451	(305.788)	(305.059)	616.867	577.692

	Miles de euros											
	Segmentos											
	España	Europa	MERCOSUR	NAFTA	Eliminaciones de consolidación	Consolidado	2008	2007	2008	2007	2008	2007
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Fondos Propios	383.113	220.221	70.206	76.421	21.169	22.253	49.428	41.631	(135.741)	(138.624)	388.175	221.902
Passivos no corrientes	166.551	235.009	2.585	2.681	972	652	16.349	21.232	(72.833)	(83.540)	113.624	176.034
Passivos corrientes	121.132	172.170	59.809	55.842	21.256	21.051	8.085	13.588	(95.214)	(82.895)	115.068	179.756
Total Pasivo y Patrimonio Neto	670.796	627.400	132.600	134.944	43.397	43.956	73.862	76.451	(303.788)	(305.059)	616.867	577.692



0J7159606

CLASE 8.^a

(*) Actualmente fusionada con Mecalux Servis, S.A.

7. Fondo de comercio

El detalle de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros
Grupo Esmena	63.276
Mecalux Ingeniería y Sistemas, S.A.U. (*)	4.203
Saldo al 31 de diciembre de 2008 y de 2007	67.479

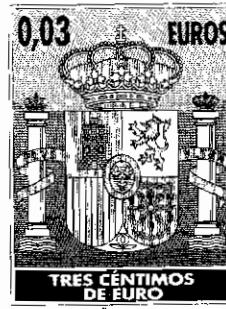
(*) Actualmente fusionada con Mecalux Servis, S.A.

Durante el ejercicio 2008 no ha habido ningún movimiento en este epígrafe.

8. Activos intangibles

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2007 y 2008 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					Saldo al 31 de diciembre de 2007
	Saldo al 1 de enero de 2007	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Diferencias de conversión	
Gastos de desarrollo:						
Coste	8.495	2.121	(156)	563	-	11.023
Amortización acumulada	(6.189)	(1.229)	107	(1)	-	(7.312)
	2.306	892	(49)	562	-	3.711
Propiedad industrial:						
Coste	667	22	-	-	-	689
Amortización acumulada	(436)	(70)	-	-	-	(506)
	231	(48)	-	-	-	183
Aplicaciones informáticas:						
Coste	12.726	498	(215)	125	42	13.176
Amortización acumulada	(9.141)	(1.566)	203	-	(25)	(10.529)
	3.585	(1.068)	(12)	125	17	2.647
Anticipos e inmovilizado en curso	658	343	(19)	(672)	-	310
Total:						
Coste	22.546	2.983	(390)	16	42	25.198
Amortización acumulada	(15.766)	(2.865)	310	-	(25)	(18.347)
Total	6.780	119	(80)	16	17	6.851



0J7159607

CLASE 8.^a

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adquisicio- nes o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Diferencias de conversión
Gastos de desarrollo:					
Coste	11.023	1.916	-	219	-
Amortización acumulada	(7.312)	(1.316)	-	-	(8.628)
	3.711	600	-	219	-
Propiedad industrial:					
Coste	689	36	-	-	725
Amortización acumulada	(506)	(70)	-	-	(576)
	183	(34)	-	-	149
Aplicaciones informáticas:					
Coste	13.176	554	(6)	103	(237)
Amortización acumulada	(10.529)	(1.164)	3	-	288
	2.647	(610)	(3)	103	51
Anticipos e inmovilizado en curso	310	287	(64)	(322)	-
Total:					
Coste	25.198	2.793	(70)	-	(237)
Amortización acumulada	(18.347)	(2.550)	3	-	288
Total	6.851	243	(67)	-	51
					7.078

Durante los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad Dominante ha invertido 1,8 y 2 millones de euros, aproximada y respectivamente, en "Gastos de desarrollo", de los cuales 1,9 y 1,2 millones de euros, respectivamente, han sido destinados para el desarrollo de la división de Robótica, que ofrece servicios de robótica y proyectos de gestión para almacenes.



0J7159608

CLASE 8.^a

194.11.8.5.6.1.

9. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2007 y 2008 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					Saldo al 31 de diciembre de 2007
	Saldo al 1 de enero de 2007	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Diferencias de conversión	
Terrenos y construcciones:						
Coste	45.379	199	(69)	14.517	(98)	59.928
Amortización acumulada	(8.254)	(1.461)	21	(1)	64	(9.631)
	37.125	(1.262)	(48)	14.516	(34)	50.297
Instalaciones técnicas y maquinaria:						
Coste	110.726	2.922	(428)	13.746	13	126.979
Amortización acumulada	(61.003)	(9.581)	173	315	424	(69.672)
	49.723	(6.659)	(255)	14.061	437	57.307
Mobiliario y utillaje:						
Coste	40.599	3.340	(523)	1.987	(453)	44.950
Amortización acumulada	(20.762)	(3.541)	404	264	71	(23.564)
	19.837	(201)	(119)	2.251	(382)	21.386
Equipos informáticos y elementos de transporte:						
Coste	13.777	1.645	(1.243)	457	20	14.656
Amortización acumulada	(8.537)	(1.599)	996	6	3	(9.131)
	5.240	46	(247)	463	23	5.525
Anticipos e inmovilizado en curso	22.737	13.927	-	(28.079)	816	9.401
Totales:						
Coste	233.218	22.033	(2.263)	2.628	298	255.914
Amortización acumulada	(98.556)	(16.182)	1.594	584	562	(111.998)
Total	134.662	5.851	(669)	3.212	860	143.916



0J7159609

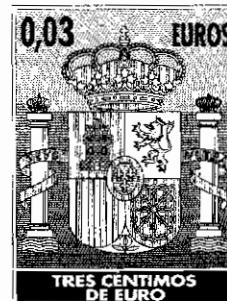
CLASE 8.^a

	Miles de Euros				
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	Diferencias de conversión
Terrenos y construcciones:					
Coste	59.928	396	(4)	2.309	(5.724)
Amortización acumulada	(9.631)	(1.361)	-	(22)	843
	50.297	(965)	(4)	2.287	(4.881)
Instalaciones técnicas y maquinaria:					
Coste	126.979	2.825	(188)	7.732	(8.263)
Amortización acumulada	(69.672)	(10.995)	90	120	3.534
	57.307	(8.170)	(98)	7.852	(4.729)
Mobiliario y utillaje:					
Coste	44.950	3.771	(228)	1.394	(581)
Amortización acumulada	(23.564)	(3.461)	225	(54)	276
	21.386	310	(3)	1.340	(305)
Equipos informáticos y elementos de transporte:					
Coste	14.656	1.202	(371)	71	(524)
Amortización acumulada	(9.131)	(1.441)	287	(44)	319
	5.525	(239)	(84)	27	(205)
Anticipos e inmovilizado en curso	9.401	14.588	(368)	(11.506)	180
Totales:					
Coste	255.914	22.782	(1.159)	-	(14.912)
Amortización acumulada	(111.998)	(17.258)	602	-	4.972
Total	143.916	5.524	(557)	-	(9.940)
					138.943

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, el epígrafe de "Terrenos y construcciones" incluye las plantas productivas de Mecalux México, S.A. de C.V., Mecalux Sp Z.o.o, Mecalux Argentina, S.A., Esmena S.L.U. (en Gijón y Palencia) y Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda. El resto de plantas productivas, básicamente Mecalux USA Inc. y Mecalux S.A., mantienen contratos de arrendamiento para las instalaciones que ocupan, que han sido consideradas como arrendamientos operativos en razón a sus condiciones particulares.

Durante el ejercicio 2008 y 2007 se han pagado alquileres de algunos inmuebles donde se ubican las instalaciones productivas donde el Grupo efectúa gran parte de su proceso productivo y las oficinas de la Sociedad Dominante y de otras sociedades del Grupo por importes de 3.021 y 2.531 miles de euros, respectivamente, a sociedades vinculadas a determinados accionistas (véase Notas 24 y 26). Dichos alquileres han sido considerados operativos en razón a las condiciones particulares de cada contrato.

El inmovilizado en curso incluye fundamentalmente instalaciones y maquinaria correspondiente al proyecto de ampliación de la fábrica de Gijón, iniciado en el ejercicio 2007, que finalizará en el ejercicio 2009. Al 31 de diciembre de 2008, el Grupo tenía adquiridos compromisos firmes con diversos proveedores de inmovilizado para completar las inversiones en proceso de ejecución, por un importe total de 4.247 miles de euros.



0J7159610

CLASE 8.^a

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo tiene 73 y 86 millones de euros correspondientes a inmovilizado material propiedad del Grupo, radicados en países extranjeros.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el coste de los bienes del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados del Grupo ascienden a 47.498 y 34.041 miles de euros, respectivamente.

Actualización Real Decreto Ley 7/1996 (Mecalux, S.A.)

Mecalux, S.A. y la antigua sociedad Mecalux Industrial, S.A., fusionada en el ejercicio 1998 con Mecalux, S.A. actualizaron en el ejercicio 1996 su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En la actualidad, el impacto neto de dicha actualización no es significativo.

10. Activos financieros

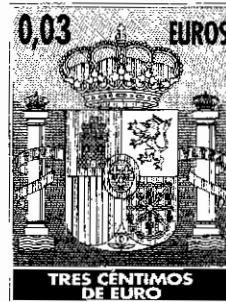
El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros		
	Depósitos y fianzas	Participaciones en capital mobiliario	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	1.688	34	1.722
Adquisiciones	266	1	267
Retiros o reducciones	(159)	-	-159
Diferencias de conversión	178	-	178
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.973	35	2.008
Adquisiciones	721		721
Retiros o reducciones	(373)	-	(373)
Traspasos	5	-	5
Diferencias de conversión	73	-	73
Saldo al 31 de diciembre de 2008	2.399	35	2.434

Los depósitos y fianzas a largo plazo corresponden, principalmente, a fianzas por los arrendamientos de diversas delegaciones, así como las fianzas entregadas por el alquiler de la fábrica de Cornellà de Llobregat y de las oficinas en las que el Grupo tiene su sede corporativa.

11. Participaciones en empresas del Grupo no consolidadas

Se incluye las participaciones en las sociedades del Grupo, Mecalux Ceska Republika S.r.o. y Mecalux (S) Pte. Ltd. por importe de 75 miles de euros.



0J7159611

CLASE 8.^a

12. Participaciones en combinaciones de negocio

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Participaciones en combinaciones de negocios	
Saldo al 1 de enero de 2007	816
Adquisiciones o dotaciones	6.641
Saldo al 31 de diciembre de 2007	7.457
Adiciones	1.035
Saldo al 31 de diciembre de 2008	8.492

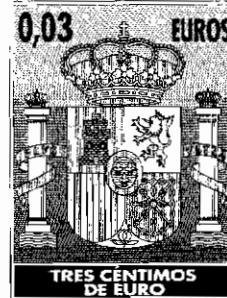
El saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2008 y de 2007 incluye básicamente 5.817 miles de euros por el coste de la adquisición de la opción de compra sobre la totalidad de las acciones del grupo estadounidense UFC Interlake, así como el importe de la Opción de Compra con la sociedad UFC Interlake Holding, Co. y sus accionistas (determinadas personas físicas y jurídicas titulares de la totalidad de las acciones de UFC Interlake Holding) que, en la fecha de ejercicio, no se ha llevado a cabo. En consecuencia, el Grupo Mecalux ha considerado el deterioro de este activo financiero en el ejercicio 2008 (véase Nota 21), en la medida que dejó de tener control sobre el mismo una vez finalizado el período de ejecución de la opción de compra en las condiciones inicialmente previstas. Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 se incluyen además, 2.675 y 1.640 miles de euros, respectivamente, en concepto de costes relacionados con el eventual ejercicio futuro de la opción de compra.

UFC Interlake Holding, Co., en adelante Grupo UFI, es resultado de la integración de los grupos Material Handling, Inc. y de United Fixtures Company, Inc., dedicados al diseño, comercialización y prestación de servicios relacionados con estanterías metálicas y soluciones de almacenaje.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, las sociedades dependientes Mecalux USA Inc y Mecalux México S.A. de C.V. han firmado un contrato con las sociedades UFC Interlake Holding Co., United Fixtures Company, Inc., Interlake Material Handling, Inc. y Conco-Tellus Inc. para la adquisición de la mayoría de los activos de dichas sociedades, entre los que se encuentran las plantas de Pontiac (Illinois) y Sumter (South Carolina), la red comercial, los derechos de propiedad industrial así como las filiales mexicanas del grupo, propietarias de las plantas de Mexicali y Matamoros. El importe de la adquisición es de 30 millones de dólares, que se financia íntegramente con fondos propios.

La firma de este contrato se ha realizado conforme al procedimiento previsto en la Section 363 del Bankruptcy Code de los Estados Unidos de América por lo que las referidas sociedades vendedoras deberán presentar una solicitud de declaración de insolvencia de conformidad con el Chapter 11 del citado Bankruptcy Code.

Conforme a este procedimiento, la compraventa está sujeta a, entre otras condiciones habituales en este tipo de operaciones, que ningún tercero presente una oferta de compra en la subasta pública que se convocará a tal efecto que, en opinión del Tribunal norteamericano competente, resulte de mayor interés para los acreedores y accionistas de las sociedades vendedoras.



0J7159612

CLASE 8.^a

Con fecha 9 de marzo de 2009 dichas condiciones se han cumplido en su totalidad razón por la cual dicha compraventa se ha formalizado y se ha abonado un contravalor en euros por importe de 23,7 millones.

Tras la adquisición de los activos antes citados, el Grupo ha procedido a la contratación de parte del personal adscrito a los distintos centros productivos.

La fecha efectiva de la operación se encuentra próxima a la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante no han podido efectuar una determinación de los efectos patrimoniales que se pudieran derivar de la estimación del valor razonable de los activos adquiridos ni de los pasivos asumidos, así como tampoco se ha determinado la cuantificación de la diferencia positiva o negativa que pudiera resultar.

13. Existencias

La composición de las existencias de Mecalux, S.A. y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Mercaderías	1.319	990
Materias primas y otros aprovisionamientos	43.873	42.581
Producto en curso	3.457	4.055
Producto acabado	61.410	58.870
Total	110.059	106.496

En el marco de la adquisición del grupo Esmena en 2005, Mecalux, S.A. acordó unos compromisos de compras, de materia prima (a precio de mercado) con Gonvarri Industrial, S.A. para las sociedades Esmena, S.L.U. y Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda. El vencimiento de estos contratos de suministro es diciembre de 2010.

Las partes fijaron en dichos acuerdos unos calendarios e importes de las indemnizaciones que pudieran darse en caso de incumplimiento o resolución anticipada.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, estos acuerdos siguen en firme, sin que se hayan incumplido los acuerdos o resuelto dichos contratos por ninguna de las partes.



0J7159613

CLASE 8.^a

Tres céntimos de euro

14. Otros activos corrientes

Deudores comerciales y otros

La composición de "Deudores comerciales y otros" del activo corriente del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Deudores comerciales	268.778	154.136
Anticipos de clientes	(135.656)	(31.920)
Otros deudores	2.160	5.495
Total	135.282	127.711

El Grupo tiene una provisión por los importes irrecuperables estimados por valor de 7.114 y 7.501 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. La provisión se ha determinado en base a la experiencia histórica y el análisis individualizado de las cuentas a cobrar más significativas.

Inversiones financieras corrientes

En este epígrafe se incluyen principalmente depósitos con vencimientos medios a seis meses que devengan un tipo de interés medio del 4% y 7% en 2008 y 2007, respectivamente. En 2008 y 2007 corresponden casi en su totalidad a inversiones financieras realizadas en España y Brasil.

Efectivo y medios equivalentes

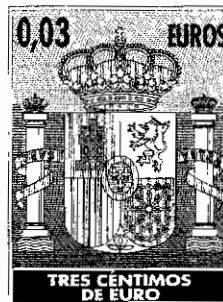
El saldo de tesorería registrado en el balance de situación adjunto recoge saldos bancarios así como inversiones financieras temporales cuyo vencimiento en la fecha de adquisición, es inferior a tres meses.

15. Activos mantenidos para la venta

Este epígrafe de los balances de situación consolidados incluye el valor neto contable de los activos clasificados como disponibles para la venta.

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo del ejercicio 2008 es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros		
	Saldo al 1 de enero de 2008	Amortización	Saldo al 31 de diciembre 2008
Terreno Simalux	461	(26)	435



0J7159614

CLASE 8.^a

FABRICA DE TELAS

El saldo mantenido corresponde a la fábrica (terreno y construcción) ubicada en Auterive (Francia). El Grupo tiene firmado un acuerdo de venta de dicho terreno a un tercero no vinculado al Grupo por importe de 3 millones de euros y por el que ha percibido un cobro anticipado de 100 miles de euros. El acuerdo contempla la materialización de la operación con el consiguiente traspaso del activo antes de 30 de junio de 2009. En caso de no cumplirse este hito, el Grupo no tiene obligación de devolución del anticipo recibido.

16. Fondos propios

Capital social

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendía a 33.607.750 y 26.886.200 acciones de valor nominal un euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, respectivamente.

Con fecha 14 de julio de 2008 Mecalux, S.A. ha realizado una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente de los entonces accionistas por importe de 6.721.550 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.721.550 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas, hasta la cifra de 33.607.750 euros, que representa un 20% del capital de la compañía tras la ampliación de capital, que han sido suscritas, íntegramente por la Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A., sociedad del grupo Caja Madrid.

Las acciones emitidas son a 25 euros por acción, esto es, con una prima de emisión de 24 euros por acción. En consecuencia, el importe total desembolsado por Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A. asciende a 168.038.750 euros, cuyo cobro total se ha efectuado el 14 de julio de 2008.

Los gastos relacionados con la ampliación de capital por importe de 1.681 miles de euros se han contabilizado con cargo a reservas.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las sociedades accionistas de Mecalux, S.A. con participación directa igual o superior al 10% del capital suscrito, son las siguientes:

Sociedad	Participación	
	2008	2007
Lut Valores, S.L. (*)	-	16,78%
Genner de Inversiones, S.A., S.I.M. (*)	-	14,93%
Riscal de Inversiones, S.A. (*)	-	18,91%
Bresla Investments, S.L.	8,97%	10,33%
Acerolux, S.L.	50,47%	-
Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A.	20,00%	-

(*) Sociedades absorbidas en 2008 por Acerolux, S.L. (sociedad absorbente)

El presidente del Consejo de Administración, Don José Luis Carrillo Rodríguez controla indirectamente el 50,47% de participación en la Sociedad Dominante.

La Sociedad Dominante tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de Madrid y Barcelona la totalidad de sus acciones.



0J7159615

CLASE 8.^a

Acciones propias

Dicho epígrafe incluye las acciones propias de la sociedad Mecalux, S.A. cuyo coste medio al 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 10,35 y 4,72 euros por acción, respectivamente. El número de acciones en autocartera poseído por Mecalux, S.A. asciende a 84.355 y 30.123 acciones al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente.

Con fecha 27 de junio de 2008, la Junta General Ordinaria de Accionistas de Mecalux, S.A. autorizó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha autorización se confirió por un plazo de 18 meses, esto es, hasta el 27 de diciembre de 2009.

Prima de emisión

El saldo de la cuenta prima de emisión recoge la prima originada como consecuencia de la ampliación de capital, que la Sociedad efectuó en fecha 24 de noviembre de 1995, con una prima del 109%, de la ampliación de capital efectuada en fecha 1 de agosto de 1996, con una prima del 1.038% y de la ampliación del 4 de mayo de 1999, con una prima del 900%. Adicionalmente en 2008 se ha incorporado la prima de emisión correspondiente a la ampliación de capital descrita anteriormente, por importe de 161.317 miles de euros.

Por otra parte, se han producido cargos en esta prima de emisión como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas el 4 de agosto de 2006 y el 2 de agosto de 2007 por importes de 2.222 y 2.444 miles de euros, respectivamente.

Reserva legal

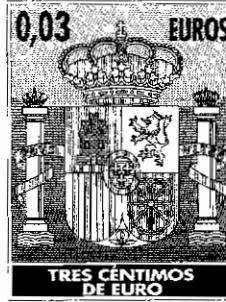
De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reserva de revalorización

La "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio" puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entiende realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Al 31 de diciembre de 2007 no se ha destinado ningún importe a reservas de libre disposición. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la reserva de revalorización ascendía a 1,5 millones de euros, y se halla registrada en el epígrafe de "Otras reservas de la Sociedad Dominante".



0J7159616

CLASE 8.^a

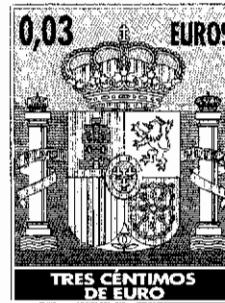
0,03 EUROS

Reservas de consolidación por sociedades

El detalle de las reservas por sociedades es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Mecalux, S.A. (Efecto de los ajustes de consolidación)	53.188	55.605
Mecalux Servis, S.A.	5.249	3.747
Mecalux Levante, S.A.	(69)	(714)
Mecalux Canarias, S.A.	162	165
Mecalux France, S.A.R.L.	(1.827)	(324)
Simalux, E.U.R.L.	(3.467)	(3.432)
Mecalux Estantes, Lda.	(131)	1
Mecalux U.K., Ltd	3.548	3.549
Mecalux GmbH	(1.632)	(2.057)
Mecalux Milano, S.R.L.	(8.450)	(7.521)
Mecalux Argentina, S.A.	2.998	2.514
Mecalux Chile, Ltda.	2.086	1.579
Mecalux México S.A. de C.V.	5.766	3.618
Mecalux USA Inc.	(30.350)	(25.158)
Mecalux Corporation	(191)	(193)
Mecalux Sp. Zo.o.	32.856	26.311
Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda.	(2.523)	(1.734)
Mecalux Belgium, S.A.	(2.674)	(2.169)
Mecalux Austria GmbH	(1.963)	(1.961)
Esmena, S.L.U.	18.460	6.279
Metalpoint, S.L.U. (*)	-	1.108
Esmenastar, S.L.U. (*)	-	22
Esmena USA-Shelving Direct LLC	150	99
Esmena Deutschland, GmbH	250	202
Esmena UK Storage sistemas, Ltd.	227	121
Esmena France, S.A.	(10)	-
Total	71.653	59.657

(*) Sociedades fusionadas en 2008 (sociedades absorbidas) con Esmena, S.L.U. (sociedad absorbente)



0J7159617

CLASE 8.^a**Restricciones de la disponibilidad de reservas**

De acuerdo con la legislación mercantil española, del total del saldo de reservas, 3.708 y 2.815 miles de euros, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, son indisponibles para la Sociedad Dominante.

Diferencias de conversión

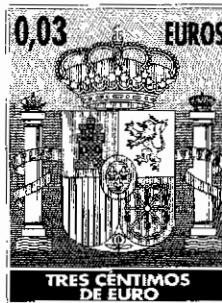
El movimiento habido en la partida "Diferencias de conversión" del Patrimonio Neto del Grupo Consolidado corresponde básicamente a las diferencias de conversión originadas por la evolución del zloty polaco, del peso mexicano y del real brasileño.

Intereses minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del patrimonio total recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el capítulo "Resultados socios externos" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros
	Mecalux Chile, Ltda.
Saldo al 1 de enero 2007	3
Resultado del ejercicio 2007	(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	2
Resultado del ejercicio 2008	2
Diferencias de conversión	(3)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1



0J7159618

CLASE 8.^a

CIRCULACIÓN

17. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2007 y 2008 las sociedades del Grupo tienen concedidos los créditos y préstamos que a continuación se indican, con los límites e importes dispuestos que, asimismo, se detallan:

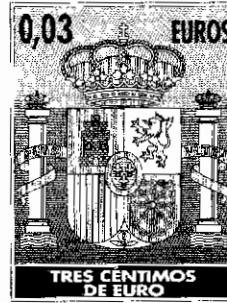
	Miles de Euros		
	Corriente	Total no corriente	Total
Pólizas de crédito	19.570	-	19.570
Deudas por intereses	348	-	348
Efectos descontados	29.599	-	29.599
Préstamo ICO	3.155	9.465	12.620
Préstamo sindicado	14.784	95.060	109.844
Préstamo subordinado	-	45.500	45.500
Gastos formalización de deuda	-	(1.929)	(1.929)
Total al 31 de diciembre 2007	67.456	148.096	215.552

	Miles de Euros		
	Corriente	Total no corriente	Total
Pólizas de crédito	1.121	-	1.121
Deudas por intereses	256	-	256
Efectos descontados	9.539	-	9.539
Préstamo ICO	3.155	6.310	9.465
Otros préstamos	857	4.856	5.713
Préstamo sindicado	19.711	75.348	95.059
Gastos formalización de deuda	-	(1.542)	(1.542)
Instrumentos de cobertura (Nota 18)	-	867	867
Total al 31 de diciembre 2008	34.639	85.839	120.478

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo tenía concedidas líneas de descuento por importe de 52 millones de euros, de los que 18 millones de euros podían ser utilizados por las diferentes empresas del Grupo, y que devengaban un tipo de interés medio del 4,96% y 4,71%, respectivamente.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2008 y 2007 el Grupo tenía concedidas líneas de crédito por un límite de 20,9 millones de euros, que devengan un interés referenciado al Euribor más un diferencial en condiciones de mercado.

Con fecha 5 de agosto de 2005, la Sociedad Dominante firmó un préstamo sindicado por importe de 180 millones de euros, que estaba vinculado con la operación de adquisición del Grupo Esmena y refinanciación de la práctica totalidad de la deuda del Grupo Mecalux.



0J7159619

CLASE 8.^a

100% de la capital

Este préstamo sindicado, se ha instrumentalizado en los siguientes tramos, vinculados a un uso específico por parte del Grupo.

	Miles de Euros			Destino
	Concedido	Pendiente al 31.12.2008	Pendiente al 31.12.2007	
Tramo A	55.000	28.563	32.463	Compra Esmena
Tramo B	100.000	41.496	52.381	Cancelación deuda Mecalux y Esmena
Tramo C	25.000	25.000	25.000	Financiación circulante
Total	180.000	95.059	109.844	

El tipo de interés está referenciado al Euribor y se establece por tramos de deuda y sus variaciones a futuro están supeditadas al cumplimiento de determinadas ratios financieras de forma anual. A 31 de diciembre de 2008 y 2007 los tipos de interés establecidos son los siguientes:

- Tramo A: Euribor + 0,75% anual.
- Tramo B: Euribor + 0,75% anual.
- Tramo C: Euribor + 0,50% anual.

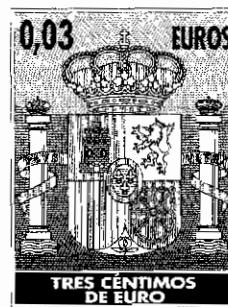
Este préstamo está vinculado al cumplimiento de determinados parámetros y ratios de carácter financiero por parte del Grupo. A 31 de diciembre de 2008 y de 2007, los Administradores estiman que la totalidad de cláusulas del citado contrato se cumplen adecuadamente.

Asimismo, la Sociedad Dominante tiene la obligación de efectuar amortizaciones anticipadas obligatorias en los siguientes supuestos:

- a) El 50% del flujo de caja excedentario al cierre de cada ejercicio económico.
- b) Si la Sociedad Dominante realiza una venta de activos fijos, productivos o participaciones en sociedades por importe anual superior a 15 millones de euros, devolución igual al precio obtenido por la venta, siempre que no sean utilizados para la adquisición de activos relacionados con la actividad ordinaria dentro de los 12 meses siguientes.
- c) Si la Sociedad Dominante recibe indemnizaciones de seguros por importes superiores a un millón de euros y no los destina a la reposición de los activos, devolución igual a la indemnización obtenida.
- d) Cobro por parte de la Sociedad Dominante del vendedor en ejecución o por incumplimiento de representaciones y garantías bajo en contrato de compra por importes superiores a un millón de euros.

La Sociedad Dominante ha garantizado el préstamo sindicado con las sociedades del Grupo, Mecalux México, S.A. de CV y Mecalux Sp Zo.o. La Sociedad Dominante junto con dichas sociedades deben representar en su conjunto el 70% del activo, EBITDA y/o ingresos agregados resultantes del Grupo Mecalux.

En relación con este préstamo sindicado, cuyo saldo pendiente al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 asciende a 95.059 y 109.844 miles de euros, respectivamente, la Sociedad tiene firmados diversos contratos de Swap de Tipo de Interés al objeto de asegurar un tipo de interés fijo medio del 3,79% (Nota 10).



0J7159620

CLASE 8.^a

卷之三

Con fecha 27 de diciembre de 2005 la Sociedad Dominante firmó un contrato de préstamo subordinado al préstamo sindicado y al préstamo ICO. La Sociedad Dominante, con fecha de 5 de agosto de 2008, ha cancelado el citado préstamo, mediante el pago de los importes dispuestos a dicha fecha así como los intereses devengados hasta ese momento que se encontraban pendientes de liquidación.

18. Instrumentos financieros derivados

La política de gestión de riesgos del Grupo Mecalux contempla la gestión de riesgos de mercado y financieros:

- Riesgo de tipo de interés: el Grupo tiene contratada la mayoría de su deuda a tipos de interés variable y, por tanto, indexada a la evolución de los tipos de interés de mercado. La política de gestión del riesgo tiene por objetivo limitar y controlar las variaciones de tipo de interés sobre el resultado y el cash-flow, manteniendo un adecuado coste global de la deuda. Para conseguir este objetivo se contratan instrumentos de cobertura de tipo de interés para cubrir las posibles oscilaciones del coste financiero. El Grupo tiene como objetivo mantener una ratio de cobertura de la deuda entre el 55% y el 65%.

Al 31 de diciembre de 2007 y 2008, el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés que se detallan a continuación:

Cobertura de tipo de interés

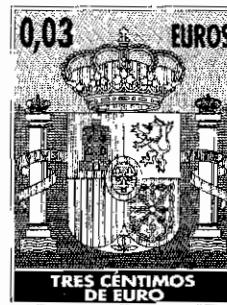
Con fecha 4 de octubre de 2006 y 31 de mayo de 2006 se contrataron coberturas de tipo de interés por un nominal de 91,7 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2007, el detalle de dichas coberturas era el siguiente:

Instrumento financiero	Contraparte	Vencimiento	Miles de Euros	
			Nominal	Beneficios / (Pérdidas)
Cobertura tipo interés	Deuda	27/12/11	19.905	287
Cobertura tipo interés	Deuda	27/06/11	22.307	329
Cobertura tipo interés	Deuda	27/06/11	29.742	429
		Total	71.954	1.045

A 31 de diciembre de 2008 las coberturas de tipo de interés contratadas eran:

Instrumento financiero	Contraparte	Vencimiento	Miles de Euros	
			Nominal	Beneficios / (Pérdidas)
Cobertura tipo interés	Deuda	27/12/11	15.690	(285)
Cobertura tipo interés	Deuda	27/06/11	17.584	(170)
Cobertura tipo interés	Deuda	27/06/11	23.404	(412)
		Total	56.678	(867)

El valor razonable ha sido calculado en base a una actualización de cash-flows futuros estimados en base a una curva de tipos de interés y de tipo de cambio.



0J7159621

CLASE 8.^a

19. Ingresos diferidos

La composición de "Ingresos diferidos" del pasivo del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

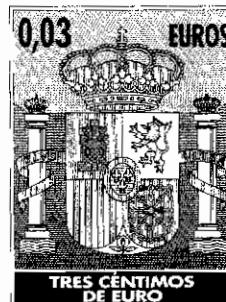
	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	4.469
Concesión de subvenciones	7.560
Traspaso a resultados	(674)
Saldo al 31 de diciembre 2007	11.355
Concesión de subvenciones	1
Traspaso a resultados	(562)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	10.794

Los principales ingresos diferidos corresponden a subvenciones de capital regionales por ampliaciones de fábrica y apertura de las sociedades concedidas en años anteriores, del Grupo Esmena (Esmena, S.L.U., Metalpoint, S.L.U. y Esmenastar, S.L.U.). Durante el ejercicio 2007 se concedieron diferentes subvenciones a Esmena, S.L.U. por importe de 7,5 millones de euros.

20. Acreedores comerciales y otros pasivos

El desglose de este epígrafe por naturaleza y vencimientos de los balances consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Acreedores comerciales	57.601	-	85.245	-
Otras deudas	9.026	1.895	8.838	1.395
Total	66.627	1.895	94.083	1.395



0J7159622

CLASE 8.^a

21. Provisiones corrientes y no corrientes

El movimiento para los ejercicios 2008 y 2007 del epígrafe de "Provisiones" corrientes y no corrientes del balance de situación adjunto y su correspondiente detalle es el siguiente:

	Miles de Euros	
	No corriente	Corriente (Nota 12)
Saldo al 1 de enero de 2007	1.633	-
Dotaciones	24	-
Cancelaciones	(97)	-
Saldo al 31 de diciembre 2007	1.560	-
Dotaciones	323	8.492
Cancelaciones	(880)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	1.003	8.492

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el Grupo tiene dotadas las oportunas provisiones destinadas a cubrir las responsabilidades probables derivadas de su actividad.

22. Situación fiscal

22.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad Dominante tiene pendientes de inspección los ejercicios 2004 a 2008 para todos los impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad Dominante como consecuencia de una eventual inspección.

El resto de sociedades del Grupo, excepto las indicadas a continuación, tienen pendientes de inspección todos los impuestos que les son aplicables por los ejercicios abiertos según la normativa fiscal de cada uno de los países. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para ninguna de las sociedades como consecuencia de una eventual inspección.

Tras la Inspección Fiscal que la Agencia Tributaria llevó a cabo en el ejercicio 2007 de las sociedades españolas que componían el subgrupo Esmena (en la actualidad todas fusionadas con Esmena, S.L.U., sociedad unipersonal), quedaron pendientes de inspección los ejercicios 2005 y siguientes para todos los impuestos que le son de aplicación.

Durante el ejercicio 2008 ha concluido la Inspección Fiscal de los precios de transferencia en las operaciones con sociedades del Grupo por los períodos 1999-2004 de Mecalux GmbH, que ha supuesto el pago de determinados importes que no han derivado impactos significativos para el Grupo.



0J7159623

CLASE 8.^a

Con fecha 30 de mayo de 2008, el Tribunal Fiscal de Apelación resolvió favorablemente al recurso de apelación interpuesto por Mecalux Argentina, S.A. por la inspección abierta sobre las percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos por los períodos 1998-2001. El Grupo tenía provisionado en ejercicios anteriores el importe reclamado por la Administración Tributaria argentina por importe de 2,2 millones de pesos argentinos (0,5 millones de euros, aproximadamente), habiendo sido aplicada dicha provisión con abono a la cuenta de resultados del ejercicio 2008 adjunta.

Durante el ejercicio 2008 y hasta la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no se ha recibido ninguna comunicación de los correspondientes organismos de Inspección Tributaria de cada uno de los países de las sociedades del Grupo para el inicio de actuaciones de comprobación e inspección de carácter general de los diferentes impuestos.

22.2 Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores con Administraciones Públicas de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

Saldos deudores	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	2008	2007	2008	2007
Hacienda Pública, deudora por devolución de impuestos	2.028	1.512	-	-
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos fiscales	8.330	14.861	-	-
Hacienda Pública, deudora por IVA	5.950	6.644	-	-
Activos por impuestos diferidos	-	-	45.013	45.707
Total saldos deudores	16.308	23.017	45.013	45.707

El detalle de los saldos acreedores con Administraciones Públicas de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

Saldos acreedores	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	2008	2007	2008	2007
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos fiscales	5.815	5.019	-	-
Hacienda Pública, acreedora por IVA	5.371	10.361	-	-
Organismos Seguridad Social Acreedor	2.430	2.668	-	-
Otras Administraciones Públicas Acreedoras	186	168	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	-	-	14.092	13.628
Total saldos acreedores	13.802	18.216	14.092	13.628



QJ7159624

CLASE 8.^a

22.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación entre el beneficio contable consolidado antes de impuestos, la base contable del impuesto y el gasto por impuesto sobre beneficios es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Beneficio antes de impuestos	39.665	49.223
Ajustes de consolidación	7.708	10.993
Diferencias permanentes y temporales de las sociedades individuales	(12.226)	(12.232)
Compensación de bases imponibles negativas	-	(1.884)
Base contable del impuesto	35.147	46.100
Impuesto calculado con la tasa impositiva de cada país – Impuesto corriente	8.838	13.011

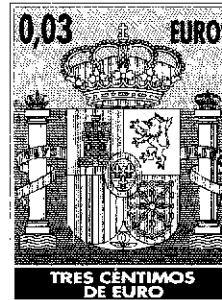
Los ajustes de consolidación incluyen principalmente los efectos contables de la reversión de la provisión de la cartera, los márgenes de existencias y los dividendos cobrados de las sociedades dependientes. Asimismo, las diferencias permanentes y temporales incluyen, entre otros, principalmente el efecto de los dividendos cobrados de las sociedades del Grupo y que no forman parte de la base imponible y contable del impuesto.

La conciliación anterior incluye la base imponible de todas las sociedades del Grupo que conforman el perímetro de consolidación.

El detalle del epígrafe "Impuesto sobre beneficios es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Impuesto corriente	8.838	13.011
Efecto cambio de la tasa impositiva	-	(556)
Créditos fiscales y deducciones	(4.872)	(7.483)
Contabilización de impuestos diferidos	(69)	9.171
Impuesto sobre Beneficios	3.897	14.143

Los créditos fiscales y deducciones generadas y activadas o compensadas durante el ejercicio 2008 corresponden fundamentalmente a las sociedades Mecalux, S.A., Mecalux Sp.zoo y Mecalux France, S.A.R.L.



0J7159625

CLASE 8.^a

22.4 Impuestos diferidos

La composición de los activos y pasivos por impuesto diferido por sociedades, al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros			
	Activos por impuesto diferido			Pasivos por impuesto diferido
	Impuesto anticipado	Deducciones	Bases imponibles negativas	
Mecalux, S.A. (incluye ajustes de consolidación)	2.065	8.352	-	257
Mecalux Levante, S.A.	-	-	234	25
Mecalux Belgium, S.A.	-	-	721	783
Mecalux France, S.A.R.L.	-	-	1.081	676
Mecalux Milano, S.R.L.	-	-	-	2.110
Mecalux UK, Ltd.	-	-	75	10
Mecalux GmbH	-	-	1.507	810
Mecalux Sp. Z.o.o.	-	21.439	-	242
Mecalux Argentina, S.A.	214	-	-	58
Mecalux México S.A. de C.V.	948	-	-	594
Esmena, S.L.U.	-	1.586	-	1.862
Mecalux Do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda.	76	-	-	-
Mecalux USA Inc.	-	-	7.409	6.201
Total	3.303	31.377	11.027	13.628



0J7159626

CLASE 8.^a

Asimismo, la composición de los activos y pasivos por impuesto diferido por sociedades, al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros			
	Activos por impuesto diferido			Pasivos por impuesto diferido
	Impuesto anticipado	Deducciones	Bases imponibles negativas	
Mecalux, S.A. (incluye ajustes de consolidación)	1.955	8.352	2.045	2.555
Mecalux Levante, S.A.	-	-	234	371
Mecalux Belgium, S.A.	-	-	847	824
Mecalux France, S.A.R.L.	-	-	1.499	676
Mecalux Estantes, Ltda.	-	-	-	239
Mecalux Milano,S.R.L.	-	-	-	2.296
Mecalux UK, Ltd.	-	-	48	-
Mecalux GmbH	-	-	1.014	810
Mecalux Sp. Zo.o	-	18.549	-	-
Mecalux Argentina, S.A.	232	-	-	-
Mecalux México S.A. de C.V.	853	-	-	148
Esmena, S.L.U.	-	1.632	-	-
Mecalux Do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda.	82	-	-	-
Mecalux USA Inc.	-	-	7.671	6.173
Total	3.122	28.533	13.358	14.092

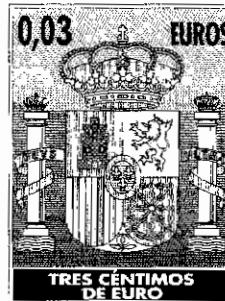
Activos y pasivos por impuesto diferido:

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en los capítulos "Impuestos anticipados" e "Impuestos diferidos" incluidas en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance de situación consolidado adjunto, que se ha originado principalmente como consecuencia de las siguientes diferencias:

El pasivo por impuesto diferido de la Sociedad Dominante se genera básicamente por la libertad de amortización por creación de empleo de los ejercicios 1994 y 1995.

El activo por impuesto diferido de la Sociedad Dominante se genera principalmente como consecuencia del efecto impositivo generado por la dotación de provisiones fiscalmente no deducibles.

El activo por impuesto diferido registrado por la sociedad Mecalux México S.A. de C.V. se ha originado por la consideración como ingreso fiscal de los anticipos de clientes, a la diferencia entre el valor de la maquinaria adquirida en el extranjero a efectos contables y fiscales y al impacto por diferencias positivas de tipo de cambio.



0J7159627

CLASE 8.^a

Folio 124

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, se incluyen pasivos por impuesto diferido correspondientes al efecto impositivo relacionado con la corrección valorativa correspondiente a la inversión en el capital de las sociedades dependientes, principalmente Mecalux USA, Inc., Mecalux Milano, S.R.L. y Mecalux Belgium, S.A., como consecuencia de las pérdidas asignadas a dichas sociedades, así como el efecto impositivo relacionado con la deducibilidad fiscal y no amortización contable de la dotación del fondo de comercio de Esmena. Dicho efecto se presenta en los cuadros anteriores asignado a cada una de las filiales que lo origina.

Créditos fiscales por bases imponibles negativas

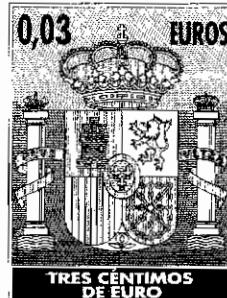
Las sociedades del Grupo han activado en los ejercicios 2008 y 2007 y en ejercicios anteriores, los créditos fiscales derivados de las bases imponibles negativas generadas en los diferentes ejercicios y deducciones fiscales procedentes de ejercicios anteriores, susceptibles de ser compensadas con los beneficios que puedan obtenerse en los ejercicios siguientes dentro de los plazos legalmente establecidos.

El Grupo ha preparado un plan de negocios para cada una de las sociedades para evaluar la recuperabilidad de todas las activaciones realizadas.

Los correspondientes importes y plazos máximos de compensación de los créditos fiscales pendientes de compensar del Grupo para los ejercicios 2007 y 2008, por sociedades, son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2007:

	Miles de Euros								
	2008	2009	2010	2011	2012-2019	2020-2032	Ilimitado	Total	Activados
Mecalux Levante, S.A.	-	-	-	-	55	179	-	234	234
Esmenastar, S.L.U.	-	-	-	-	20	23	-	47	-
Mecalux Belgium, S.A.	-	-	-	-	-	-	721	721	721
Mecaíux France, S.A.R.L.	-	-	-	-	-	-	1.081	1.081	1.081
Esmena France, S A.R.L.	-	-	-	-	-	-	15	15	-
Mecalux Milano, S.R.L.	652	647	-	-	-	-	-	993	-
Mecalux Austria, GmbH	-	-	-	-	-	-	2.005	2.005	-
Mecalux USA Inc.	-	-	-	-	-	7.409	-	7.409	7.409
Mecalux Corporation	-	-	-	-	-	26	-	26	-
Mecalux Do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda.	-	-	-	-	-	-	5.568	5.568	-
Mecaíux UK, Ltd.	-	-	-	-	-	-	75	75	75
Mecalux GmbH	-	-	-	-	-	-	1.507	1.507	1.507
Total créditos fiscales	652	647	-	-	55	7.637	11.000	18.006	
Total créditos fiscales activados	-	-	-	-	20	7.588	3.384	11.027	11.027



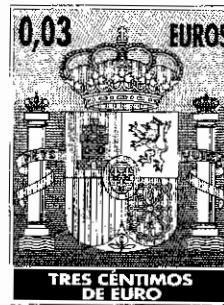
0J7159628

CLASE 8.^a

Al 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros								
	2009	2010	2011	2012	2013-2020	2021-2033	Ilimitado	Total	Activados
Mecalux, S.A.	-	-	-	-	-	2.045	-	2.045	2.045
Mecalux Levante, S.A.	-	-	-	-	55	179	-	234	234
Esmena, S.L.U. (*)	-	-	-	-	19	21	-	40	-
Mecalux Beijium, S.A.	-	-	-	-	-	-	847	847	847
Mecalux France, S.A.R.L.	-	-	-	-	-	-	1.498	1.498	1.498
Esmena France, S.A.R.L.	-	-	-	-	-	-	15	15	-
Mecalux Milano, S.R.L.	174	-	-	-	-	-	-	174	-
Mecalux Austria, GmbH	-	-	-	-	-	-	501	501	-
Mecalux USA Inc.	-	-	-	-	-	7.672	-	7.672	7.672
Mecalux Corporation	-	-	-	-	-	23	-	23	-
Mecalux Do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda.	-	-	-	-	-	-	4.840	4.840	-
Mecalux UK, Ltd.	-	-	-	-	-	-	48	48	48
Mecalux GmbH	-	-	-	-	-	-	1.014	1.014	1.014
Total créditos fiscales	174	-	-	-	74	7.895	10.808	18.951	
Total créditos fiscales activados	-	-	-	-	55	7.851	5.452	13.358	13.358

(*) Corresponde a las bases imponibles negativas generadas por la sociedad absorbida Esmenastar, S.A.



0J7159629

CLASE 8.^a

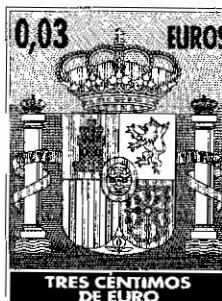
0,03 €

Deducciones

La naturaleza, importe y plazo máximo de compensación de los incentivos fiscales pendientes de compensar por el Grupo para los ejercicios 2007 y 2008 son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2007:

	Miles de Euros					
	Compensadas en el ejercicio	Pendientes de compensar			Total	Plazo máximo compensación
		Anulación por Inspección Fiscal	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio		
Deducción por actividad exportadora						
Mecalux, S.A.	1.364		8.641	100	7.377	2010-2018
Esmena, S.L.U.	688	(3.704)	5.583	-	1.191	2010-2018
Deducción por I+D+it						
Mecalux, S.A.	152	-	829	296	973	2010-2023
Esmena, S.L.U.	278	(8)	799	105	618	2011-2017
Deducción por medio ambiente						
Esmena, S.L.U.	50	-	50	13	13	2018
Deducción por reinversión						
Esmena, S.L.U.	25	-	24	1	-	2018
Deducción por formación						
Esmena, S.L.U.	-	(7)	10	1	4	2011-2018
Deducción por doble imposición						
Esmena, S.L.U.	77	(1.126)	1.126	77	-	-
Deducción por edición de libros						
Esmena, S.L.U.	-	(1)	1	-	-	-
Deducción por creación de empleo						
Esmena, S.L.U.	-	-	-	12	12	2018
Deducción por inversiones						
Mecalux Spolka, Sp Z.o.o.	239		17.313	4.420	21.439	2016
Total deducciones	2.873	(4.846)	34.376	5.025	31.627	
Total deducciones activadas	1.841	(4.846)	28.685	9.379	31.377	



0J7159630

CLASE 8.^a

Al 31 de diciembre 2008:

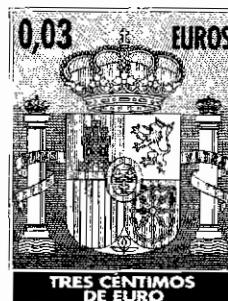
	Miles de Euros					
	Compensadas en el ejercicio	Pendientes de compensar				Plazo máximo compensación
		Diferencias de conversión	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Total	
Deducción por actividad exportadora	-	-	7.377	65	7.442	2011-2018
Mecalux, S.A.	-	-	1.191	2	1.193	2011-2018
Esmena, S.L.U.						
Deducción por I+D+it	-	-	973	175	1.148	2011-2023
Mecalux, S.A.	-	-	618	135	753	2011-2023
Esmena, S.L.U.						
Deducción por medio ambiente	-	-	13	-	13	2017
Esmena, S.L.U.						
Deducción por formación	-	-	4	2	6	2011-2018
Esmena, S.L.U.						
Deducción por doble imposición	-	-	-	258	258	2015
Mecalux, S.A.	-	-	-	183	183	2015
Esmena, S.L.U.						
Deducción por creación de empleo	-	-	12	-	12	2017
Esmena, S.L.U.						
Deducción por inversiones						
Mecalux Spolka, Sp Zo.o.	(2.901)	(2.890)	21.439	2.901	18.549	2.016
Total deducciones	2.901	(2.890)	31.627	3.721	29.557	
Total deducciones activadas	-	(2.890)	31.377	101	28.533	

El Grupo estima que recuperará dichos incentivos en base a las previsiones de resultados futuros de las sociedades que han generado dichos créditos fiscales. Del total de deducciones pendientes de compensar, el Grupo mantiene activado un importe de 28.533 y 31.377 miles de euros para los ejercicios 2008 y 2007 respectivamente.

En base a ley 20/1994 sobre la Zona Económica Especial de Katowice (Polonia), la sociedad del Grupo Mecalux Sp. Zo.o. estaba exenta de impuestos desde el 30 de junio de 2001 hasta el 8 de agosto de 2016, siendo dicha exención aplicable al 50% desde el 2011 al 2016.

En el ejercicio 2005, la mencionada exención fue modificada por parte de las autoridades fiscales de Polonia. El efecto ha sido el cambio de la exención impositiva del anterior permiso por la obtención de una deducción del 75% de las inversiones realizadas en los activos fijos realizados en la Zona Económica Especial desde la creación de la compañía y que, al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 dichas subvenciones ascendían a 18,5 y 21,4 millones de euros, respectivamente.

Las sociedades españolas del grupo, Mecalux, S.A., Mecalux Servis, S.A., Mecalux Levante, S.A., Mecalux Canarias, S.A. y Esmena S.L.U. están acogidas al régimen de consolidación fiscal bajo el Grupo 160/06, siendo la sociedad cabecera del Grupo Fiscal, Mecalux, S.A. El resto de las sociedades dependientes de Mecalux, S.A. presentan individualmente sus declaraciones de impuestos, de acuerdo con las normas fiscales aplicables en cada país.



0J7159631

CLASE 8.^a

Folio 20. Enero 2009

23. Activos y pasivos contingentes***Pasivos contingentes***

Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha recibido una reclamación indemnizatoria efectuada por un tercero en Italia por importe de 3,3 millones de euros, alegando haber sufrido daños y perjuicios por competencia desleal por parte de la italiana Mecalux Milano, SRL, al haber publicado ésta información de carácter comercial en su portal Logismarket. En la opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante y de sus asesores legales, las probabilidades de que no se deriven quebrantos patrimoniales significativos para el Grupo como consecuencia de dicha reclamación son mayores que de lo contrario, razón por la cual el balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2008 no presenta ninguna provisión al respecto.

Otras garantías comprometidas con terceros

A 31 de diciembre de 2008, el Grupo no tiene garantías comprometidas con terceros ni otros pasivos contingentes.

24. Arrendamientos

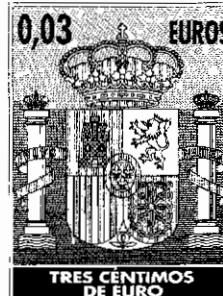
Los costes en concepto de alquiler a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Costes por alquileres operativos reconocidos en el resultado del ejercicio	12.082	11.424

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos así como la duración media de dichos contratos de alquiler son los siguientes:

	Duración del contrato (años)
Elementos en alquiler:	
Planta productiva Cornellà (España)	25
Planta productiva EE.UU.	20
Oficinas Centrales	25
Oficinas Comerciales	6
Almacenes	5
Otros	5

Todos los arrendamientos detallados anteriormente han sido considerados como operativos en razón a las condiciones particulares de cada contrato.



0J7159632

CLASE 8.^a

(Sello de Correos)

25. Ingresos y gastos

a) Ingresos de explotación

La distribución de los ingresos de explotación correspondiente a la actividad del Grupo, es como sigue:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocios	635.751	598.141
Otros ingresos de explotación	4.273	3.934
Total	640.024	602.075

En el epígrafe "Otros ingresos de explotación" se incluyen, principalmente, trabajos realizados por la propia empresa para el inmovilizado intangible que corresponden a gastos de desarrollo y trabajos realizados para el inmovilizado material.

b) Aprovisionamientos

La composición de la partida "Aprovisionamientos" es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Compras	298.419	272.428
Variación neta de existencias	(10.979)	(7.757)
Total	287.440	264.671

c) Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y Salarios	88.446	81.633
Seguridad Social a cargo de la Empresa	22.632	20.565
Otros gastos sociales	3.694	2.416
Total	114.772	104.614



0J7159633

CLASE 8.^a

El número medio de personas empleadas en los ejercicios 2008 y 2007 por las empresas del Grupo, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

	Nº medio de empleados			
	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	62	6	60	6
Mandos Intermedios	186	23	175	21
Técnicos y Administrativos	666	389	604	372
Comerciales	260	24	251	18
Operarios	2.219	18	2.023	16
Total número medio de empleados	3.393	460	3.113	433
Total	3.853		3.546	

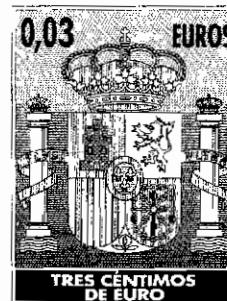
Al cierre del ejercicio 2008 y 2007 la distribución de empleados por sexos y categorías es sustancialmente igual que la media presentada en el cuadro anterior.

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección son varones

d) Gastos de explotación

El epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Arrendamientos	15.098	13.887
Reparaciones y mantenimiento	10.053	10.031
Primas de seguro	1.626	1.509
Comisiones bancarias	568	615
Montajes	59.320	57.535
Transportes	21.017	20.983
Otros	49.575	41.524
Tributos	2.560	1.498
Total	159.132	147.582



0J7159634

CLASE 8.^a

1.000.000.000

e) Ingresos netos por venta de activos

La composición de esta partida en los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Pérdidas		Beneficios	
	2008	2007	2008	2007
En la enajenación o baja del inmovilizado	238	373	108	444
Total	238	373	108	444

f) Variación neta de provisiones

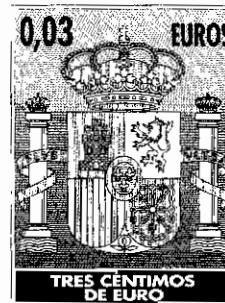
El movimiento de la partida "Variación neta de provisiones" habido durante los ejercicios 2008 y 2007 corresponde en su totalidad a la dotación de la provisión de insolvencias, cuyo movimiento es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	7.501	6.636
Dotación a la provisión	1.029	2.273
Aplicación de la provisión	(1.416)	(1.408)
Saldo final de la provisión de insolvencias	7.114	7.501

g) Ingresos y gastos financieros

El desglose del resultado financiero de los ejercicios 2008 y 2007 desglosado por su naturaleza es el siguiente:

Concepto	Miles de Euros	
	2008	2007
Ingresos financieros:		
Otros intereses e ingresos asimilados	3.821	1.671
Diferencias positivas de cambio	15.266	4.870
Total ingresos financieros	19.087	6.541
Gastos financieros:		
Gastos financieros y gastos asimilados	(10.614)	(12.990)
Diferencias negativas de cambio	(16.840)	(8.288)
Total gastos financieros	(27.454)	(21.278)
Deterioro y pérdidas de activos financieros (Nota 12)	(8.492)	-
Total Resultado Financiero	(16.859)	(14.737)



0J7159635

CLASE 8.^a

h) Resultado consolidado por sociedades

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados del ejercicio ha sido la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros					
	Resultados consolidados		Resultado atribuido a socios externos		Resultados atribuidos a la Sociedad Dominante	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Mecalux, S.A. (incluye ajustes de consolidación)	(4.162)	9.188	-	-	(4.162)	9.188
Mecalux Servis, S.A.	(1.886)	1.502	-	-	(1.886)	1.502
Mecalux Levante, S.A.	(1.998)	645	-	-	(1.998)	645
Mecalux Canarias, S.A.	(3)	(3)	-	-	(3)	(3)
Mecalux France, S.A.R.L.	(77)	(1.503)	-	-	(77)	(1.503)
Simalux, E.U.R.L.	(48)	(73)	-	-	(48)	(73)
Mecalux UK, Ltd.	132	(1)	-	-	132	(1)
Mecalux GmbH	(253)	425	-	-	(253)	425
Mecalux Estantes, Lda.	(1.033)	(132)	-	-	(1.033)	(132)
Mecalux Milano, S.R.L.	(856)	(929)	-	-	(856)	(929)
Mecalux Argentina, S.A.	7.883	3.607	-	-	7.883	3.607
Mecalux México S.A. de CV	11.379	2.148	-	-	11.379	2.148
Mecalux Corporation	1	2	-	-	1	2
Mecalux USA Inc.	73	(5.192)	-	-	73	(5.192)
Mecalux Chile, Ltda.	220	507	(2)	2	218	505
Mecalux Sp Zo.o.	15.437	15.006	-	-	15.437	15.006
Mecalux Belgium, S.A.	(155)	(505)	-	-	(155)	(505)
Mecalux Austria GmbH	(2)	(2)	-	-	(2)	(2)
Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda	1.573	(789)	-	-	1.573	(789)
Esmena, S.L.U.	9.500	9.917	-	-	9.500	9.917
Metaipoint, S.L.U. (*)	-	1.182	-	-	-	1.182
Esmenastar, S.L.U. (*)	-	(48)	-	-	-	(48)
Esmena USA-Shelving Direct LLC	(136)	51	-	-	(136)	51
Esmena Deutschland, GmbH	144	48	-	-	144	48
Esmena UK Storage sistemas, Ltd.	36	105	-	-	36	105
Esmena France, S.A.	(1)	-	-	-	(1)	-
Total	35.768	35.080	(2)	2	35.766	35.078

(*) Sociedades fusionadas con Esmena, S.L.U. (véase Nota 2g).

Conforme al Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la aplicación del resultado de cada ejercicio debe darse una reserva indisponible como consecuencia del fondo de comercio de fusión que figura en el activo del balance de situación de Esmena, S.L.U., destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio de fusión. En consecuencia, 3,11 millones de euros del resultado obtenido por Esmena, S.L.U., es indisponible.



0J7159636

CLASE 8.^a**26. Transacciones con partes vinculadas**

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha realizado las siguientes transacciones con empresas vinculadas:

Compañía	Miles de Euros				
	Gastos			Ingresos	
	Arrendamientos (Nota 9)	Recepción de servicios	Compra de materiales	Prestación de servicios	Ventas
Lut, S.A.	3.021	15	-	165	-
Singular Ideas	-	150	-	-	-
Domer, S.A.	-	6	379	1	1.001
Total	3.021	171	379	166	1.001

Durante el ejercicio 2007 la Sociedad realizó las siguientes transacciones con empresas vinculadas:

Compañía	Miles de Euros				
	Gastos			Ingresos	
	Arrendamientos (Nota 9)	Recepción de servicios	Compra de materiales	Prestación de servicios	Ventas
Lut, S.A.	2.531	92	-	1.214	-
Domer, S.A.	-	497	273	2	2.061
Total	2.531	589	273	1.216	2.061

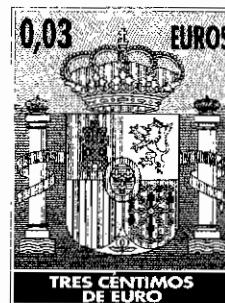
Los cuadros anteriores incluyen la totalidad de las transacciones con partes vinculadas habidas en los ejercicios 2008 y 2007, que se han realizado a precios de mercado.

27. Remuneraciones de la Alta Dirección

La remuneración a directivos clave de la Sociedad durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido las siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Salarios	877	875
Otros beneficios	365	313
Total	1.242	1.188

El Grupo ha definido como Alta Dirección aquellos directivos que, además, forman parte del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante.



0J7159637

CLASE 8.^a

28. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas durante el ejercicio 2008 y 2007 por los actuales y anteriores miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en concepto de sueldos y salarios ascienden a 877 y 875 miles de euros respectivamente. Adicionalmente, se han devengado en concepto de dietas 365 y 313 miles de euros, respectivamente.

Por otra parte, la Sociedad Dominante no tiene concedidos créditos, ni contratados planes de pensiones ni seguros de vida para los miembros del Consejo de Administración.

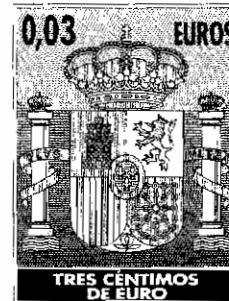
29. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares, análogas o complementarias y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se indican los miembros del Consejo de Administración de Mecalux, S.A., con participaciones directas e indirectas en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante:

Titular	Sociedad Participada	Actividad	Participación
D. José Luis Carrillo Rodríguez	Domer, S.A.	(1)	59,970%
	Mecalux Servis, S.A.	(1)	0,0125%
	Mecalux Levante, S.A.	(1)	0,0364%
	Mecalux Canarias, S.A.	(1)	0,0016%
	Mecalux Estantes Lda.	(1)	0,0052%
	Mecalux (S) Pte. Ltd.	(1)	0,0022%
D. Javier Carrillo Lostao	Mecalux Belgium, S.A.	(1)	0,0010%
	Mecalux México S.A. de CV	(2)	0,0000%

(1) Comercialización de sistemas de almacenaje

(2) Fabricación y comercialización de sistemas de almacenaje



0J7159638

CLASE 8.^a

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indican los cargos o funciones que en ellos ejerzan así como la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, en sociedades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Mecalux, S.A.:

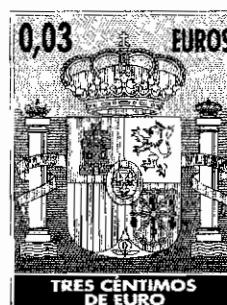
Nombre	Sociedad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la Sociedad indicada
D. Javier Carrillo Lostao	Esmena, S.L.U. Mecalux Corporation Mecalux México S.A. de CV Mecalux SP Zo.o Mecalux USA Inc. Mecalux (S) Pte. Ltd.	Presidente Director Presidente Administrador Director Director

30. Retribución a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 de las distintas sociedades que componen el Grupo Mecalux y Sociedades Dependientes, prestados por el auditor principal y entidades vinculadas al mismo y por otros auditores, han ascendido a los siguientes importes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Auditor principal	675	614
Otros auditores	44	49
Total	719	663

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo por el auditor principal, así como por las entidades vinculadas al mismo ascendieron en los ejercicios 2008 y 2007 a 232 y 124 miles de euros, respectivamente.



0J7159639

CLASE 8.^a

31. Información sobre medioambiente

El Grupo ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir con la legislación vigente al respecto, en cada país.

Durante el ejercicio 2008 y 2007 el Grupo ha realizado inversiones de naturaleza medioambiental por importes de 18 y 48 miles de euros respectivamente, siendo el valor neto contable del total de activos dedicados a dicho fin de 1.097 y 1.513 miles de euros, respectivamente.

Los gastos medioambientales se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación". El importe de los gastos medioambientales incurridos durante 2008 y 2007 asciende a 1.349 y 1.002 miles de euros respectivamente.

El Grupo no estima que existan riesgos relacionados con la protección y mejora del medioambiente, y no ha recibido subvenciones por este concepto durante los ejercicios 2008 y 2007.

32. Exposición al riesgo

Los principales factores de riesgo de la Sociedad y de su Grupo se detallan a continuación:

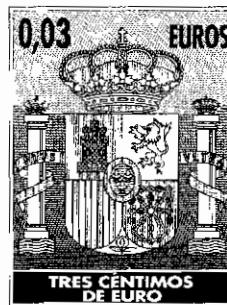
32.1 Factores que derivan del desarrollo de su propia actividad

Los principales aspectos en que inciden son:

- Control de riesgos durante la ejecución de los proyectos: el Grupo cuenta con medios humanos y materiales que garantizan un adecuado seguimiento de los proyectos, tanto desde la perspectiva técnica como económica, lo que le permite adoptar las medidas correctoras precisas, para llevar a buen término los mismos.
- Política de calidad para garantizar la calidad de los productos. El Grupo cuenta con un sistema propio de gestión de calidad, homogéneo para todas las empresas del Grupo, que está integrado con el sistema de gestión medioambiental, cumpliendo con los requisitos exigidos por la norma ISO 9001:2000. Se vigila que todas las certificaciones del Grupo en materia de calidad se cumplan y actualicen.

La estructura de Control de riesgos de Mecalux, S.A. está fundamentada en dos bases: los Sistemas de Gestión y los Servicios de Control Interno

- Los Sistemas de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación. Sus objetivos son:
 - Identificación de posibles riesgos, que aunque asociados a todo negocio, deben intentar ser mitigados.
 - Optimización de la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
 - Fomentar la sinergia y creación de valor.



0J7159640

CLASE 8.^a

- Reforzar la identidad corporativa, respetando en todas las Sociedades de Mecalux sus valores compartidos.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.
- La función de Control interno está estructurada alrededor de la Dirección General Financiera, que engloba a los equipos de control interno de las distintas sociedades del Grupo y que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración. Sus objetivos son:
 - Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios del Grupo.
 - Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con sistemas de gestión corporativos.
 - Crear valor para Mecalux, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.

32.2. Factores que derivan de la evolución del entorno macroeconómico

La actividad del Grupo Mecalux se puede ver afectada por la evolución del ciclo económico, considerado que los sistemas de almacenaje que diseña y vende son un bien de inversión y un empeoramiento de la evolución económica puede llevar a las empresas a retrasar sus decisiones de inversión.

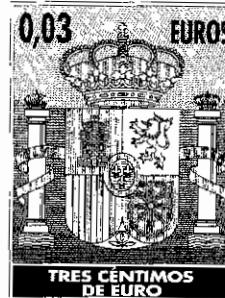
En la última década, sin embargo, el Grupo ha operado activamente para reducir su dependencia del ciclo económico a través de una progresiva internacionalización de la actividad, de tal forma que la evolución de las ventas ya no está vinculada a las tendencias económicas de un único mercado. Por otro lado, el Grupo ha ido también incorporando nuevos productos a su oferta comercial, con un mayor contenido tecnológico, que permiten a sus clientes mejorar la eficiencia y la productividad de sus sistemas logísticos. Por esta razón, la actividad en los mercados de estos productos se ve afectada en una medida mucho menor por el ciclo económico, respondiendo más a elementos como la evolución tecnológica y del entorno competitivo.

32.3. Riesgo financiero

La gestión de los riesgos financieros del Grupo está centralizada en la Sociedad Dominante, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez del Grupo. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan al Grupo:

Riesgo de crédito: Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel de solvencia. El Grupo no mantiene cuentas a cobrar garantizadas mediante seguro de crédito. Asimismo, la dependencia de la solvencia de un cliente o grupo de clientes es reducida al no haber una concentración de ventas que sea significativa.

Riesgo de liquidez: Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, el Grupo dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación no dispuestas que se detallan en la Nota 17.



0J7159641

CLASE 8.^a

ESTADO ESPAÑOL

Riesgo financiero: La Sociedad Mecalux S.A. es la que gestiona la política financiera del Grupo y que asume gran parte de la deuda necesaria para financiar su actividad operativa y corporativa. Dicha deuda está constituida por una serie de instrumentos financieros cuya remuneración está, en la mayor parte, referenciada a un tipo de interés variable.

El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados. Éstos se asignan a pasivos financieros determinados, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación. En la actualidad, y como se desglosa en la Nota 10, el Grupo tiene vigentes contratos de cobertura de tipo de interés por un importe aproximado del 65% del valor de la deuda a largo plazo.

A partir de la deuda neta financiera dispuesta, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de dos puntos en el tipo de interés medio sería la siguiente:

Variación tipo de interés	+1%	-1%
Variación coste financiero (miles €)	267	-267

La utilización de estos instrumentos financieros permite reducir la volatilidad de los gastos financieros en la cuenta de resultados.

En lo referente a tipo de cambio, el Grupo realiza actividades a través de sus diferentes sociedades participadas en países distintos al entorno de la moneda funcional del consolidado, si bien, las operaciones realizadas individualmente por cada sociedad se realizan en sus respectivas monedas funcionales. Por este motivo el Grupo no tiene contratadas coberturas de tipo de cambio ni otros instrumentos con los que cubrir el riesgo de tipo de cambio.



The obverse of a 0.03 Euro coin. It features the coat of arms of Spain in the center, surrounded by a circular border containing the text "ESTADOS UNIDOS DE ESPAÑA". Above the coat of arms is a crown, and above that is the value "0,03". The background shows architectural details of a building.

0J7159642

CLASE 8.^a

ANEXO I

Sociedades incluidas en la consolidación

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

Ejercicio 2008

Sociedad	Miles de Euros			Participación %		
	Capital	Reservas y resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo	Directa	Indirecta	Accionista
Mecalux Servis, S.A. (A) C/ Julio Palacios, 14 Leganés, (Madrid)	1.202	7.277	(241)	99,99%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Levante, S.A. (A) Avda. Alquería de Moret, 3-7 46210 Picanya (Valencia)	826	376	(1.153)	99,96%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Canarias, S.A. (A) Canal Izquierdo, 2 Agüimes (Las Palmas de G. Canaria)	61	178	89	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux France, S.A.R.L. (A) 2 rue Colbert 91320 Wissous ZAC de Montavas (Francia)	800	1.044	116	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Simalux, E.U.R.L. Z.I. RN20 BP7 Auterive (Francia)	132	(2.093)	(163)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux UK, Ltd. (A) Unit-38, Halifax Road Metropolitan Centre MIDDX UB6 Greenford (Reino Unido)	1.837	(338)	192	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux, GmbH (A) Moselstrasse 15B Neuss (Alemania)	3.500	(2.379)	301	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Estantes, Lda. (A) Alameda Ant. Sérgio, 7 – 2º 2795-023 Linda-A-Velha (Portugal)	1.912	(585)	(794)	99,99%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Milano, S.R.L. (A) Via Benaco 14 20098 Sangiuliano Milanese (Italia)	1.500	(84)	(616)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Argentina, S.A. (B) C/ Lima, 575 7º Buenos Aires (Argentina)	81	4.486	5.293	90,00%	10,00%	Mecalux, S.A. Mecalux Servis, S.A.
Mecalux México S.A. de CV (B) Boulevard Bellas Artes, 9001 Nueva Ciudad Industrial Tijuana Tijuana- BC (México)	9.727	5.859	9.367	100,00%	-	Mecalux, S.A.



0J7159643

CLASE 8.^a

Sociedad	Miles de Euros			Participación %		
	Capital	Reservas y resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo			
				Directa	Indirecta	Accionista
Mecalux Sp Zo.o (B) Ul. Leona Wyczolkowskiego 125 44.109 – Gliwice (Polonia)	17.667	35.452	12.928	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Ceska Republika s.r.o (C) C/ Praga, 2 America, 8 12000 – Praga (República Checa)	274	(49)	(131)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Corporation (C) 1013 Centre Road Wilmington, New Castle, Delaware, 90.245 (EEUU)	144	(110)	(1)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Belgium S.A. (A) Avda. Lavoisier, 16B Business Park Wavre Nord Wavre (Bélgica)	522	-	(155)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Austria, GMBH (A) Eschenbachgasse 11 A-1010 Wien (Austria)	860	(2.018)	(2)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux USA Inc. (B) Melrose Business Center 1600 North 25 TH Avenue 60160 – Melrose Park, Illinois (EEUU)	40.502	(16.907)	307	-	100,00%	Mecalux Corp.
Mecalux Chile, Ltda. (A) Cerro Portezuelo 9817-C 7490460 Quilicura (Chile)	5	1.784	681	-	99,80%	Mecalux Argentina, S.A.
Mecalux (S) Pte. Ltd. (A) 1 Goodhill Plaza 03-39 Podium Block 308899 (Singapur)	32	(36)	(17)	100%	-	Mecalux, S.A.
Esmena USA, L.L.C. (A) 10660 Millington Court Cincinnati, OH 45242 (USA)	1.745	(1.072)	(135)	-	100,00%	Esmena, S.L.U.
Esmena Deutschland, GmbH (A) Walter, Welp, Strasse 7, D 44149 Dortmund	175	225	144	-	100,00%	Esmena, S.L.U.
Esmena France, S.A. (A) 216 Z.I. Eiffel, Chemin Départemental 77220 Tournan en Brie	30	(53)	-	-	100,00%	Esmena, S.L.U.
Esmena, S.L.U. (B) La Picota – Tremañes 33211 Gijón (Asturias)	29.365	26.007	5.892	100,00%	-	Mecalux, S.A.



0J7159644

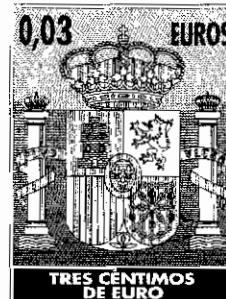
CLASE 8.^a

05/04/2007

Sociedad	Miles de Euros			Participación %		
	Capital	Reservas y resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo			
	Directa	Indirecta	Accionista			
Esmena Storage Systems Limited (A) Kemble Enterprise Park - Kemble, Cirencester Glos GL7 6BQ (UK)	1	115	32	-	100,00%	Esmena, S.L.U.
Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda. (B) Estrada Municipal SMR 281 Hortolandia – SP Caixa Postal 13	22.013	(11.570)	(1.275)	0,87%	99,13%	Esmena, S.L.U.

Ejercicio 2007

Sociedad	Miles de Euros			Participación %		
	Capital	Reservas y resto patrimonio neto	Resultado neto del ejercicio			
	Directa	Indirecta	Accionista			
Mecalux Servis, S.A. (2) (A) C/ Julio Palacios, 14 Leganés, (Madrid)	1.202	5.671	1.606	99,99%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Levante, S.A. (2) (A) Avda. Alqueria de Moret. 3-7 46210 Picanya (Valencia)	826	(5)	381	99,96%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Canarias, S.A. (1) (A) Canal Izquierdo, 2 Agüimes (Las Palmas de G. Canaria)	61	180	(3)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux France, S.A.R.L. (2) (A) 2 Route de Longjumeau Chilly Mazarin (Francia)	800	2.365	(1.322)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Simalux, E.U.R.L. (1) Z.I. RN20 BP7 Auterive (Francia)	132	(1.966)	(165)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux UK, Ltd . (1) (A) Unit-38, Halifax Road Metropolitan Centre MIDDX UB6 – Greenford (Reino Unido)	2.386	(505)	67	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux, GmbH (4) (A) Moselestrasse 15B Neuss (Alemania)	3.500	(2.727)	349	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Estantes, Lda. (2) (A) Alameda Ant. Sérgio, 7 – 2º 2795-023 Linda- A- Velha (Portugal)	1.912	(453)	(131)	99,99%	-	Mecalux, S.A.

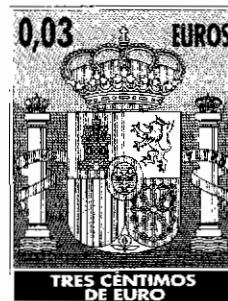


0J7159645

CLASE 8.^a

0,03 €

Sociedad	Miles de Euros			Participación %		
	Capital	Reservas y resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo	Participación %		Accionista
				Directa	Indirecta	
Mecalux Milano, S.R.L. (2) (A) Via Benaco 14 20098 Sangiuliano Milanese (Italia)	1.500	63	(147)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Argentina, S.A. (2) (B) C/Lima, 575 7 ^a Buenos Aires (Argentina)	84	4.007	3.880	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux México S.A. de CV (2) (B) Boulevard Bellas Artes, 9001 Nueva Ciudad Industrial Tijuana Tijuana- BC (México)	11.643	4.494	2.519	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Sp Zo.o (2) (B) Ul. Leona Wyczolkowskiego 125 44.109 – Gliwice (Polonia)	20.420	34.574	16.142	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Ceska Republika s.r.o (1) C/ Praga, 2 America, 8 12000 – Praga (República Checa)	409	(234)	(79)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Corporation (1) (C) 1013 Centre Road Wilmington, New Castle, Delaware, 90.245 (EEUU)	136	(106)	2	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Belgium S.A. (7) (A) Av. Lavoisier, 16B Business Park Wavre Nord Wavre (Bélgica)	1.757	(1.123)	(383)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux Austria, GmbH (1) (A) Eschenbachgasse 11 A-1010 Wien (Austria)	860	(2.016)	(2)	100,00%	-	Mecalux, S.A.
Mecalux USA Inc. (2) (B) Melrose Business Center 1600 North 25 TH Avenue 60160 – Melrose Park, Illinois (EEUU)	38.290	(16.218)	234	-	100,00%	Mecalux Corp.
Mecalux Chile, Ltda. (8)(A) Cerro Portezuelo 9817-C 7490460 Quilicura (Chile)	5	1.517	472	-	99,80%	Mecalux Argentina, S.A.
Mecalux (S) Pte. Ltd. (3) (A) 1 Goodhill Plaza 03-39 Podium Block 308899 Singapur	31	(34)		100,00%	-	Mecalux, S.A.
Esmena, S.L.U. (2) (B) La Picota – Tremafies 33211 Gijón (Asturias)	29.365	14.303	7.697	100,00%	-	Mecalux, S.A.



0J7159646

CLASE 8.^a

Sociedad	Miles de Euros			Participación %		
	Capital	Reservas y resto patrimonio neto	Resultado neto del periodo	Directa	Indirecta	Accionista
Mecalux do Brasil Sistemas de Armazenagem, Ltda. (2) (B)	27.234	(14.051)	(263)	0,87%	99,13%	Esmena, S.L.U.
Estrada Municipal SMR 281 Hortolandia-SP Caixa Postal 13						
Esmena Deutschland, GmbH (6) (A) Walter – Welp – Strasse 7, D 44149 Dortmund	175	177	48	-	100,00%	Esmena, S.L.U
Esmena France, S.A. (1) (A) 216 Z.I. Eiffel – Chemin Départemental 77220 Tournan en Brie	30	(43)	(5)	-	100,00%	Esmena, S.L.U.
Esmena Storage Systems Limited (1) (A) Kemble Enterprise Park – Kemble, Cirencester Glos GL7 6BQ – (UK)	1	52	98	-	100,00%	Esmena, S.L.U.
Metalpoint, S.L.U. (2) (B)	1.058	3.284	932	-	100,00%	Esmena, S.L.U.
La Picota – Tremesas 33211 Gijón (Asturias)						
Esmenastar, S.L.U. (1) (B) La Picota – Tremesas 33211 Gijón (Asturias)	962	23	(48)	-	100,00%	Esmena, S.L.U.

(1) Estados financieros sin obligación a ser sometidos a revisión externa disponibles a 31 de diciembre de 2008.

(2) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Deloitte.

(3) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Tan Wee Tin & Co.

(4) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Eurocensor GmbH- Winterstein Rechtsanwälte

(5) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Flagel, Huber, Flagel and Co.

(6) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Thomas Hackenberg.

(7) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Bogaerts, Bioemen&Co Bedrijfsrevisoren.

(8) Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2008 auditadas por Carlos Muñoz Uribe Asesoría.

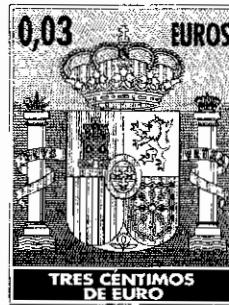
Actividades:

(A) Comercialización de sistemas de almacenaje.

(B) Fabricación y comercialización de sistemas de almacenaje.

(C) Tenencia de participaciones.

Los datos contenidos en los cuadros anteriores, han sido facilitados por las Sociedades del Grupo, convirtiéndolos, en su caso, a euros utilizando el cambio cierre de sus respectivas monedas a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007.



0J7159647

CLASE 8.^a

1992

Mecalux, S.A. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

1. Evolución de la actividad operativa en el ejercicio 2008

El ejercicio 2008 se ha cerrado con un aumento en la cifra de negocio consolidada del 6% respecto al mismo período del año anterior, como se detalla a continuación:

VENTAS CONSOLIDADAS	Millones de Euros		Var.en %
	31/12/2008	31/12/2007	
	636	598	

Si analizamos por separado Mecalux y el subgrupo Esmena, el incremento en las ventas ha sido el siguiente:

	Millones de Euros		Var.en %
	31/12/2008	31/12/2007	
VENTAS CONSOLIDADAS MECALUX SIN ESMENA	451	436	3%
VENTAS CONSOLIDADAS GRUPO ESMENA	185	162	14%

Destacar que el incremento de las ventas consolidadas del Grupo Esmena del 14% sobre el mismo periodo de 2007, es en gran parte consecuencia de la aportación de ventas de Brasil.

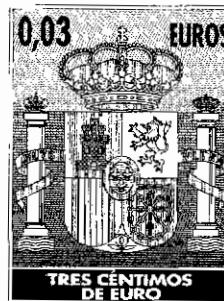
Ventas por área geográfica

EUROPA

En los mercados domésticos del Sur de Europa (España, Francia, Italia y Portugal) la facturación no ha sufrido variación alguna.

El Grupo mantiene una extremada cautela dado que en esta área geográfica la entrada de nuevos pedidos durante este ejercicio ha mostrado un descenso del 7% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior.

Positiva sigue siendo la evolución de los mercados de Europa central y del este, donde los ingresos del Grupo han aumentado en un 30% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. Este crecimiento viene explicado sobre todo por las ventas de la filial polaca, que ha aumentado un 41% su facturación.



0J7159648

CLASE 8.^a

Serie de sellos

AREA NAFTA

El decremento del 3% de las ventas en el área geográfica nafta que representa un 14% de las ventas del grupo viene explicado principalmente por el decremento del 17% de las ventas en moneda local de Mecalux en USA debido a complicada situación de mercado.

AREA MERCOSUR

Durante el presente ejercicio el incremento de las ventas en Sudamérica ha sido del 53%.

En Argentina, donde el Grupo Mecalux mantiene su posición de liderazgo, las ventas han crecido un 57% en moneda local.

En el mercado de Brasil, las ventas han incrementado en un 71% en moneda local, durante el período de referencia.

A cierre de 2008, el reparto geográfico de las ventas del Grupo Mecalux es como sigue:

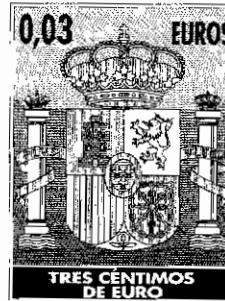
Grupo Mecalux	CIFRA DE NEGOCIO CONSOLIDADA		% incremento respecto al mismo periodo de 2007
	% ventas sobre total de ventas consolidadas en Euros	% incremento respecto al mismo periodo de 2007	
SUR DE EUROPA(*)	66%	0%	(7%)
RESTO MERCADO EUROPEO	8%	30%	9%
NAFTA	14%	(3%)	(25%)
MERCOSUR	12%	53%	23%
TOTAL INCREMENTO CONSOLIDADO EN EUROS		6%	(6%)

(*) Incluye exportaciones desde España a países donde el grupo no tiene presencia comercial directa, por lo que opera a través de distribuidores.

Beneficio Neto

El Beneficio Neto del Grupo ha sido de 36 millones de euros (35 millones de euros en el mismo período de 2007), con un incremento del 2%.

BENEFICIO NETO	Millones de Euros		Var.en %
	31/12/2008	31/12/2007	
	36	35	



0J7159649

CLASE 8.^a

0,03 €

Situación financiera

Con fecha 14 de julio de 2008, se otorgó la escritura pública de ampliación de capital social con exclusión del derecho de suscripción preferente que ha sido suscrita y desembolsada por Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A.(SPPE).

El capital de la Sociedad queda aumentado en 6.721.550 nuevas acciones de 1 euro de valor nominal. Las acciones se han emitido a un tipo de emisión de 25 euros por acción, por lo que el importe total desembolsado por SPPE asciende a 168.039 miles de euros.

A continuación, se detallan la deuda neta y fondos propios a cierre del ejercicio incorporada dicha ampliación.

	Millones de Euros		Var.en %
	31/12/2008	31/12/2007	
DEUDA NETA	27	169	-84%
PATRIMONIO NETO	388	222	75%
EBITDA	78	83	-6%

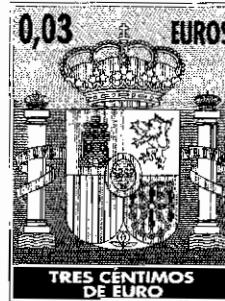
	31/12/2008	31/12/2007	Var.en %
DEUDA NETA/PATRIMONIO NETO	0,07	0,76	-91%
DEUDA NETA/EBITDA	0,34	2,04	-83%

El Grupo Mecalux casi dobla su Patrimonio Neto y se queda prácticamente sin deuda con una posición privilegiada atendiendo a la situación económica actual.

2. Inversiones (Capital Expenditures)

Las inversiones en investigación y desarrollo se detallan más adelante.

En cuanto a las inversiones en inmovilizado material, en 2008 han sido de 22,8 millones de euros, principalmente dedicados a la planta de Gijón (España), donde el Grupo está acometiendo un gran proyecto inversor a tres años con el objetivo de aumentar la capacidad y el nivel de integración de las instalaciones productivas, y también al centro de producción de Gliwice (Polonia), donde desde el verano de 2007 ha entrado en funcionamiento el primer centro fabril de equipos de automatización y robótica para almacenes.



0J7159650

CLASE 8.^a

0,03 €

3. Exposición de la sociedad al riesgo

Los principales factores de riesgo de la Sociedad y de su Grupo se detallan a continuación:

3.1 Factores que derivan del desarrollo de su propia actividad

Los principales aspectos en que inciden son:

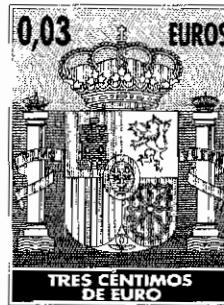
- Control de riesgos durante la ejecución de los proyectos: el Grupo cuenta con medios humanos y materiales que garantizan un adecuado seguimiento de los proyectos, tanto desde la perspectiva técnica como económica, lo que le permite adoptar las medidas correctoras precisas, para llevar a buen término los mismos.
- Política de Calidad: para garantizar la calidad de los productos el Grupo cuenta con un sistema propio de gestión de Calidad, homogéneo para todas las empresas del Grupo, que está integrado con el sistema de gestión medioambiental, cumpliendo con los requisitos exigidos por la norma ISO 9001:2000. Se vigila que todas las certificaciones del Grupo en materia de calidad se cumplan y actualicen.

La estructura de Control de Riesgos de Mecalux, S.A. está fundamentada en dos bases: los Sistemas de Gestión y los Servicios de Control Interno

- Los Sistemas de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.
- La función de Control Interno está estructurada alrededor de la Dirección General Financiera, que engloba a los equipos de control interno de las distintas sociedades del Grupo y que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración. Sus objetivos son:
 - Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios del Grupo.
 - Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con sistemas de gestión corporativos
 - Crear valor para Mecalux, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión

3.2. Factores que derivan de la evolución del entorno macroeconómico

La actividad del Grupo Mecalux se puede ver afectada por la evolución del ciclo económico, considerado que los sistemas de almacenaje que diseña y vende son un bien de inversión y un empeoramiento de la evolución económica puede llevar a las empresas a retrasar sus decisiones de inversiones.



0J7159651

CLASE 8.^a

de 0,03 € (tres céntimos)

En la última década, sin embargo, el Grupo ha operado activamente para reducir su dependencia del ciclo económico a través de una progresiva internacionalización de la actividad, de tal forma que la evolución de las ventas ya no está vinculada a las tendencias económicas de un único mercado. Por otro lado, el Grupo ha ido también incorporando nuevos productos a su oferta comercial, con un mayor contenido tecnológico, que permiten a sus clientes mejorar la eficiencia y la productividad de sus sistemas logísticos. Por esta razón, la actividad en los mercados de estos productos se ve afectada en una medida mucho menor por el ciclo económico, respondiendo más a elementos como la evolución tecnológica y del entorno competitivo.

3.3. Riesgo financiero (de tipo de interés)

Como señalado anteriormente, el Grupo financia su actividad operativa y corporativa con deuda financiera que está constituida por una serie de instrumentos financieros cuya remuneración está, en la mayor parte, referenciada a un tipo de interés variable.

El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados. Éstos se asignan a pasivos financieros determinados, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

En la actualidad, y como se desglosa en la Nota 18 de la Memoria, el Grupo tiene vigente contratos de cobertura de tipo de interés por un importe aproximado del 65% del valor de la deuda a largo plazo.

La utilización de estos instrumentos financieros permite reducir la volatilidad de los gastos financieros en la cuenta de resultados.

4. Evolución previsible del grupo

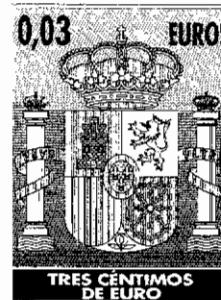
Las expectativas de evolución de los negocios para el Grupo Mecalux en 2009 siguen siendo favorables, aunque dependen de la evolución de las principales variables macroeconómicas que se espera mejoren en la segunda mitad del año. La evolución de la Sociedad garantiza una rápida y positiva respuesta tan pronto exista una mejora de la coyuntura mundial que origine una reactivación de las inversiones.

5. Investigación y desarrollo

Siguiendo con su política de investigación, se han dedicado al capítulo de I+D 2 millones de euros, principalmente destinados a potenciar la división de almacenes automatizados, que se dedica a ofrecer servicios de robótica y software de gestión para la construcción de almacenes totalmente automatizados.

6. Negocio con acciones propias

Durante 2008, la sociedad cabecera del Grupo Mecalux, ha adquirido 54.232 acciones propias. A finales del ejercicio el número de acciones propias en poder de la Sociedad era de 84.355 que representaban el 0,25 % del capital social.



0J7159652

CLASE 8.^a

7.- Información relativa al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

a) Estructura del capital

A 31 de diciembre de 2008 el capital de la Sociedad era de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (33.607.750.-Euros), representado mediante 33.607.750 acciones, de UN EURO (1.-Euro) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones representativas del capital social confieren los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona y se negocian a través del sistema de interconexión bursátil español.

La Sociedad no tiene actualmente emitidos bonos ni obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad.

b) Restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales ni estatutarias a la transmisibilidad de los valores.

Sin embargo, el accionista significativo SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A. se obligó contractualmente, mediante el Contrato de Inversión celebrado con la Sociedad en fecha 3 de junio de 2008, a no ofrecer, vender, ni transmitir, directa o indirectamente, por cualquier título, ni dar en garantía, las acciones suscritas en virtud de dicho Contrato durante un plazo de un (1) año. Se exceptuó la transmisión que éste pueda efectuar a favor de otra sociedad del mismo grupo al que ella pertenece.

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.

A 31 de diciembre de 2008 las participaciones significativas directas e indirectas en el capital de la Sociedad eran las siguientes:

Denominación Titular	Participación		% sobre capital
	Directa	Indirecta	
D. JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	-	16.962.357*	50,472%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	-	6.721.550**	20,00%
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	2.977.166	-	8,859%
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	-	2.643.839***	7,867%
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	1.680.388		5,00%

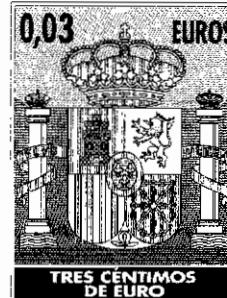
* A través de ACEROLUX, S.L.,

** A través de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.

*** A través de GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE PIEDAD DE NAVARRA.

d) Restricción al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias que limiten el ejercicio de los derechos de voto.



0J7159653

CLASE 8.^a

1.0.4.1.1.1.1.1

e) *Los pactos parasociales*

La Sociedad no ha recibido comunicación alguna acreditativa de la existencia de pactos parasociales que incluyan la regulación del ejercicio del derecho de voto en sus Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de acciones de la Sociedad. No obstante, existe una acción concertada de los miembros de la familia Carrillo, sobre la sociedad Acerolux, S.L., correspondiendo la representación de los derechos de voto de dicha sociedad a D. José Luis Carrillo Rodríguez, razón por la que él mismo declara la participación indirecta en la Sociedad del 50,472%. D. José Luis Carrillo Rodríguez controla la sociedad Acerolux, S.L. y por tanto, le corresponde a éste el control de la Sociedad a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Código de Comercio.

f) *Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los Estatutos de la Sociedad*

A 31 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración de la Sociedad estaba compuesto por ONCE (11) miembros. De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales el Consejo de Administración tendrá entre CUATRO (4) y ONCE (11) Consejeros. El número de miembros en cada momento se fijará por la Junta General.

Nombramiento: Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación, de conformidad con las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

Las propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo de Administración en los casos de cooptación, deben ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los Consejeros afectados por propuestas de nombramiento o reelección se abstendrán de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones del Consejo de Administración o de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que traten de ellas.

Duración: La duración del cargo de Consejero será de CINCO (5) años, pudiendo ser reelegido en él, una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

Cese y dimisión: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General. Vencido dicho plazo para el que fueron nombrados, su cargo caducará cuando se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Adicionalmente, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.



0J7159654

CLASE 8.^a

- Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
 - Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

Modificación estatutaria: Para realizar modificaciones estatutarias se estará a lo establecido en los artículos 144 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas. Del mismo modo, el artículo 19 de los Estatutos Sociales establece que será necesaria la concurrencia a la Junta General, en primera convocatoria, de la mitad del capital suscrito con derecho a voto, mientras que en segunda convocatoria bastará la concurrencia de la cuarta parte del capital suscrito con derecho a voto. Cuando concurran accionistas que representen menos del cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho a voto, la modificación estatutaria sólo podrá adoptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General.

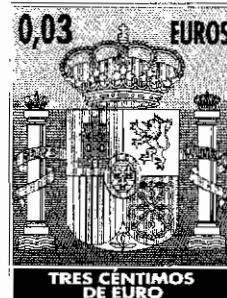
g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

- Poderes de gestión y administración de la Sociedad: El Consejo, salvo en las materias reservadas a la Junta General, tiene encomendada la gestión, administración y representación de la Sociedad en forma colegiada y por decisión mayoritaria. En particular, los consejeros ejecutivos Don José Luis Carrillo Rodríguez y Don Javier Carrillo Lostao ostentan poderes amplios de representación y administración de la Sociedad, siendo las facultades del Presidente del Consejo más amplias, en su calidad de Presidente ejecutivo acordes con las características y necesidades del cargo que ostenta. El Consejero Delegado, Don Jordi Català Masdeu, tiene todas las facultades propias del Consejo de Administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

• Emisión de acciones de la Sociedad:

La Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2007 acordó, de conformidad con el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social sin previa consulta a la Junta, hasta un importe máximo de 12.221.000.-Euros, en una o varias veces, a la par o con prima de emisión, consistiendo el contravalor del aumento de capital en aportaciones dinerarias, en un plazo de cinco (5) años que terminará el día 26 de junio de 2012.

El Consejo de Administración está especialmente facultado para determinar en cada caso la cuantía y las condiciones de la ampliación de capital, así como para ofrecer las acciones que pudieran resultar no suscritas del modo que estime más conveniente, con estricta sujeción a lo dispuesto en la legislación, o para reducir la ampliación a la cuantía de las suscripciones efectuadas, todo ello en las condiciones que se establezcan en el acuerdo de emisión. El Consejo de Administración podrá llevar a cabo dicha ampliación o ampliaciones del capital social, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes, bien mediante la emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, con o sin prima de emisión, con o sin voto, o acciones rescatables, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias, incluida la transformación de reservas de libre disposición, pudiendo incluso utilizar simultáneamente ambas modalidades.



0J7159655

CLASE 8.^a

2008/06/26

En virtud de la delegación de la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2007 el Consejo de Administración, de fecha 2 de junio de 2008, acordó ampliar el capital social que estaba fijado en VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS EUROS (26.886.200.- Euros), hasta la cifra de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (33.607.750.-Euros), esto es en la cuantía de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (6.721.550.- Euros).

De este modo, a 31 de diciembre de 2008 aún queda como saldo disponible de la mencionada delegación de la Junta General de Accionistas el importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCINETOS CINCUENTA EUROS (5.499.450.- Euros).

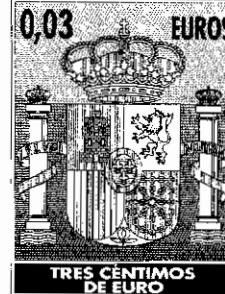
Operaciones de autocartera

En relación con las operaciones de autocartera, la Junta General de Accionistas de 27 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración, quien, a su vez, podrá efectuar las delegaciones y apoderamientos que estime oportunos a favor de los Consejeros que estime conveniente, para que, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir y enajenar acciones de la Sociedad siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 5 por 100 del capital social de la Sociedad en cada momento.

Asimismo, la Junta General autorizó a las sociedades filiales para que, al amparo del citado artículo 75 puedan adquirir y enajenar acciones de la Sociedad, siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus filiales, no exceda del 5 por 100 del capital social de la Sociedad en cada momento. Dichas adquisiciones y enajenaciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación y dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso.

El Órgano de Administración de la Sociedad o de sus filiales, podrá acordar la adquisición o enajenación de las acciones en una o varias veces, por un precio que no podrá ser inferior ni superior, en un 15% en ambos casos, al de la cotización de cierre del día anterior al que tenga lugar, en su caso, la adquisición o la venta. La expresada autorización se concedió hasta la fecha de 27 de diciembre de 2009.

El procedimiento de gestión de autocartera se regula en el Código Interno de Conducta de la Sociedad, de acuerdo con la autorización concedida por la Junta General y la política de actuación en materia de autocartera determinada por el Consejo de Administración, con los límites establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley del Mercado de Valores.



0J7159656

CLASE 8.^a

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad

No existen acuerdos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición. Sin embargo, en la actualidad existen dos contratos que podrían concluir, entre otras causas, por un cambio de control en la Sociedad: (i) contrato de préstamo suscrito el 11 de octubre de 2001 (novado el 31 de enero de 2006) con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) por importe máximo de hasta VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (25.240.000.- Euros), del que se ha dispuesto a 31 de diciembre de 2008, 9.465 miles de Euros; y (ii) contrato de crédito suscrito con una pluralidad de entidades acreedoras el 5 de agosto de 2005, por importe de CIENTO OCHENTA MILLONES DE EUROS (180.000.000.- Euros), del que se ha dispuesto a 31 de diciembre de 2008, 95.059 miles de Euros.

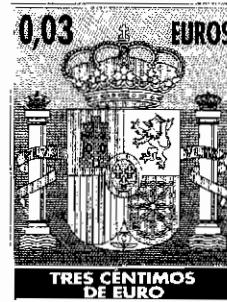
i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen entre la Sociedad y sus Consejeros, directivos o empleados acuerdos que dispongan indemnizaciones en caso de dimisión o despido improcedente, o en el supuesto de que la relación laboral llegase a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

8. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2008 hasta la aprobación del presente informe de gestión no han acontecido hechos de significativa relevancia para la actividad del Grupo y que quepa señalar en este apartado.

Agradecemos la incondicional colaboración que nos prestan entidades financieras, clientes, proveedores y el equipo humano del Grupo Mecalux, sin cuya colaboración diaria no podríamos lograr los objetivos previstos.



OJ7159657

CLASE 8.^a

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar la formulación por el Consejo de Administración de forma unánime, en sesión de hoy, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de MECALUX, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 extendidas en 76 hojas de papel del estado escritas por una sola cara, numeradas de la OJ7159734 a la OJ7159809 ambas inclusive, en primera copia; de la OJ7159658 a la OJ7159733 ambas inclusive, en segunda copia; de la OJ7159582 a la OJ7159657 ambas inclusive, en tercera copia, ambas inclusive, más las 58 hojas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, escritas por su anverso, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma junto a su respectivo nombre y apellidos a continuación.

Cornellà de Llobregat, 25 de marzo de 2009

D. José Luis Carrillo Rodríguez
PresidenteD. Jordi Català Másdeu
Consejero DelegadoD. Javier Carrillo Lostao
VicepresidenteD. Alberto Zardoya Arana
En representación de Bressia Investments, S.L.
VocalD. Eduardo Montes Pérez
VocalD. José M^a Pujol Artigas
VocalD. José María Loizaga Viguri
VocalD. Iñigo Jodra Uriarte
En representación de Grupo Corporativo Empresarial de la
Caja de Ahorros y Monte Piedad de Navarra, S.A.U.
VocalD. Mariano Pérez Claver
En representación de Corporación Financiera Caja de Madrid,
S.A.
VocalD. Ángel Córdoba Díaz
En representación de Sociedad de Promoción y Participación
Empresarial Caja Madrid, S.A.
VocalD. Antonio González-Adalid García-Zozaya
En representación de Cartera Industrial Rea, S.A.
VocalD. Pere Kirchner Balu
Secretario no consejero

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08244998

Denominación social: MECALUX, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
14/07/2008	33.607.750,00	33.607.750	33.607.750

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ACEROLUX, S.L.	16.962.357	0	50,472
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	0	6.721.550	20,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	0	2.643.839	7,867

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	6.721.550	20,000
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	2.643.839	7,867

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	05/09/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
ACEROLUX, S.L.	05/09/2008	Se ha descendido del 60% del capital Social
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	05/09/2008	Se ha superado el 20% del capital Social
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	05/09/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	0	16.962.357	50,472
DON JORDI CATALÁ MASDEU	2.674	0	0,008
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	2.977.166	0	8,859
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	1.680.388	0	5,000
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	0	0	0,000
DON EDUARDO MONTES PÉREZ	100	0	0,000

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	2.643.839	0	7,867
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	37.730	0	0,112
DON JOSÉ MARÍA PUJOL ARTIGAS	10	0	0,000
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	6.721.550	0	20,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	ACEROLUX, S.L.	16.962.357	50,472
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	6.721.550	20,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	92,317
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

El dia 5 de agosto de 2005 la Sociedad firmó un préstamo sindicado por importe de 180 millones de euros con un conjunto de entidades financieras, entre ellas, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, S.A. quien asumió el 8'3% del montante del mismo. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, S.A. es titular indirecto de la Sociedad en un 20% a través de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

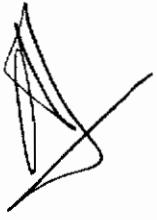
% de capital social afectado :

50.472

Breve descripción del concierto :

EXISTE UNA ACCIÓN CONCERTADA DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA CARRILLO (DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ, DÑA. LUISA LOSTAO PUEBLA, DON JAVIER CARRILLO LOSTAO, DON LUIS CARRILLO LOSTAO, DON MARCIAL CARRILLO LOSTAO, DON GREGORIO CARRILLO LOSTAO Y DON DANIEL CARRILLO LOSTAO) SOBRE LA SOCIEDAD ACEROLUX, S.L., CORRESPONDIENTE LA REPRESENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE VOTO DE DICHA SOCIEDAD A DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ, RAZÓN POR LA QUE ÉL MISMO DECLARA LA PARTICIPACIÓN INDIRECTA DE MECALUX, S.A. DEL 50,472% A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE COMUNICACIÓN DE PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA.

Intervinientes acción concertada
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO
DOÑA LUISA LOSTAO PUEBLA
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ
DON LUIS CARRILLO LOSTAO
DON MARCIAL CARRILLO LOSTAO
DON GREGORIO CARRILLO LOSTAO
DON DANIEL CARRILLO LOSTAO



En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación social
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ
Observaciones
VER APARTADO A.6

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
84.355	0	0,251

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de MECALUX, S.A. celebrada el pasado 27 de junio de 2008 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para la adquisición de acciones propias al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha autorización se confirió por un plazo de 18 meses, esto es, hasta el 27 de diciembre de 2009.

A continuación se transcribe literalmente el acuerdo adoptado por la Sociedad en la fecha indicada:

Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración y a las Sociedades filiales para adquirir acciones propias conferida por la Junta General de 26 de junio de 2007.

Asimismo, autorizar al Consejo de Administración, quien, a su vez, podrá efectuar las delegaciones y apoderamientos que estime oportunos a favor de los Consejeros que estime conveniente, para que, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir y enajenar acciones de MECALUX, S.A. siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 5 por 100 del capital social de MECALUX, S.A. en cada momento.

Autorizar asimismo, a las sociedades filiales para que, al amparo del citado artículo 75 puedan adquirir y enajenar acciones de MECALUX, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus filiales, no exceda del 5 por 100 del capital social de MECALUX, S.A. en cada momento.

Dichas adquisiciones y enajenaciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación y dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso.

El Órgano de Administración de MECALUX, S.A., o de sus filiales, podrá acordar la adquisición o enajenación de las acciones en una o varias veces, por un precio que no podrá ser inferior ni superior, en un 15% en ambos casos, al de la cotización de cierre del día anterior al que tenga lugar, en su caso, la adquisición o la venta.

La expresada autorización se concede por el plazo de 18 meses a contar desde el día de hoy, es decir, hasta el 27 de diciembre de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	11
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	-	PRESIDENTE	03/05/1999	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS



Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	--	VICEPRESIDENTE	03/05/1999	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JORDI CATALÁ MASDEU	--	CONSEJERO DELEGADO	03/05/1999	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	ALBERTO ZARDOYA ARANA	CONSEJERO	27/03/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	ANTONIO GONZALEZ-ADALID GARCÍA-ZOZAYA	CONSEJERO	27/06/2008	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	MARIANO PÉREZ CLAVER	CONSEJERO	04/11/2008	04/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EDUARDO MONTES PÉREZ	-	CONSEJERO	26/09/2007	27/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	ÍÑIGO JODRA URIARTE	CONSEJERO	26/06/2007	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	-	CONSEJERO	19/09/2006	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ MARÍA PUJOL ARTIGAS	--	CONSEJERO	22/05/2001	26/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	ÁNGEL CÓRDOBA DÍAZ	CONSEJERO	04/11/2008	04/11/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros

11

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:



B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO
DON JORDI CATALÀ MASDEU	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	27,273

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	BRESLA INVESTMENTS, S.L.
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE LA CAJA DE AHORROS Y M. PIEDAD DE NAVARRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA



Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	54,545

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON EDUARDO MONTES PÉREZ
Perfil
Directivo

Nombre o denominación del consejero
DON JOSÉ MARÍA PUJOL ARTIGAS
Perfil
Empresario

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	18,182

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual



Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	26/03/2008	INDEPENDIENTE	DOMINICAL

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

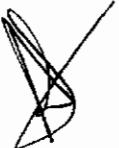
DON JORDI CATALÁ MASDEU

Breve descripción

Todas las facultades propias del consejo de administración, salvo las legal o estatutariamente indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	ESMENA, S.L.U.	PRESIDENTE
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX (S) PTE.LTD	DIRECTOR
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX CORPORATION	DIRECTOR
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX MÉXICO, S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX SP ZOO	ADMINISTRADOR
DON JAVIER CARRILLO LOSTAO	MECALUX USA INC.	DIRECTOR



B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	ZARDOYA OTIS, S.A.	CONSEJERO
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	UNIÓN FENOSA, S.A.	CONSEJERO
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	PRESIDENTE
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS, S.A.	VICEPRESIDENTE

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	877
Retribucion Variable	0
Dietas	365
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.242

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

~~CONFIDENTIAL~~

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	0

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.001	0
Externos Dominicales	158	0
Externos Independientes	83	0
Otros Externos	0	0
Total	1.242	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.242
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	3,5

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON EMMANUEL BEGHIN	GERENTE FILIAL ITALIA
DON JULIÁN MORENO DÍAZ	GERENTE FILIAL MADRID
DON HIPÓLITO FERNÁNDEZ MÉNDEZ	DIRECTOR COMERCIAL
DON DANIEL JOLY	GERENTE FILIAL FRANCIA
DON ÁNGEL DE ARRIBA SERRANO	DIRECTOR GENERAL FILIALES USA Y MÉXICO
DON VICENTE MARÍN MATEU	GERENTE FILIAL VALENCIA
DON GUILLEM COFLENT SUNYER	DIRECTOR GENERAL DIVISIÓN AUTOMATIZACIÓN DE ALMACENES
DON JORGE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	DIRECTOR TÉCNICO
DON ALBERTO BURGOS PASTOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
DOÑA ISABEL PUIG MOLIAS	DIRECTORA FINANCIERA
DON JUAN MARÍA SANTOS VEIRA	DIRECTOR GENERAL FILIAL POLONIA
DON ÁNGEL JIMÉNEZ PASTOR	DIRECTOR GENERAL FILIAL ARGENTINA
DON DAVID ORTIZ FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE IT
DON ANTONIO MORALES ONEGA	GERENTE FILIAL PORTUGAL
DON RAFAEL VALLEJO POLO	CONSEJERO DELEGADO DE ESMENA, S.L.
DON IVAN POBLET MENENDEZ	DIRECTOR GENERAL FILIAL BRASIL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.924
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0	
	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO	

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
El artículo 32 de los Estatutos Sociales establecen lo siguiente:
a) Retribución de los Consejeros Externos (Dominicales e Independientes)
Los Consejeros Externos percibirán una retribución consistente en una asignación fija anual, global para todos ellos, que determinará la Junta General de Accionistas y que se dividirá proporcionalmente entre el número de Consejeros Externos.
b) Retribución de los Consejeros Ejecutivos
La remuneración de los Consejeros Ejecutivos consistirá en una asignación fija anual, global para todos ellos, que determinará la Junta General de Accionistas.
El Consejo de Administración, por acuerdo del mismo, fijará en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los Consejeros Ejecutivos, graduando la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de los cargos que ocupe en dicho órgano, así como de su dedicación efectiva al servicio de la Sociedad.
Los importes referidos en los apartados a) y b) se actualizarán anualmente conforme a las variaciones que, al alza o a la baja, experimente el Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), sin que para ello sea preciso un acuerdo de la Junta General. La base de cálculo de esta actualización la constituirá siempre la última retribución devengada.
En el caso que proceda una modificación de la retribución de los Consejeros Externos o de los Consejeros Ejecutivos distinta de la mera aplicación de la variación del Índice General de Precios al Consumo (Conjunto Nacional), será preciso un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas.
El devengo de la retribución se entenderá por meses vencidos, de tal forma que la retribución de cada Consejero será proporcional al tiempo que dicho Consejero haya ejercido su cargo durante el año para el que se fija dicha remuneración.

(Handwritten mark)

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	NO
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	NO
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	NO

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del	Denominación social del accionista	Cargo



Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	ACEROLUX, S.L.	Administrador Único
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Presidente

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

ACEROLUX, S.L.

Descripción relación

Socio

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JAVIER CARRILLO LOSTAO

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

ACEROLUX, S.L.

Descripción relación

Socio

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

Descripción relación

Accionista

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales corresponde a la Junta General de Accionistas el nombramiento y separación de los miembros del Consejo, así como la fijación del número de Consejeros, y ello, sin perjuicio de la facultad de nombramiento de Consejeros atribuida al propio Consejo de acuerdo con el procedimiento de cooptación al que se refiere el artículo 29 de los Estatutos Sociales.

El cargo de Consejero tendrá una duración de CINCO (5) años, pudiendo ser reelegido en él, una o más veces, por períodos de igual duración máxima. Las propuestas de reelección de Consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración.

Reelegidos en sus cargos de Consejeros el Presidente, el Vicepresidente o, en su caso, el Secretario o Vicesecretario del

Consejo de Administración, continuarán desempeñando los cargos que ostentaban con anterioridad en el seno del Consejo, sin necesidad de elección específica, y sin perjuicio de la facultad de revocación que respecta de dichos cargos corresponde al Consejo de Administración.

El Consejo de Administración designará de su seno a un Presidente, y en su caso, a uno o varios Vicepresidentes. Para dicho cargo, o para ser miembro de la Comisión Ejecutiva o Consejero Delegado, será necesario haber sido Consejero, durante, al menos, los tres últimos años anteriores a su designación, salvo por acuerdo de tres cuartas partes de los Consejeros o, cuando ninguno de los Consejeros cumpla dicho requisito. Asimismo, el Consejo designará a un Secretario y a uno o varios Vicesecretarios, que no necesitarán ser Consejeros, y en cuyo caso tendrán voz pero no voto.

En particular el Consejo de Administración, y en su caso el Comité de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros están obligados a dimitir por las causas y en los supuestos previstos legalmente.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 del Reglamento del Consejo de Administración:

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
La Sociedad cuenta con un Vicepresidente y un Consejero Delegado.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Consejo el Presidente deberá convocar reunión del Consejo de Administración cuando así lo soliciten, al menos, tres Consejeros, o un Consejero Independiente, debiendo en tal caso incluir en el orden del día los asuntos que le sean referidos.
En cualquier caso, los Consejeros Independientes, hayan o no solicitado la convocatoria del Consejo, podrán solicitar la inclusión de los asuntos que estimen oportunos en el Orden del Día, remitiendo los asuntos a incluir con antelación suficiente al Presidente o a quien haga sus veces para que éste los traslade al resto de consejeros.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SI

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos tipo 1.- Designación del Presidente, Vicepresidente, miembro de la Comisión Ejecutiva o Consejero Delegado que no ha formado parte del Consejo en los tres años anteriores a su designación.

Quórum	%
Mayoría de Consejeros, presentes o debidamente representados por otro Consejero, entre los que deberá encontrarse al menos, uno de los Consejeros Independientes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Tres cuartas partes de los miembros del Consejo.	75,00

Descripción del acuerdo :

Los restantes acuerdos que adopte el Consejo de Administración, excepto lo dispuesto en el 141.2 de la Ley de Sociedades Anónimas

Quórum	%
Mayoría de los Consejeros presentes o debidamente representados por otro Consejero, entre los que deberá estar al menos uno de los Consejeros Independientes.	50,01

Tipo de mayoría	%
Mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes.	0

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SI

Descripción de los requisitos

Para ser nombrado Presidente es necesario que el Consejero haya formado parte del Consejo de Administración, al menos, durante los tres últimos años anteriores a su designación. No obstante, no será necesaria dicha antigüedad cuando la designación se lleve a cabo por acuerdo de las tres cuartas partes de los miembros del Consejo de Administración, o cuando ninguno de los Consejeros cumpla con dicho requisito.

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad

El Presidente tendrá voto dirimente en caso de producirse empate en la votación de los acuerdos que versen sobre cualquier materia.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Al cierre del ejercicio 2008 el Consejo de Administración estaba compuesto por 3 Consejeros Ejecutivos, 6 Consejeros Dominicanos y 2 Consejeros Independientes, todos ellos Consejeros. El hecho de que entre los Consejeros Independientes no se encuentren mujeres responde únicamente a motivos de oportunidad en el momento de la selección de candidatos.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento disponen que los Consejeros que no pueden asistir a alguna reunión del Consejo, delegarán su representación en otro miembro de dicho órgano que ostente la cualidad de Consejero. Los Consejeros Independientes sólo podrán delegar su voto en otro Consejero Independiente. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada reunión.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	6
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	3,820

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Según lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales y el artículo 40.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo procurará formular definitivamente las Cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Secretario no Consejero fue designado según criterios de independencia, imparcialidad y profesionalidad por el Consejo de Administración con anterioridad a la constitución del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de constitución posterior y, por tanto, sin el informe de éste. El procedimiento de su nombramiento se recoge en el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

(Handwritten signature)

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
Según el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Secretario cuidará en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración y de su regularidad estatutaria y garantizará que sus procedimientos y reglas de gobierno sean respetados y regularmente revisados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, las relaciones con los auditores externos de la Sociedad son responsabilidad del Comité de Auditoría.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos Sociales:

(...) El Consejo de Administración se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría a las que los honorarios que prevea satisfacerle, en todos los conceptos, sean superiores al cinco por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio.

El Consejo de Administración informará de los honorarios globales que ha satisfecho la Compañía a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría.

Por último, en el artículo 37.2 del Reglamento del Consejo se establece que el Consejo no podrá proporcionar a los accionistas institucionales ni analistas financieros ningún tipo de información que suponga otorgarles una situación de privilegio.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI



	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	94	0	94
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	29.380	0,000	29,380

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	20
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	DOMER, S.A.	59,970	NINGUNO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento

De conformidad con el artículo 27 del Reglamento del Consejo, para el ejercicio de sus funciones, y en relación con cuestiones de relieve y complejidad, los Consejeros Externos podrán contar con el asesoramiento de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. La solicitud se tramitará a través del Presidente de la Sociedad, existiendo unas circunstancias tasadas en base a las cuales el Consejo podrá vetar la solicitud.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento

De acuerdo con el artículo 20.1 de los Estatutos Sociales y el artículo 16.2 del Reglamento del Consejo de Administración la convocatoria del Consejo de Administración incluirá siempre el Orden del Día de la sesión y se acompañará de la información oportuna y relevante para su preparación. Además, de conformidad con el artículo 26.1 del Reglamento del Consejo, los Consejeros tienen derecho a ser informados acerca de cualquier aspecto de la Sociedad o sus filiales y a recibir asesoramiento de directivos y asesores internos. Las solicitudes se canalizarán a través del Presidente y Secretario.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Los Consejeros deberán formalizar su dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuanto se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando el propio Consejo de Administración así se lo solicite por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI	PRESIDENTE	DOMINICAL
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA DE MADRID, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
DON JORDI CATALÀ MASDEU	VOCAL	EJECUTIVO

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSÉ MARÍA PUJOL ARTIGAS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
BRESLA INVESTMENTS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON EDUARDO MONTES PÉREZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
---	----

Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Por lo que respecta a organización y funcionamiento del Comité de Nombramientos y Retribuciones el artículo 14 del Reglamento del Consejo establece:

'En caso de ser constituido, el Comité estará formado por el número de miembros que en cada momento determine el Consejo de Administración, y en todo caso, por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, con mayoría de Consejeros no ejecutivos, nombrados por el Consejo de Administración.

Los miembros del Comité cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros, y en todo caso, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Comité regulará su propio funcionamiento y nombrará de entre sus miembros a su Presidente.

Desempeñará la Secretaría del Comité el Secretario del Consejo de Administración, en su defecto, el Vicesecretario o, en defecto de éste, la persona que cesine el propio Comité. Para desempeñar la Secretaría del Comité no se requerirá la cualidad de miembro del mismo. El Secretario extenderá actas de las sesiones del Comité en los mismos términos en que está previsto para el Consejo de Administración.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurran, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes.

El Comité se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite cuando se requiera la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los Consejeros ejecutivos que no sean miembros del Comité podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones

del Comité, a solicitud del Presidente del mismo.

Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos y contar incluso con su asistencia a las sesiones del mismo.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Proponer al Consejo de Administración los miembros que deban formar parte de cada uno de los comités y comisiones.
- d) Revisar periódicamente las políticas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- e) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.'

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 35 de los Estatutos Sociales y el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración establecen la composición y funcionamiento del Comité de Auditoría:

'El Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoría. Dicho Comité estará formado por el número de miembros que en cada momento determine el Consejo de Administración, y en todo caso, por un mínimo de tres miembros y un máximo de cinco miembros, con mayoría de Consejeros Externos, nombrados por el Consejo de Administración.

Los miembros del Comité cesarán en su cargo cuando lo hagan en su condición de Consejeros, y en todo caso, cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración elegirá de entre los miembros externos al Presidente del Comité, quien sin perjuicio de lo previsto en el párrafo anterior deberá ser sustituido obligatoriamente cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Desempeñará la Secretaría del Comité el Secretario del Consejo de Administración, en su defecto, el Vicesecretario o, en defecto de éste, la persona que designe el propio Comité. Para desempeñar la Secretaría del Comité de Auditoría no se requerirá la calidad de miembro del mismo. El Secretario extenderá actas de las sesiones del Comité en los mismos términos en que está previsto para el Consejo de Administración.

El Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, al menos, la mitad de sus miembros, presentes o representados. Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de sus asistentes.

El Comité de Auditoría se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste lo solicite y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

Los Consejeros Ejecutivos que no sean miembros del Comité podrán asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Comité, a solicitud del Presidente del mismo.


Estará obligado a asistir a las sesiones del Comité y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin.

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos y contar incluso con su asistencia a las sesiones del mismo.

Sin perjuicio de otras funciones que pudiera asignarle el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- a) Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas;
- c) Supervisar los sistemas internos de auditoría, si existiesen;
- d) Conocer el proceso de información financiera y los sistemas de control interno de la Sociedad;
- e) Relacionarse con los auditores externos, para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.'

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

VER APARTADO B.2.3.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no ha aprobado un reglamento de las comisiones del Consejo. Sin embargo, la regulación del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual está disponible en la página web de la Sociedad (www.mecalux.com) y en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siendo de aplicación al Comité de Auditoría y al Comité de Nombramientos y Retribuciones las normas que regulan la

/ / / / /

organización y funcionamiento del Consejo, siempre y cuando resulten compatibles y aplicables.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

A 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no ha aprobado un reglamento de las comisiones del Consejo. Sin embargo, la regulación del Comité de Auditoría y del Comité de Nombramientos y Retribuciones se encuentra en el Reglamento del Consejo de Administración, el cual está disponible en la página web de la Sociedad (www.mecalux.com) y en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, siendo de aplicación al Comité de Auditoría y al Comité de Nombramientos y Retribuciones las normas que regulan la organización y funcionamiento del Consejo, siempre y cuando resulten compatibles y aplicables.

Desde el ejercicio 2003, el Comité de Auditoría ha venido elaborando Informes anuales sobre su actividad que han sido puestos a disposición de los accionistas con motivo de las Juntas Generales Ordinarias del ejercicio siguiente correspondiente.

Con respecto al ejercicio 2007, el Comité de Auditoría elaboró un informe de la Actividad del Comité que fue puesto a disposición de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebró el 27 de junio de 2008.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

No aplica.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACEROLUX, S.L.	ESMENA, S.L.U.	Comercial	Arrendamientos	3



Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACEROLUX, S.L.	MECALUX SERVIS,S.A.	Comercial	Arrendamientos	870
ACEROLUX, S.L.	MECALUX, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	165
ACEROLUX, S.L.	MECALUX, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	15
ACEROLUX, S.L.	MECALUX, S.A.	Comercial	Arrendamientos	2.148

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Compra de bienes (terminados o en curso)	1.001
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	379
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Contratos de gestión o colaboración	150
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	6
DON JOSÉ LUIS CARRILLO RODRÍGUEZ	MECALUX, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	1

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:


C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los Consejeros de la Sociedad, de conformidad con el artículo 33.3 del Reglamento del Consejo de Administración, deben comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

La Sociedad adopta las siguientes cautelas en las situaciones de conflicto de interés de uno o varios de sus Consejeros:

- Dichas transacciones son supervisadas y autorizadas por el Consejo. En su caso, podrá requerirse la opinión o la elaboración de informes por el Comité de Auditoría.
- A la convocatoria de las sesiones del Consejo en las que se haya de discutir las transacciones mencionadas en el apartado anterior, se acompaña toda la documentación relativa a las mismas, al objeto de que los Consejeros dispongan de amplia información y puedan analizarla con anterioridad a las sesiones. Dicha documentación queda depositada en la Secretaría de la Sociedad.
- Al objeto de que la transacción se realice en condiciones de mercado en los casos en que resulte necesario, se requiere la emisión de informes de expertos independientes.

Asimismo, según el artículo 36.1 del Reglamento del Consejo de Administración:

Corresponde al Consejo, previo informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la aprobación de las transacciones relevantes que pueda realizar la Sociedad con accionistas significativos. Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

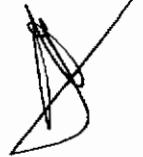
C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.


La política de gestión de riesgos del Grupo Mecalux contempla la gestión de riesgos de mercado y financieros:

- Riesgo de tipo de interés: El Grupo tiene contratada la mayoría de su deuda a tipos de interés variable y, por tanto, indexada a la evolución de los tipos de interés de mercado. La política de gestión del riesgo tiene por objetivo limitar y controlar las variaciones de tipo de interés sobre el resultado y el cash-flow, manteniendo un adecuado coste global de la deuda. Para conseguir este objetivo se contratan instrumentos de cobertura de tipo de interés para cubrir las posibles oscilaciones del coste financiero. El Grupo tiene como objetivo mantener un ratio de cobertura de la deuda entre el 40% y el 50%.
- Riesgo de tipo de cambio: El riesgo de volatilidad en tipos de cambio se centra en las exportaciones que realiza el grupo en divisa, siendo éstas poco significativas a cierre del ejercicio.

Los principales factores de riesgo de la Sociedad y de su Grupo se detallan a continuación:

- Factores que derivan del desarrollo de su propia actividad

Los principales aspectos en que inciden son:

- i) Control de riesgos durante la ejecución de los proyectos: el Grupo cuenta con medios humanos y materiales que garantizan un adecuado seguimiento de los proyectos, tanto desde la perspectiva técnica como económica, lo que le permite adoptar las medidas correctoras precisas, para llevar a buen término los mismos.
- ii) Política de Calidad: para garantizar la calidad de los productos el Grupo cuenta con un sistema propio de gestión de Calidad, homogéneo para todas las empresas del Grupo, que está integrado con el sistema de gestión medioambiental, cumpliendo con los requisitos exigidos por la norma ISO 9001:2000. Se vigila que todas las certificaciones del Grupo en materia de calidad se cumplan y actualicen.

La estructura de Control de Riesgos de Mecalux, S.A. está fundamentada en dos bases: los Sistemas de Gestión y los Servicios de Control Interno

Los Sistemas de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación. Sus objetivos son:

- Identificación de posibles riesgos, que aunque asociados a todo negocio, deben intentar ser mitigados.
- Optimización de la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- Fomentar la sinergia y creación de valor.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando en todas las Sociedades de Mecalux sus valores compartidos.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

La función de Control Interno está estructurada alrededor de la Dirección General Financiera, que engloba a los equipos de control interno de las distintas sociedades del Grupo y que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración. Sus objetivos son:

- Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios del Grupo.
- Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con sistemas de gestión corporativos.
- Crear valor para Mecalux, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión.
- Factores que derivan de la evolución del entorno macroeconómico

La actividad del Grupo Mecalux se puede ver afectada por la evolución del ciclo económico, considerado que los sistemas de almacenaje que diseña y vende son un bien de inversión y un empeoramiento de la evolución económica puede llevar a las

D

empresas a retrasar sus decisiones de inversión.

En la última década, sin embargo, el Grupo ha operado activamente para reducir su dependencia del ciclo económico a través de una progresiva internacionalización de la actividad, de tal forma que la evolución de las ventas ya no está vinculada a las tendencias económicas de un único mercado. Por otro lado, el Grupo ha ido también incorporando nuevos productos a su oferta comercial, con un mayor contenido tecnológico, que permiten a sus clientes mejorar la eficiencia y la productividad de sus sistemas logísticos. Por esta razón, la actividad en los mercados de estos productos se ve afectada en una medida mucho menor por el ciclo económico, respondiendo más a elementos como la evolución tecnológica y del entorno competitivo.

- Riesgo financiero (de tipo de interés)

Como señalado anteriormente, el Grupo financia su actividad operativa y corporativa con deuda financiera que está constituida por una serie de instrumentos financieros cuya remuneración está, en la mayor parte, referenciada a un tipo de interés variable.

El riesgo producido por la variación del precio del dinero se gestiona mediante la contratación de instrumentos derivados. Éstos se asignan a pasivos financieros determinados, ajustando el derivado a la estructura temporal y al importe de la financiación.

En la actualidad, el Grupo tiene vigente contratos de cobertura de tipo de interés por un importe aproximado del 60% del valor de la deuda a largo plazo.

La utilización de estos instrumentos financieros permite reducir la volatilidad de los gastos financieros en la cuenta de resultados.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración y Comité de Auditoría

Descripción de funciones

La estructura de Control de Riesgos de Mecalux se apoya en (1) los Sistemas de Gestión y (2) los Servicios de Control Interno.

1.- Sistemas de Gestión

Los Sistemas de Gestión desarrollan las normas internas de la Sociedad y su método para la evaluación y el

✓

control de los riesgos y representan una cultura común en la gestión de los negocios, compartiendo el conocimiento acumulado y fijando criterios y pautas de actuación.

1.1.- Objetivos

- Identificación de posibles riesgos, que aunque asociados a todo negocio, deben intentar ser mitigados.
- Optimización de la gestión diaria, aplicando procedimientos tendentes a la eficiencia financiera, reducción de gastos, homogenización y compatibilidad de sistemas de información y gestión.
- Fomentar la sinergia y creación de valor.
- Reforzar la identidad corporativa, respetando en todas las Sociedades de Mecalux sus valores compartidos.
- Alcanzar el crecimiento a través del desarrollo estratégico que busque la innovación y nuevas opciones a medio y largo plazo.

2.- Servicios de Control Interno

La función de Control Interno está estructurada alrededor de la Dirección General Financiera, que engloba a los equipos de control interno de las distintas sociedades del Grupo y que actúan de forma coordinada, en dependencia del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración.

2.2.- Objetivos

- Prevenir los riesgos de auditoría de las sociedades, proyectos y actividades del conjunto, tales como fraudes, quebrantos patrimoniales, ineficiencias operativas y, en general, riesgos que puedan afectar a la buena marcha de los negocios del Grupo.
- Controlar la aplicación y promocionar el desarrollo de normas y procedimientos adecuados y eficientes de gestión, de acuerdo con sistemas de gestión corporativos.
- Crear valor para Mecalux, promoviendo la construcción de sinergias y el seguimiento de prácticas óptimas de gestión: revisión de procesos.
- Coordinar los criterios y enfoques de los trabajos con los auditores externos, buscando la mayor eficiencia y rentabilidad de ambas funciones.
- Evaluar el Riesgo de Auditoría de las sociedades y proyectos de Mecalux, de acuerdo con un procedimiento objetivo.
- Definir unos tipos de trabajo estándar de Auditoría y Control Interno a fin de desarrollar los correspondientes planes de trabajo con los alcances convenientes a cada situación.
- Orientar y coordinar el proceso de planificación de los trabajos de auditoría y control interno de las sociedades y unidades de negocio, definir un procedimiento de notificación de dichos trabajos y comunicación con las partes afectadas y establecer un sistema de codificación de los trabajos para su adecuado control y seguimiento.
- Definir el proceso de comunicación de los resultados de cada trabajo de auditoría, las personas a las que afecta y el formato de los documentos en que se materializa.
- Revisar la aplicación de los planes, la adecuada realización y supervisión de los trabajos, la puntual distribución de los resultados y el seguimiento de las recomendaciones y su correspondiente implantación.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

La sociedad no desarrolla su actividad en sectores regulados.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO



	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los accionistas de la Sociedad poseen, en relación a las juntas generales, los mismos derechos que la LSA establece, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado E.9 posterior respecto del derecho de asistencia.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Durante la sesión de la Junta General, el Presidente y/o Secretario invitan a los asistentes a participar en el debate de los puntos del orden del día, así como a formular las preguntas o aclaraciones que estimen convenientes.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
No se adoptan medidas distintas a las previstas en la legislación vigente.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Durante el ejercicio 2008 no se han producido modificaciones en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

El Reglamento de la Junta General se encuentra incluido y a disposición del público y los accionistas en la página web de la Sociedad (www.mecalux.com) y en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
27/06/2008	77,950	0,880	0,000	0,000	78,830
04/11/2008	91,900	0,640	0,000	0,000	92,540

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Durante el ejercicio 2008 se celebraron dos Juntas Generales, de acuerdo con lo indicado en el apartado E.7 anterior.

En la Junta General Ordinaria que tuvo lugar el 27 de junio de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos, todos ellos por mayoría o por unanimidad del capital presente o representado en la Junta General:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión Individuales de MECALUX, S.A. y de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2008.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.166.826 acciones y la abstención de accionistas titulares de 2.161 acciones.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2008.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Cuarto.- Distribución de dividendos con cargo a reservas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Quinto.- Nombramiento o reelección, en su caso, de los Auditores de Cuentas de la Compañía y del Grupo Consolidado.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Sexto.- Reección, ratificación y nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y Fijación del número de miembros del Consejo.

a) Reección de Don José Luis Carrillo Rodríguez.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.167.309 acciones y con el voto en contra de accionistas titulares de 1.678 acciones.

b) Reección de Don Javier Carrillo Lostao.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

c) Reección de Don Jordi Català Masdeu.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.100.826 acciones y con el voto en contra de



accionistas titulares de 68.161 acciones.

d) Ratificación del nombramiento por cooptación de Don Eduardo Montes Pérez.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

e) Nombramiento de CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración y a las sociedades filiales para la adquisición de acciones de MECALUX, S.A., al amparo de lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Octavo.- Delegación de facultades.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.168.987 acciones.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 21.153.615 acciones y la abstención de accionistas titulares de 15.372 acciones.

Décimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En la Junta General Extraordinaria que tuvo lugar el 4 de noviembre de 2008 se adoptaron los siguientes acuerdos, todos ellos por mayoría o por unanimidad del capital presente o representado en la Junta General:

Primero.- Nombramiento, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y fijación del número de miembros del Consejo.

a) Nombramiento de CORPORACIÓN FINANCIERA CAJA MADRID, S.A.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.057.761 acciones, el voto en contra de accionistas titulares de 1.140 acciones y la abstención de accionistas titulares de 3.036 acciones.

b) Nombramiento de SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL CAJA MADRID, S.A.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.057.761 acciones, el voto en contra de accionistas titulares de 1.140 acciones y la abstención de accionistas titulares de 3.036 acciones.

Segundo.- Información a la Junta sobre el Informe del Auditor y el Informe de los Administradores relativos al aumento de capital, con supresión del derecho de suscripción preferente mediante aportación dineraria, aprobado por el Consejo de Administración el 2 de junio de 2008, en ejercicio de las facultades conferidas por la Junta General de Accionistas de 26 de junio de 2007.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.059.971 acciones, el voto en contra de accionistas titulares de 781 acciones y la abstención de accionistas titulares de 1.410 acciones.

Tercero.- Distribución de dividendo extraordinario, con cargo a reservas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

Cuarto.- Aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2008.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

Quinto.- Ampliación de capital social con cargo a prima de emisión (ampliación de capital liberada), en la proporción de 1 acción nueva por cada 10 acciones antiguas y solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

Sexto.- Delegación de facultades.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.060.752 acciones y la abstención de accionistas titulares de 1.410 acciones.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Este Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de accionistas titulares de 31.062.162 acciones.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La política de la Sociedad en materia de delegación de voto se establece en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación podrá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del representado y la representación conferida. En tal caso, el Consejo de Administración informará, en el anuncio de la convocatoria de la Junta General y a través de la página web de la Sociedad, de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, así como de los plazos, formas y modos de ejercicio del mencionado derecho de los accionistas.

En el caso de que los Administradores de la Sociedad, o las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta, soliciten la representación para sí o para otros, y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder, deberá contener o llevar anexo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

No será precisa que la representación se confiera en la forma descrita cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales.

Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración podrá invitar a las Juntas Generales a los Directores, Gerentes, Técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente. La Junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

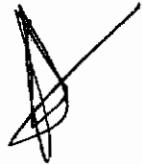
En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Junta General:

10.1. Legitimación. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. Un mismo accionista no podrá estar representado en la Junta por más de un representante.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarlo con arreglo a la Ley. El Presidente de la Junta General podrá rechazar la representación conferida por el titular fiduciario, interpuesto o aparente.

10.2. Forma. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que el Consejo de Administración determine con ocasión de la convocatoria de cada Junta, siempre que cumplan los requisitos previstos en la legislación aplicable y se garantice debidamente la identidad del representado y la representación conferida. En tal caso, el Consejo de Administración informará, en el anuncio de la convocatoria de la Junta General y a través de la página web de la Sociedad, de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas pueden utilizar para conferir representación, así como de los plazos, formas y modos de ejercicio del mencionado derecho de los accionistas.

10.3. Representación familiar. No será preciso que la representación se confiera de la forma descrita en los apartados anteriores del presente artículo cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o cuando ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado



tuviere en territorio nacional.

10.4. Revocación. La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta General tendrá valor de revocación.

10.5. Solicitud pública de representación. En el supuesto de solicitud pública de representación efectuada por los miembros del Consejo de Administración o por las entidades encargadas del Registro de Anotaciones en Cuenta se estará a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables. En cualquier caso, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante si no se imparten instrucciones precisas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

Los contenidos de gobierno corporativo se encuentran a disposición de todos los accionistas e inversores en la web corporativa de la Sociedad (<http://www.mecalux.com>), en la página inicial (home) de dicha web, dentro del apartado identificado (enlace tipo HTML) como Información para Accionistas e Inversores, página desde la que se encuentran accesibles (en formato pdf) los contenidos sobre gobierno corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7



No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Explique

Estos supuestos no se han producido hasta la fecha. En su caso, el Consejo de Administración analizaría la conveniencia de su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el

objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1º. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2º. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3º. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple



10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

A 31 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración de la Sociedad contaba con 2 consejeros independientes frente a 6 consejeros dominicales, del total los 11 consejeros que componen el órgano de administración. Por lo tanto, la Sociedad considera que el número de consejeros independientes supera el número mínimo de independientes con que debería contar el Consejo atendiendo al capital flotante existente (inferior al 10%).

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Ver F.12

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:



- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Ver apartado B.1.27.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones vela por que los procesos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y eleva propuestas e informa al Consejo de Administración, según el caso, con total objetividad y respeto del principio de igualdad entre hombre y mujeres, en atención a sus condiciones profesionales, experiencia y conocimientos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

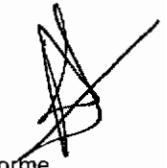
Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y ceso sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y ceso conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29


Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafe: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

La inasistencias de Consejeros en el Consejo de Administración son minimas. No obstante, en los casos en los que se han producido no se han dado instrucciones de voto.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

Por el momento no se han previsto sesiones para evaluar la labor del Consejo de Administración.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Los nuevos Consejeros tienen a sus disposición toda la información sobre la Sociedad, así como las normas de Gobierno Corporativo. Asimismo, reciben actualizaciones acerca de las cuestiones relevantes que puedan afectar a la Sociedad.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:



- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

No existe una disposición específica en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo con relación a las cuestiones anteriores. El Consejo de Administración no considera relevante establecer un número de consejos de los que puedan formar parte los Consejeros, dado que rige el deber general de los Consejeros de dedicar el tiempo y esfuerzos necesarios a la Sociedad, independientemente del número de consejos de los que puedan formar parte, siendo el fin último de su actuación el interés social.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda integralmente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionaria hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

(Firma)

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

- (F)
- iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
 - c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
 - d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple Parcialmente

La política retributiva de los Consejeros se pronuncia sobre algunas de las cuestiones establecidas por esta recomendación.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No aplicable.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial

sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

El Consejo de Administración no considera necesario, por el momento, la elaboración de un informe específico acerca de la retribución de los Consejeros dado que, al margen de poner a disposición de los accionistas la información relevante en el momento de la convocatoria de la Junta General, durante su celebración existe un turno de ruegos y preguntas en el que se facilita la resolución de cualesquiera dudas acerca de estas y otras cuestiones. De conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros, tanto externos como ejecutivos, consiste en una asignación fija anual que será determinada por la Junta General.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:

- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
- iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
- v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
- vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
- vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
- viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.

b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:

- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
- iii) Número de opciones pendientes de ejercitarse a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
- iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.

c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Sin perjuicio de que la memoria de las cuentas anuales refleja una información detallada acerca de los conceptos retributivos, no alcanza el nivel de desglose exigido por esta recomendación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6



No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El cargo de Presidente del Comité de Auditoría lo ostenta un Consejero externo, pero Dominicinal.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

La facultad indicada está reservada al Consejo de Administración.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.



Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3



Cumple Parcialmente

El Comité de Auditoría tiene la mayoría de las funciones anteriores asignadas de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del Consejo. Con relación a la función de establecer y supervisar un mecanismos que permita a los empleados comunicar de forma confidencial las irregularidades de potencial trascendencia, por el momento, no se ha considerado oportuno el establecimiento de dicho mecanismo.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Explique

Hasta el momento el Consejo ha aprobado directamente las operaciones entre la sociedad y las personas vinculadas.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Dos de los cuatro miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones son Consejeros Independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene encamendada la formulación y revisión de los criterios para la selección de los candidatos a miembros del Consejo de Administración. Sin embargo hasta la fecha no ha surgido la necesidad de informar acerca de nuevos nombramientos u organizar la sucesión del Presidente.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
- i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

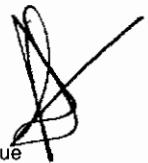
Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

APDO A.1

La fecha de la última modificación del capital social indicada, esto es, 14 de julio de 2008, se refiere a la fecha de otorgamiento de la escritura pública de ampliación de capital, fecha en que se produjo el desembolso del aumento. La citada escritura quedó debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona el día 5 de septiembre de 2008.

APDO A.2

Las operaciones indicadas de fecha 5 de septiembre de 2008 (fecha de inscripción de la escritura de ampliación de capital social en el Registro Mercantil de Barcelona) traen causa de la ampliación de capital llevada a cabo por la sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente, que fue suscrita íntegramente por el, a partir de entonces, accionista Sociedad



de Promoción y Participación Empresarial Caja Madrid, S.A. El sistema no permite incluir las operaciones anteriores que afectan a los accionistas indicados, en particular, el 27 de junio de 2008 Cartera Industrial Rea, S.A. sobre pasó el 5% del capital social de Mecalux, S.A. a dicha fecha (esto es, 26.886.200 euros) y su participación se diluyó hasta el 5,0% el dia 5 de septiembre de 2008.

De acuerdo con la información comunicada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, esta entidad controla a Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A., ya que ostenta directa e indirectamente el 100% de los derechos de voto de esta última. A su vez, Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. controla a Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A., ya que ostenta directamente el 99,99% de los derechos de voto de esta última.

APDO A.3

El sistema no permite incluir que Corporación Financiera Caja de Madrid, S.A. posee de manera indirecta el 20% del capital de Mecalux, S.A. a través de su participación (del 99,99%) en Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A.

APDO B.1.4

El sistema no permite aclarar que no se han realizado peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial fuera igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

APDO B.1.3

El Sr. Don José Luis Carrillo Rodríguez es Administrador Único de la sociedad Acerolux, S.L. y ostenta, a su vez, el cargo de Presidente (y primer ejecutivo) en Mecalux, S.A., con facultades amplias para ejercer las funciones propias de su cargo de primer ejecutivo. Se hace constar, a los efectos del apartado B.1.3., que se le atribuye la condición de consejero ejecutivo de conformidad con la calificación establecida en las instrucciones para la cumplimentación del presente informe. Esto es, cuando un Consejero desempeñe funciones de alta dirección, y al mismo tiempo, sea o represente a un accionista significativo o representado en el Consejo, se considerará como ejecutivo o interno a los exclusivos efectos de este Código.

APDO B.1.11

Se incluyen los importes de la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio 2008.

APDO B.1.17

El sistema impide mencionar el cargo de D. Alberto Zardoya Arana de Administrador Solidario de Bresla Investments, S.L., y asimismo representante persona física de Bresla Investments, S.L. en el Consejo de Mecalux, S.A.

APDO B.1.27

El sistema impide explicar que, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene encomendada la función básica de formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y selección de candidatos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones deberá velar por que los futuros procesos de selección de candidatos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y elevará propuestas e informará al Consejo de Administración, según el caso, con total objetividad y respeto del principio de igualdad entre hombres y mujeres, en atención a sus condiciones profesionales, experiencia y conocimientos.

APDO B.1.30

A continuación, se detalla la asistencia de todos y cada uno de los miembros del Consejo a las reuniones de dicho órgano:



Don José Luis Carrillo Rodriguez (13/13)
Don Javier Carrillo Lostao (13/13)
Don Jordi Català Masdeu (13/13)
Bresla Investments, S.L. (13/13)
Grupo Corporativo Empresarial Caja de Ahorros
y Monte de Piedad de Navarra, S.A.U. (12/13)
Cartera Industrial Rea, S.A. (7/7)
Don José María Loizaga Viguri (13/13)
Corporación Financiera Caja Madrid, S.A. (0/2)
Sociedad de Promoción y Participación
Empresarial Caja Madrid, S.A. (2/2)
Don Eduardo Montes Pérez (13/13)
Don José María Pujol Artigas (13/13)

El porcentaje indicado en el apartado B.1.30 se ha calculado tomando en consideración los votos que han representado las inasistencias respecto del total de votos de las reuniones del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

APDO C.2

El sistema no permite incluir a Lut, S.A. en relación con las operaciones que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad y las entidades del Grupo y sus accionistas significativos. En ese sentido, las operaciones que se han indicado en el Apartado C.2, deben entenderse referidas a Lut, S.A., entidad ésta 100% participada por Acerolux, S.L.

APDO C.3

El sistema no permite incluir la información relativa a la remuneración del Consejo de Administración y de la Alta dirección. Ver apartados B.1.11 y B.1.12, respectivamente.

Asimismo, con relación a las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la Sociedad o entidades de su Grupo y los administradores o directivos de la Sociedad, el sistema no permite identificar las sociedades vinculadas a D. José Luis Carrillo Rodriguez que prestan o reciben los servicios o mantienen la relación comercial o contractual.

APDO F. 16

El sistema no permite hacer la siguiente aclaración en relación al cumplimiento de la presente recomendación:

Por el momento no se han previsto sesiones para evaluar la labor del Consejo, del Consejero Delegado o del Presidente (primer ejecutivo).

APDO F.18

El sistema no permite hacer la siguiente aclaración en relación al cumplimiento de la presente recomendación:

El procedimiento de nombramiento del Secretario, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración corresponde al Consejo de Administración. Atendiendo a su condición de no Consejero, el Secretario tiene voz en el Consejo de Administración pero carece de voto. El Secretario no Consejero fue designado según criterios de independencia, imparcialidad y profesionalidad por el Consejo de Administración con anterioridad a la constitución del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de reciente constitución.

APDO F.34

El sistema pide una justificación para el cumplimiento parcial de esta recomendación.

APDO F.51

El sistema no permite hacer la siguiente aclaración en relación al cumplimiento de la presente recomendación:

No se ha producido esta situación hasta la fecha, pero el Comité de Auditoría puede convocar a empleados y directivos de la Sociedad cuando lo considere oportuno.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

